

**República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Mujer y
la Igualdad de Género**



MEMORIA Y CUENTA 2012

CARACAS 2013

MINMUJER
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Oficina de Planificación y Presupuesto

Dirección: Av. Lecuna Torre Este Parque Central Piso 4.
Parroquia San Agustín del Norte, Caracas.

Email: presupuesto@minmujer.gob.ve
Teléfono: (0212) 597.66.21

DIRECTORIO

Ministra

Nancy Pérez Sierra

Viceministra para la Transversalidad Política de Género en los Poderes Públicos: Nacional, Estatal, Municipal y Comunal

Viceministra para Estrategias Socioeconómicas con Perspectiva de Género, Etnia y Clase

Viceministra Para Participación Protagónica y La Formación Socialista Feminista

Flor García

Viceministra para Estrategias Sociales para la Igualdad de Género

Darwin Pérez

Viceministra para la Igualdad y Equidad de Género Afrodescendencia y Etnicidad

Dirección General del Despacho

Sonia Fernández

Consultoría Jurídica

Auditoría Interna

César Gutiérrez Aular

Oficina de Planificación y Presupuesto

Omar Bastidas Gutiérrez

Oficina de Gestión Administrativa

José Bastardo Calzadilla

Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Aminta Román

Oficina de Atención a la Ciudadanía (E)
Francis Figuera

Oficina De Recursos Humanos
Sidny Hernández Luna

Oficina De Comunicaciones Y Relaciones Institucionales
Wendys Olivo

Oficina De Relaciones Internacionales

Escuela de Formación Socialista para la Igualdad de Género “Ana María Campos”

ENTES ADSCRITOS

Banco de Desarrollo de la Mujer
Presidenta
Nora Castañeda

Instituto Nacional de la Mujer
Presidenta (E)
Nancy Pérez Sierra

Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”
Presidenta (E)
Nancy Pérez Sierra

DIRECTORIO

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| I.- EXPOSICIÓN GENERAL | 1 |
| II.- MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL | 4 |
| 2.1 Denominación del Órgano | 4 |
| 2.2 Misión | 5 |
| 2.3 Visión | 5 |
| 2.4 Competencias | 5 |
| 2.5 Estructura Organizativa | 8 |
| 2.6 Marco Legal | 10 |
| III.- LÍNEAS DE ACCIÓN | 12 |
| 3.1 Políticas | 12 |
| 3.2 Objetivos | 15 |
| 3.3 Estrategias | 17 |
| IV.- LOGROS DE LA INSTITUCIÓN | 18 |
| 4.1 Logros de las Acciones Centralizadas | 18 |
| 4.2 Logros obtenidos a través de los Proyectos | 47 |
| V.- OBSTÁCULOS DE LA GESTIÓN | 71 |
| VI. PROYECCIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. | 72 |
| 6.1 Políticas | 72 |
| 6.2 Objetivos | 75 |

| | |
|---|------------|
| 6.3 Estrategias | 77 |
| VII.- GESTIÓN Y PROYECTOS DE LOS ENTES ADSCRITOS | 80 |
| <i>CON FINES EMPRESARIALES</i> | 80 |
| 7.1.- Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. | |
| <i>SIN FINES EMPRESARIALES</i> | 94 |
| 7.2.- Instituto Nacional de la Mujer. | |
| 7.3.- Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” | 127 |
| VIII.- CUENTA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. | 144 |
| IX.- CUENTA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE. | 154 |
| 9.1.- Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. | 154 |
| 9.2.- Instituto Nacional de la Mujer. | 163 |
| 9.3.- Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”. | 167 |
| REPORTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FINANZAS (SIGECOF), SOBRE LA CUENTA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. | 178 |
| ANEXOS | 210 |
| Memoria Fotográfica 2011 | 210 |

I. EXPOSICIÓN GENERAL

Ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional.

Ciudadanos Primer Vicepresidente y Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

Ciudadanas y Ciudadanos Diputadas (os) al Parlamento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 141 y 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 10, 14, 78, 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, cumpla con el deber de presentar al Poder Legislativo Nacional la Memoria y Cuenta correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que contiene la gestión realizada por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y sus Entes Adscritos.

Consideraciones Generales

Durante el ejercicio fiscal 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer) ratificó su compromiso con la incorporación de las mujeres en el sector productivo nacional y la desintegración de las preconcepciones acerca de las funciones sociales de hombres y mujeres que originan desigualdad, opresión y violencia hacia éstas últimas. Este esfuerzo es realizado según lo contemplado en la Constitución Nacional y en el resto del ordenamiento jurídico.

En tal sentido, el MinMujer prosiguió su labor formativa a través de la ejecución de proyectos orientados a la formación en Socialismo, Feminismo y

Género. Asimismo, se desarrollaron acciones para fomentar e impulsar la igualdad paritaria de mujeres y hombres a través de enlaces entre la institución y los niveles de gestión locales y comunitarios, para difundir la legislación que protege a las mujeres de situaciones relacionadas, entre otras cosas, a la violencia basada en género. Además, se desarrollaron actividades relativas a la capacitación socioproductiva para impulsar formas organizativas de autogestión, que potencien la incorporación efectiva de las mujeres en la economía productiva, como forma de apoyar el desarrollo de la propiedad social como motor del Socialismo.

A tal efecto, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, los Acuerdos Internacionales suscritos por el Estado venezolano, las Metas del Milenio, y el ordenamiento jurídico vigente, el MinMujer orientó su gestión en la ejecución de tres (03) proyectos:

- Escuela de formación socialista para la igualdad de género “Ana María Campos”.
- Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialista, que consoliden la igualdad y eliminen los estereotipos de género.
- Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres y su incorporación con perspectiva de género al modelo productivo socialista.

Adicionalmente, el MinMujer financió la ejecución de los proyectos del *Instituto Nacional de la Mujer y del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A.* Asimismo, realizó seguimiento a la gestión de la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, cuyos proyectos se listan a continuación:

1.- Instituto Nacional de la Mujer:

- Fortalecimiento y sensibilización de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género: masculinidades, afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en las políticas públicas del Estado venezolano.
- Fomentar y fortalecer la participación protagónica con perspectiva de género de las mujeres de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ejecutar acciones estratégicas para una Venezuela con justicia social e igualdad de género y libre de toda forma de violencia contra las mujeres.
- Fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención, atención y responsabilidad en el embarazo en adolescentes.
- Defensa y atención de las mujeres para la igualdad de condiciones, bajo los principios de la justicia social equitativa, protagónica y paritaria.
- Atención integral a las mujeres privadas de libertad para el mejoramiento de su calidad de vida y posterior reinserción en la sociedad.

2.- Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A:

- Coordinación de esfuerzos para el logro de la eficiencia socialista y calidad revolucionaria, en la construcción de pequeñas Unidades Socioproductivas Solidarias.

3.- Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”:

- Protección e inclusión integral de las madres amas de casa y sus familias en condición de pobreza extrema.

II. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

2.1.- Denominación del Órgano.

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer), fue creado el día 02 de abril de 2009, a través del Decreto Presidencial N° 6.663, publicado el 13 de abril de ese mismo año en Gaceta Oficial N° 39.156. Esta iniciativa fue precedida un año antes por la creación del Despacho de la Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer. Lo anterior fue la materialización institucional de las luchas sociales de las mujeres en Venezuela, y que había comenzado a gestarse con la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en 1993, la creación del Consejo Nacional de la Mujer (1993), el posterior surgimiento del Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer) en 1999, del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer) en 2001, y la aparición de la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” en 2006.

El MinMujer está encargado del diseño y ejecución de políticas y proyectos dirigidos a promocionar el adelanto de las mujeres a nivel nacional, a través de la coordinación con sus tres (03) Entes Adscritos (InaMujer, BanMujer y Misión Madres del Barrio). Adicionalmente, este ministerio busca garantizar la formación de las mujeres y los hombres, como principal camino hacia la erradicación de los estereotipos de género que contribuyen a la discriminación y a la violencia en diferentes espacios, y que en general ocasionan una inserción social y económica desventajosa para las mujeres.

2.2.- Misión.

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado Venezolano, que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

2.3.- Visión.

Ser el órgano de referencia a nivel nacional e internacional en avances sustantivos en materia de soberanía y protagonismo de las mujeres, y de la igualdad paritaria de género.

2.4.- Competencias.

1. Rectorizar la formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de las políticas públicas del estado dirigidas a las mujeres, en especial en la materia de salud, educación, economía, cultura, recreación, formación, capacitación, participación política, vivienda y hábitat, ciencia y tecnología, empleo y seguridad social en coordinación con los demás órganos y entes de la administración pública nacional central y descentralizada.
2. Diseñar, planificar e instrumentar a través de los órganos y entes que le sean adscritos, programas, planes y proyectos dirigidos al empoderamiento de las mujeres en materia jurídica, social, cultural, política, económica y recreativa, especialmente de las afrodescendientes, las indígenas las campesinas, las pescadoras, las obreras, las mujeres con discapacidad, las mujeres en situación de

indigencias, las desplazadas, refugiadas y asiladas, las privadas de libertad, las amas de casa, las de la tercera edad, las niñas y las adolescentes, para garantizarles el libre y justo acceso a la riqueza material y espiritual, y a los medios y mecanismos para el pleno ejercicio de su libertad, y el desarrollo de sus capacidades y destrezas en una sociedad democrática, participativa, protagónica, igualitaria, paritaria y socialista.

3. Diseñar, planificar, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias del Estado, para la fijación de los criterios de asignación de recursos financieros y de inversión social destinados a las mujeres; especialmente a las expuestas a situación de exclusión, discriminación, explotación y violencia conforme a la planificación centralizada del ejecutivo nacional, para promover un modelo productivo socialista con igualdad y equidad de género en la socialización de los medios de producción y el establecimiento de relaciones económicas de producción que visibilicen a las mujeres.
4. Desarrollar, evaluar y ejecutar los programas, planes y proyectos comunicacionales, educativos, laborales, tecnológicos, deportivos y culturales para la promoción, divulgación, difusión y defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo su empoderamiento; con la finalidad de modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres; en coordinación con los ministerios del poder popular para la comunicación y la información, para la educación, para la educación

superior, para la cultura, para el deporte, para las relaciones interiores y justicia, para ciencia, tecnología e industrias intermedias y otros organismos competentes.

5. Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, la participación en la discusión de los acuerdos, convenios, tratados internacionales, que guarden relación con los derechos de las mujeres, la igualdad y la equidad de género, y en todos aquellos que se refieran o traten las interrelaciones humanas.
6. Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Salud, la promoción e implantación de la salud integral y la calidad de vida para las mujeres y con el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, la creación de un sistema de seguridad social que garantice el acceso de las amas de casa al disfrute efectivo de ese derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
7. Promover, coordinar y supervisar, la creación y funcionamiento de órganos y los entes que les sean adscritos; establecer las políticas que deben seguir en la materia, sus órganos y entes adscritos, así como los órganos y entes regionales, conforme a la planificación centralizada aprobada por el ejecutivo nacional, en coordinación con los ámbitos estatales, municipales, parroquiales y comunales.
8. Promover y garantizar la participación de las mujeres indígenas, mediante su inclusión en los programas, planes y proyectos, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
9. Formular, evaluar y ejecutar políticas q permitan incentivar al sector privado, los consejos comunales y las comunas para la participación

en programas, planes y proyectos orientados al desarrollo integral de las mujeres, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas.

10. Promover e impartir los lineamientos para la creación y funcionamiento de los Institutos Estadales y Municipales de la Mujer.
11. Establecer en todas las entidades las Direcciones Estadales.
12. Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos.

2.5.- Estructura Organizativa.

La estructura organizativa y funcional del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, de acuerdo a su misión, visión y sus competencias está conformada por cinco (5) niveles a saber:

Nivel Superior: Es la máxima autoridad en la rectoría de las políticas públicas dirigidas a las mujeres y a la igualdad de género, de igual manera garantiza la promoción y el ejercicio de la participación popular. Estando representado por la Ministra y la Junta Ministerial.

Nivel Sustantivo: Es el que formula los principios que habrán de regir las acciones para el alcance de los objetivos o propósito del Ministerio y en el cual se define los lineamientos de políticas generales del mismo. Está representado por la alta Dirección del Ministerio (Despacho de las Viceministras) los cuales controlan los procesos sustantivos.

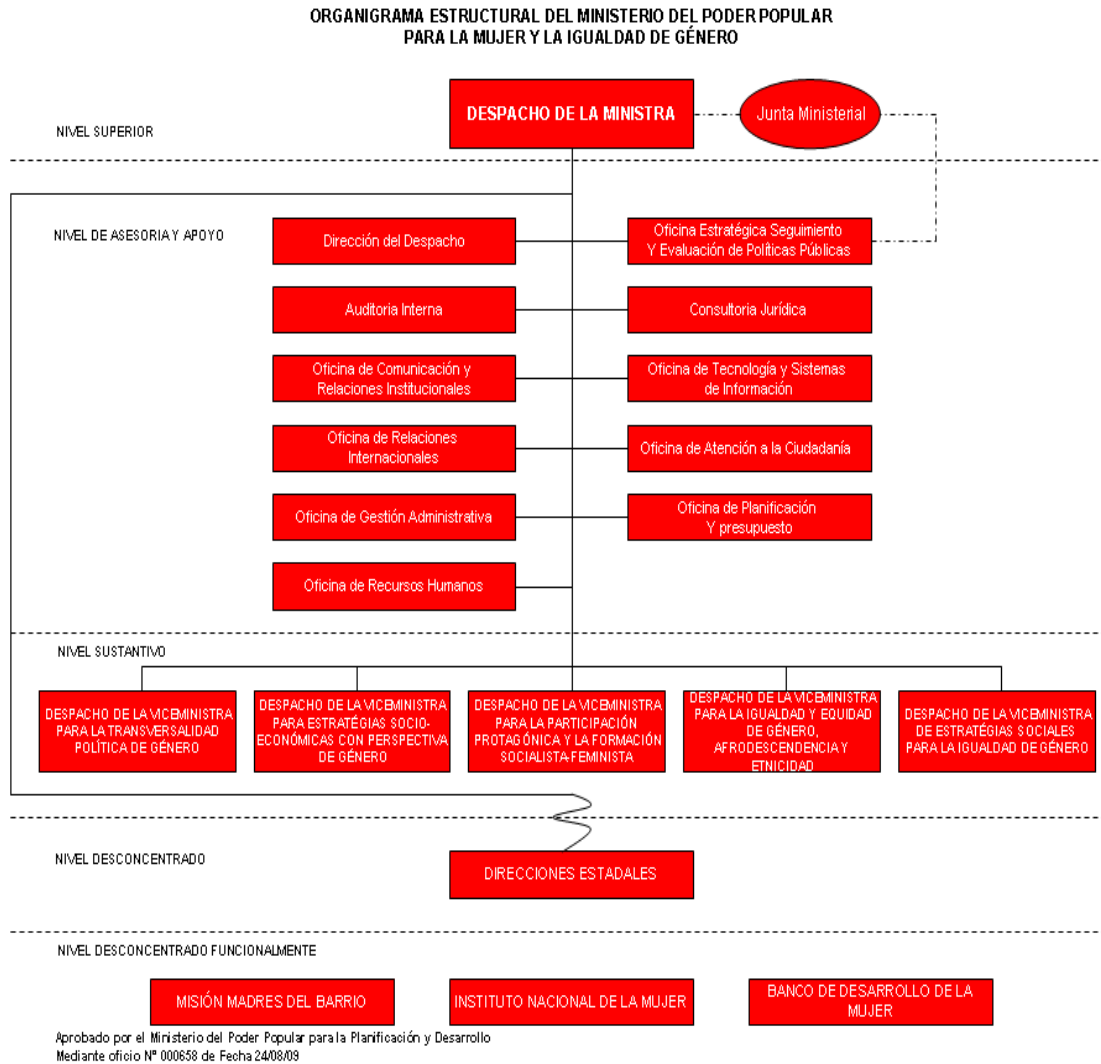
Nivel de Asesoría y Apoyo: Es el que dirige la ejecución de las actividades programáticas, representado por los diferentes diseños de líneas las cuales estructuran los planes, programas, y proyectos de acuerdo sus

competencias, basados en los lineamientos y estrategias que emanan de la alta Dirección. De igual manera controlan los procesos administrativos, así como el seguimiento, control y evaluación institucional. Esta representado por las Directoras Generales, el personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo.

Nivel Desconcentrado: Es aquel en el cual se ejecutan acciones, actividades y tareas de acuerdo a instrucciones recibidas desde el nivel sustantivo, representado por las Directoras Estadales, el personal profesional, técnico, administrativo y apoyo.

Nivel Descentralizado Funcionalmente: Es aquel en el cual se ejecutan proyectos en el marco de las líneas emanadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en base a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al Primer Plan Socialista “Simón Bolívar” 2007-2013 y las líneas emanadas desde este Ministerio, desarrollando acciones que permitan cumplir con la misión para lo cual fueron creados. Está representado por los Entes adscritos mencionados a continuación: Instituto Nacional de la Mujer, Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. y la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”.

Organigrama:



2.6 Marco Legal.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Título III, de los Derechos y Garantías y, de los Deberes, Capítulo I, Artículo 21.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Gaceta Oficial 38.647 del 19 de marzo del 2007.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

- Ley Orgánica de Administración Pública.
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Ley Orgánica del Trabajo.
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley Orgánica que Regula la Enajenación de Bienes del Sector Público no Afectos a las Industrias Básicas.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- Ley Contra la Corrupción.
- Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley Aprobatoria para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Decreto Presidencial, Creación de Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, Decreto N° 6.663, publicado en Gaceta Oficial N° 39.156 de fecha 13-04-09.
- Decreto N° 1.835 – Reforma Parcial del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera.
- Decreto 2.259 – Reforma Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Contabilidad Pública.
- Decreto N° 368 de fecha 05/10/1999 con Rango y Fuerza de la Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos.
- Decreto N° 6.649 publicado en Gaceta Oficial 39.146 de fecha 25 de Marzo del 2009 como Instructivo Presidencial para la eliminación de Gastos Suntuarios en el Sector Público Nacional.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, orientó su gestión sobre las políticas, objetivos y estrategias que le sirvieron de guía para la ejecución de los proyectos, las cuales se exponen a continuación:

3.1 Políticas.

- Promover el rescate y el reconocimiento de la memoria histórica de las mujeres venezolanas, sus reclamos, sus valores, su ética y sus organizaciones para ponerlas al servicio de la construcción de la sociedad socialista, en articulación con el Despacho de la Viceministra para la participación protagónica, formación socialista e igualdad de género.
- Formular, promover y coordinar la implementación de estrategias para la transversalidad política de género en los diferentes ámbitos de la actuación del Estado Venezolano.
- Fomentar el desarrollo de capacidades de las mujeres para que estas accedan a la toma de decisiones, en todos los niveles de la acción política del estado y de las instituciones, en articulación con el Despacho de la Viceministra para la Participación Protagónica, Formación Socialista e Igualdad de Género.
- Articular y coordinar al interior del Ministerio, entes adscritos y con los poderes, órganos y entes del Estado, las políticas que respondan a los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación con perspectiva de género en el marco del Proyecto Nacional Simón Bolívar.

- Impulsar y promover la presencia protagónica, soberana y autodeterminada de las mujeres venezolanas, en todos aquellos foros internacionales atinentes a sus derechos humanos; o en aquellos foros internacionales donde no siendo las mujeres el tema principal a tratar, se deriven de los mismos instrumentos internacionales que afecten sus vidas, con la articulación de los Despachos de las Viceministra para Estrategias Socioeconómicas con Perspectiva de Género, Despacho de la Viceministra para la Participación Protagónica, Formación Socialista e Igualdad de Género, Despacho de la Viceministra para la Igualdad de Género, Afrodescendencia y Etnicidad, Despacho de la Viceministra de Estrategias Sociales para la Igualdad de Género; con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio y en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.
- Cumplir y hacer seguimiento a los lineamientos presidenciales y ministeriales, para impulsar el desarrollo del socialismo feminista y del presupuesto sensible al género en articulación con la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio en coordinación con la Oficina Nacional de Presupuesto y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo.
- Impulsar de manera participativa el modelo de economía solidaria que nos permita superar toda forma de desigualdad.
- Impulsar la investigación-acción-participativa, como instrumento para la aplicación de las 3R y para facilitar el proceso de construcción del poder popular con una visión de género, clases y etnias.
- Impulsar con una visión de género desde el feminismo revolucionario, transformador criterios de planificación en género, planes y programas, proyectos esenciales, para dar seguimiento y evaluar el

impacto de la práctica desarrollada en el marco de la construcción de una economía socialista, en articulación con las otras instancias del Ministerio y en coordinación con los órganos competentes

- Promover y mantener la participación política, paritaria y protagónica de las mujeres y sus expresiones organizativas.
- Promover la difusión de las experiencias organizativas y comunitarias de las mujeres.
- Promover la sororidad y la solidaridad de los distintos movimientos de mujeres en el marco de la ética socialista.
- Impulsar la participación protagónica de las mujeres en la Contraloría Social para la defensa de sus derechos y el seguimiento de las políticas públicas.
- Impulsar mecanismos para garantizar los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes y su acceso a las políticas públicas para lograr la igualdad y la equidad de género.
- Impulsar la investigación de género, etnia y clase que dé garantía de una práctica científica que permita avanzar en la superación de toda forma de discriminación hacia la población afrodescendiente.
- Generar mecanismos para la inclusión paritaria de las mujeres en un trabajo digno y dignamente remunerado, que afiance la autonomía, la estima y las actitudes para protagonizar compromisos con la transformación social, impulsando los valores socialistas-feministas; de sororidad e iniciativas de corresponsabilidad pública para el desarrollo humano.
- Desarrollar programas y proyectos de responsabilidad social dirigidos a las empresas privadas, empresas de producción social y empresas comunitarias para fortalecer la seguridad social de las mujeres.

- Promover la atención integral de niñas, niños y adolescentes, adultas y adultos mayores y mujeres en condiciones específicas, para garantizar su seguridad social, en cumplimiento de sus derechos constitucionales.
- Impulsar mecanismos de inclusión en el sistema de seguridad social a las amas de casa y trabajadoras por cuenta propia y no tradicional.
- Construir una cultura solidaria e igualitaria entre las mujeres y los hombres.
- Disciplina en el Gasto Público en cumplimiento al Decreto N° 6649 mediante el cual se publicó el instructivo presidencial para la eliminación del gasto suntuario o superfluo en el sector Público Nacional.

3.2 Objetivos.

- Ejercer la rectoría planificar y coordinar estrategias de las políticas públicas para la Mujer y la Igualdad de Género.
- Coordinar, planificar, ejecutar las actividades de Despacho de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Máxima Autoridad.
- Planificar, coordinar y controlar la ejecución de los recursos humanos, financieros, patrimoniales y de seguridad de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la normativa.
- Garantizar la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto del Ministerio y sus Entes Adscritos, así como apoyar el funcionamiento organizativo.
- Vigilar e inspeccionar los procesos administrativos, así como evaluar el sistema de control interno del Ministerio, con la finalidad de construir en la consecución en los objetivos y metas, garantizando la mayor eficacia y eficiencia.

- Impulsar políticas que permitan superar toda forma de discriminación contra las mujeres, en una sociedad democrática, igualitaria, paritaria, participativa, protagónica y socialista en coordinación con los Poderes Públicos, los órganos y entes del Estado.
- Desarrollar el nuevo modelo Socio-Económico Socialista, con base en el desarrollo de una economía que incorpora a las mujeres de manera plena, garantizando la igualdad y paridad de género, al mismo tiempo que supera la sociedad patriarcal y de clase.
- Promover el desarrollo de políticas y estrategias sociales para garantizar la igualdad de género en el trabajo, la seguridad social y protección de las mujeres en condiciones específicas.
- Desarrollar la participación y formación activa de las mujeres y sus movimientos, en la democracia protagónica, paritaria y revolucionaria, para la construcción del socialismo feminista.
- Impulsar políticas que garanticen los derechos integrales de las mujeres Afrodescendientes, para el logro de la igualdad y la equidad de género.
- Vigilar e inspeccionar los procesos administrativos así como evaluar el sistema de control interno del Ministerio, con la finalidad de contribuir en la consecución de los objetivos y metas garantizando la mayor eficacia y eficiencia de su gestión.
- Analizar y evaluar la ejecución y el impacto de las políticas públicas dirigidas a las mujeres y a la igualdad de género.
- Asesorar en materia jurídica a la máxima autoridad y demás unidades que conforman el Ministerio, así como la elaboración de la documentación e instrumentos legales requeridos para los actos jurídicos ejecutados por el Ministerio.

- Promover la participación ciudadana, suministrar y ofrecer de forma oportuna, adecuada y efectiva la información requerida; así como apoyar, orientar, recibir, tramitar denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones y en general resolver las solicitudes formuladas por las ciudadanas y ciudadanos.
- Coordinar, supervisar y controlar la comunicación, imagen e información dirigida a la población sobre las políticas, planes, programas y logros del Ministerio en Materia de Igualdad de Género.
- Desarrollar, consolidar y mantener una plataforma de tecnología informática de vanguardia en el Ministerio, implementando la infraestructura de redes, comunicaciones, sistema de información y operaciones y el gobierno electrónico de acuerdo al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030.

3.3. Estrategias.

- Transformar la Sociedad Material y Espiritualmente.
- Desarrollar la conciencia revolucionaria.
- Superar la Pobreza y atender Integralmente a la Población en Situación de Extrema Pobreza y Máxima Exclusión Social.
- Garantizar la participación protagónica de la población en la Administración Pública Nacional.
- Garantizar la Participación Protagónica de la Población en la Administración Pública Nacional.
- Consolidar el carácter endógeno de la economía.
- Favorecer Relaciones Solidarias con otros Países en Desarrollo.

IV. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Logros de las Acciones Centralizadas.

1. Durante el año 2012, se realizaron importantes actividades de adecuación administrativa e institucional, que consolidaron las Acciones Centralizadas en función de sus estrategias de apoyo al desarrollo y ejecución de los proyectos. Las actividades que generaron los logros más relevantes se detallan a continuación, organizadas según Oficina existente en el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Auditoría Interna

1. Este Órgano de Control Fiscal ejecutó durante el ejercicio fiscal 2012, las actuaciones fiscales y especiales, que se discriminan a continuación:

| Período | Auditorías Programadas | A Auditorías Ejecutadas Programadas | B Auditorías Ejecutadas No Programadas | A+B Total Auditorías | C Actas de Entrega | A+B+C Total Actividades Ejecutadas |
|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|--|----------------------|--------------------|------------------------------------|
| 01/01/12 al 31/12/12 | 10 | 05 | 01 | 06 | 09 | 15 |

2. Otras actividades Ejecutadas destinadas al análisis y valoración de los informes definitivos de auditorías, con el objeto de determinar si es procedente el ejercicio de la Potestad de Investigación prevista en el artículo 77 y siguientes de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, arqueos de

caja chica, elaboración de los planes operativos de actividades a ejecutar por la Unidad de Auditoría Interna para remitirlos a la Oficina de Planificación y Presupuesto del MinMujer y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, así como los correspondientes informes trimestrales de ejecución, los cuales se discriminan a continuación:

| Período | A Valoración de Informes de Auditoría | B Arqueos de Caja Chica | C Plan Operativo Anual | D Elaboración de Informes Mensuales | E Elaboración de Informes Trimestrales | A+B+C+D+E Total Actividades Ejecutadas |
|----------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|--|---|---|
| 10/10/10 al 31/12/12 | 4 | 02 | OPP-3 | 12 | OPP – 4 | 32 |
| | | | SUNAI-3 | | SUNAI – 4 | |

3. Emisión de once (11) circulares dirigidas a la Dirección General del Despacho, Viceministerios, Directores Generales y Regionales del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MINMUJER), entre las cuales se distinguen las siguientes:

| CIRCULARES | | |
|----------------------|----------------------|--|
| Nº | Fecha | ASUNTO |
| 001-2012 | 10/01/12 | Se les solicitó a la Directiva del MINMUJER, la más irrestricta colaboración y se les exhortó a cumplir con prontitud y diligencia a las solicitudes e informaciones requeridas por este Órgano de Control Fiscal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. |
| 002-2012 003-2012 | 10/01/12 10/01/12 | Se les recordó a los funcionarios del MINMUJER, la obligación que tienen los servidores públicos que administran, manejen o custodien recursos o bienes públicos, de entregar formalmente el órgano, entidad, oficina o dependencia de la cual sea responsable al cesar su empleo, cargo o función, tal y como lo establece el artículo 3 de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias. |
| 006-2012 007-2012 | 16/01/12 16/01/12 | Se les informó a los(as) funcionarios(as) que laboran en el MINMUJER, los(as) ciudadanos(as) y público en general, la obligación que tienen de interponer ante la Oficina de Auditoría Interna, las denuncias que estén vinculadas con la comisión de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sub-legal relacionados con la administración, manejo o custodia de fondos o bienes públicos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Normas para Fomentar la Participación Ciudadana. |
| 008-2012 | 02/07/12 | Se remitió la Resolución N° 01-000-057 de fecha 26-03- |

| | | |
|----------------------|----------------------|---|
| 009-2012 | 02/07/12 | 2009, dictada por la Contraloría General de la República, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.148 de fecha 27/03/2009, mediante la cual se exige la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio Actualizada a los Altos Funcionarios de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal |
| 010-2012 011-2012 | 20/07/12 20/07/12 | Ratificación de las circulares Nros. 008-2012 y 009-2012 de fecha 02-07-2012, con el objeto de recordarle la obligación de presentar la Declaración Jurada de Patrimonio Actualizada a los Altos Funcionarios de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal |

- En fecha 29 de de Abril de 2012 el Director General de Auditoría Interna se trasladó a la Dirección Regional del Estado Amazonas, a los fines de levantar acta de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias, emanadas de la Contraloría General de la República N° 01-00-000162 de fecha 27-07-2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.
- En fecha 09 y 10 de de Diciembre de 2012 el Director General de Auditoría Interna se trasladó a la Dirección Regional del Estado Trujillo, a los fines de levantar acta de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias, emanadas de la Contraloría General de la República N° 01-00-000162 de fecha 27-07-2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.

4. El personal adscrito al Órgano de Control Fiscal participó en los siguientes cursos destinados a su desarrollo técnico y profesional:

| Nombre del Curso | Fecha | Institución que dictó el curso | Funcionarios Capacitados |
|--|---------------------|---|--------------------------|
| Nuevos Instrumentos para Fortalecer el Sistema de Control Fiscal | 16/02/2012 | SUNAI | 6 |
| El Control y Auditoría Social | 29-02 y 01-03-2012 | SUNAI | 3 |
| Experiencias de Participación Ciudadana vista desde Distintos Actores | 29-03-2012 | SUNAI | 4 |
| Curso Básico de Control Interno | 24 y 25/04/2012 | SUNAI | 1 |
| Gerencia Pública para una Gestión Exitosa | 26/04/2012 | SUNAI | 3 |
| Programa de Formación Ciudadana y Rescate de Valores | 16/05/2012 | MINMUJER | 1 |
| Tecnología de Información Libre para la Independencia Tecnológica | 31/05/2012 | SUNAI | 2 |
| SIGECOF Administración Financiera del Sector Público y Manejo de Herramienta Informática | 05 al 08/06/2012 | Oficina Nacional de Contabilidad Pública | 3 |
| Ley de Contrataciones Públicas | 04 y 05/06/2012 | Servicio Nacional de Contrataciones | 1 |
| Normas y Procedimientos del Control Presupuestario en el 2012 | 14/06/2012 | Instituto de Capacitación y Formación Gerencial | 4 |
| Evento Formativo de la LOTTT | 28/06/2012 | SUNAI | 2 |
| Cómo Elaborar el Plan Operativo Anual (POA 2013) y el Informe de Gestión | 29 al 30/06/2012 | IADAG | 1 |
| Taller de Oratoria | 11, 12 y 17-07-2012 | MINMUJER | 2 |
| Sensibilización sobre la Violencia de Género | 10-07 y 17-08-2012 | MINMUJER | 3 |
| Indicadores de Gestión | 02,03 y 04-08-2012 | MINMUJER | 1 |
| Programa Ejecutivo de Formación Integral: Examen de la Cuenta de Gastos | 04-09 al 27-10-2012 | COFAE | 5 |
| Taller de "Módulo de Ofimática" | | Fundación Infocentro | 2 |
| El Papel de la Mujer en la Construcción de la Comuna | | INSUMISAS | 1 |

Consultoría Jurídica

1. Asesoramiento Jurídico al Ministerio, así como ejercer la dirección y coordinación de todo asunto de contenido legal que sea sometido a su consideración, por el Despacho de la Ministra, los Despachos de las Viceministras, Directoras y Directores Generales.
 - Se emitió Opinión Jurídica a petición de las oficinas de Relaciones Internacionales, Recursos Humanos, despacho de la Viceministra para la Participación Protagónica y Formación Socialista- Feminista respectivamente, procediendo así a fijar la posición de esta Consultoría Jurídica en relación al otorgamiento de la Condecoración Orden “HEROINAS VENEZOLANAS”.
 - Se emitió Opinión Jurídica respecto a la situación legal y procedimiento que deben llevarse a cabo al momento que los trabajadores presenten reposos médicos.
 - Se emitió Opinión Jurídica en cuanto a quienes tienen facultad para firmar en actos donde sea parte este Ministerio.

2. Asistencia Jurídica a la Ministra y demás funcionarias y funcionarios dependientes del Despacho, con ocasión de los recursos, demandas y acciones interpuestos contra el Ministerio.
 - Se redactaron 14 Informes y escritos para ser presentados ante la Procuraduría General de la República e Inspectorías del Trabajo de los estados Distrito Capital, Mérida, Nueva Esparta, Zulia.
 - Se efectuaron 19 comparecencias ante Tribunales de Primera Instancia en Materia Laboral en los estados Distrito Capital y Mérida, así como ante Inspectorías del Trabajo en los estados Distrito Capital, Mérida, Nueva Esparta y Zulia.

3. Preparación y revisión de los contratos y demás actos jurídicos en los

cuales debe intervenir el Ministerio.

- Se realizó estudio y revisión exhaustiva de tres (03) convenios y contratos suscritos por el MinMujer, a fin de precisar los detalles y formalidades que deben cumplirse para su perfeccionamiento.
 - Se elaboraron 127 Contratos de Trabajo a Tiempo Determinado, los cuales fueron remitidos a la oficina de Recursos Humanos para su suscripción por parte de la ciudadana Ministra y los Trabajadores o Trabajadoras.
4. Orientar y Colaborar con la Dirección de Talento Humano sobre la apertura de averiguaciones administrativas y calificación de despido conforme a la Ley del Estatuto de la Función Pública y Ley Orgánica del Trabajo.
- Se dio respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Recursos Humanos en relación a la situación de 27 trabajadores y trabajadoras en los Estados Anzoátegui, Mérida, Vargas, Zulia, Guárico, Cojedes, Monagas, Distrito Capital, en cuanto a la calificación de faltas y apertura de procedimientos administrativos de destitución.

Oficina de Planificación y Presupuesto

1. Elaboración y Formulación de los Instrumentos de Planificación y Presupuesto (Anteproyecto Proyecto de POAI y Presupuesto).
 - Se realizó seguimiento mensual y trimestral a las ejecuciones físicas de los proyectos del MinMujer y de sus Entes Adscritos, así como de los logros alcanzados por las Oficinas de Apoyo.
 - Se elaboró Informe de Gestión del MinMujer y sus Entes Adscritos, correspondiente al I, II y III Trimestre de 2012.

- Difusión, recopilación, consolidación y envío, al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPF), de las Matrices de Seguimiento Trimestrales correspondientes a la ejecución de los Proyectos del MinMujer y sus Entes Adscritos durante el I y II Trimestre 2012.
- Se presentó, a la Coordinación de Presupuesto, los datos relativos a la ejecución física del MinMujer durante el I, II y III Trimestre 2012, a ser incluidos dentro de los formatos del Instructivo Presupuestario N° 6.
- Se prestó colaboración a las Oficina de Tecnología y Sistemas, y Estratégica de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas para desarrollar la plataforma tecnológica para digitalizar las ejecuciones mensuales y trimestrales de los proyectos del MinMujer, como antesala a la creación e implementación del Sistema de Información Estadística del Ministerio y sus Entes Adscritos. Actualmente se han incorporado los proyectos, acciones específicas y unidades de medida, de modo que dicho sistema ya se encuentra disponible para su utilización por parte de las Direcciones de los Estados.
- Se realizó actualización de datos en el Sistema Automatizado del Balance Estimado Nacional de Servicios (SABENSE), desarrollado por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas para centralizar las necesidades energéticas de todas las instituciones que conforman el Estado venezolano.
- Se brindó acompañamiento técnico y asesoría metodológica a las Viceministras y Entes Adscritos en cuanto a las actividades a ser incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2013, de cara a la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional 2013. Generación de propuestas de proyectos para los Despachos

Viceministeriales y la EFOSIG. Observaciones a los proyectos de InaMujer y modificación de su Plan Operativo, con aval y asesoría del MPF. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2013.

- Se concretó vinculación interinstitucional con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (Dirección General de Planificación Social) para la revisión y corrección del Anteproyecto de Presupuesto 2013. Revisión y elaboración de sugerencias a los proyectos de los Entes Adscritos para su corrección.
- Se realizó consolidación final de los proyectos a ser ejecutados por el MinMujer y sus Entes Adscritos, una vez aprobadas las correcciones y realizados los ajustes. Producción del Plan Operativo Anual Institucional 2013 y remisión al Despacho de la Ministra para su firma y almacenamiento.
- Se consolidó y elaboró el documento Mensaje Presidencial correspondiente al año 2012.

2. Seguimiento y Evaluación de los instrumentos de presupuesto.

- Se tramitaron 10 traspasos presupuestarios, desagregados como sigue:
 - 4 traspasos externos, aprobados por la ONAPRE.
 - 6 traspasos internos, aprobados por la Ministra y el Director de Planificación y Presupuesto.
- Se solicitó programación inicial de la cuota presupuestaria asignada al MinMujer, para el periodo correspondiente al I, II, III y IV Trimestre. Solicitud aprobada por la ONAPRE y la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

- Se tramitó solicitud para la reprogramación mensual de recursos presupuestarios del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer) y sus Entes Adscritos ante la ONAPRE.
- Se tramitaron Siete (07) Créditos Adicionales para el MinMujer y sus Entes Adscritos, según se especifica a continuación:
 - Crédito adicional Gaceta Oficial N° 39.932 de fecha 29/05/2012 decreto N° 9.024, destinado para cubrir insuficiencias del salario mínimo de las asignaciones de las madres amas de casa por Bs. 234.096.000,00.
 - Crédito adicional destinados a cubrir la diferencia del salario mínimo mensual propuesto por el Ejecutivo Nacional. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10/07/2012 decreto N° 9.083 por Bs.3.287.277,00 para honrar el ajuste de sueldos y salarios de las trabajadoras, trabajadores de los Entes Adscritos (InaMujer y Fundación Misión Madres del Barrio).
 - Se aprobaron 5 créditos adicionales destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias para los diferentes compromisos contractuales y legales que amparan al personal adscrito del Ministerio y de los Entes Adscritos, los cuales se detallan a continuación:
 - Gaceta Oficial N° 39.972 de fecha 26/07/2012. decreto N° 9113 por un monto de Bs. 151.101.289,00.
 - Gaceta Oficial N° 39.982 de fecha 09/08/2012 decreto N° 9.130, para cubrir insuficiencias de las asignaciones de las madres por Bs. 331.583.383,63.
 - Gaceta N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.172, para cubrir insuficiencias de las asignaciones de las madres por Bs. 167.890.320,91.

- Gaceta Oficial N° 40.020 de fecha 02/10/2012 decreto N° 9.217, para cubrir insuficiencias de las asignaciones de las madres por Bs. 167.890.320,91.
 - Gaceta N° 40.044 de fecha 06/11/2012 decreto N° 9.271, para cubrir insuficiencias presupuestarias del InaMujer y de la Fundación Misión Madres del Barrio por un monto de Bs.181.849.984,55.
-
- Se efectuaron reuniones con cada Oficina de Apoyo para dar lineamientos acerca de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
 - Se formuló el presupuesto del MinMujer correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
 - Se realizó solicitud de Formulación de presupuesto de los entes adscritos al MinMujer correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo al Instructivo N° 04: "Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros".
 - Se solicitó presupuesto a los entes adscritos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo al Instructivo N° 05: "Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Con Fines Empresariales Financieros y No Financieros".
 - Se elaboró y entregó ejecución físico-financiera del MinMujer, correspondiente al I, II y III Trimestre 2012, a la ONAPRE, Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), Comisión Permanente de Finanzas y Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, mediante Instructivo N° 6: "Solicitud de Información de la

Ejecución Físico-Financiera del Presupuesto de Gasto de los Órganos del Poder Nacional”.

- Se solicitó la rendición Trimestral de la ejecución físico-financiera, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, 2011 y 2012 de los Entes Adscritos; mediante instructivo N° 7: “Solicitud de información de ejecución del presupuesto de los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales Financieros y no Financieros”.
 - Se solicitó cierre y liquidación de ejecución presupuestaria de InaMujer y la Fundación Misión Madres del Barrio, correspondiente al año 2010 y 2011, de acuerdo al Instructivo “Solicitud de Información de Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales”.
 - Se solicitó la rendición Trimestral de la ejecución físico – financiera, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012 del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer), de acuerdo al Instructivo N° 08 “Solicitud de Información de Ejecución del Presupuesto de los Entes Descentralizados con Fines Empresariales Financieros y No Financieros”.
 - Se elaboraron cuadros para la presentación de la disponibilidad presupuestaria a la Máxima Autoridad del MinMujer.
3. Elaboración y diseño de Manuales de Organización, Normas y Procedimientos, Formularios y Propuestas de instrumentos normativos para Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género y Entes Adscritos.
- **Cambio Organizacional:** En base a la propuesta de cambio organizacional presentada por este Ministerio, se tomaron en cuenta las observaciones emitidas por el Ministerio de Planificación

y Finanzas mediante oficio 064 y se realizan las correcciones pertinentes para ser presentado nuevamente para su revisión y aprobación.

- **Apoyo Institucional:**

- De acuerdo a las solicitudes emitidas por las distintas unidades de apoyo del Ministerio, se procedió a:
 - Revisar y modificar el formato “Punto de Cuenta Interno” con su respectivo instructivo.
 - Elaborar el formato “Ficha de Préstamo de Expediente”.
 - Elaborar el formato “Planilla de Empleo”.
 - Elaborar el formato “Certificación de Disponibilidad Presupuestaria”, así como, la adecuación dentro de los procesos pertinentes.
 - Elaborar, revisar, modificar y mejorar los distintos formatos, formularios e instructivos correspondientes a los distintos procesos que se desarrollan en dichas unidades.
 - Diseño y elaboración del tríptico “Beneficios Institucionales” para la Dirección de Recursos Humanos.

- **Control Interno:** Se revisaron y actualizaron los distintos manuales de organización del Ministerio y de acuerdo a las necesidades y procesos que se manejan en el Ministerio, así como las bases legales que lo sustentan.

- Solicitud de revisión y opinión técnica de los manuales correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas por parte de la nueva directiva de la unidad antes mencionada.
- Adecuación de los manuales existentes en el Ministerio al cintillo institucional.

- Establecimiento de nuevos enlaces institucionales con el Ministerio de Planificación, para continuar con la aprobación de la Estructura Organizacional, así como demás instrumentos de control y desarrollo institucional.
- Solicitud de la Matriz de Inventario de Trámites Administrativos a la Misión Madres del Barrio, INAMUJER y BANMUJER para su revisión y posterior envío al Ministerio de Planificación y Finanzas.

Oficina de Gestión Administrativa

1. Coordinación y supervisión de la adquisición, suministro, custodia y registro de los bienes, así como mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes e instalaciones del ministerio.
 - Se procedió a la elaboración y compromiso de pago de setecientas cincuenta y dos (752) órdenes de servicios, expedientes completos y se remitieron a la Coordinación de Ordenación de Pago correspondiente al ejercicio fiscal 2012.
 - Se realizaron 104 informes de avance, entre los que destacan:
 - Cuadros de información de vehículos y motos para trámites del INTT.
 - Actualización de inventario estado Sucre.
 - Actualización inventario e incorporaciones de equipos en Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Seguimiento y Control de Políticas Públicas.
 - Información de pólizas de vehículos, trámites, documentos, siniestros de vehículos, trámites por hurto.
 - Solicitud de cuadro de adquisiciones de compras equipos y mobiliario al 30/11/2012.

- Realización de inventario en la sede del edo. Trujillo.
 - Actualización de inventarios e incorporaciones en la Oficina de Gestión Administrativa.
 - Actualización de cuadro de costos de equipos y mobiliarios para solicitud de seguro.
 - Cuadro de documentación entregada en el INTT con copia y originales de todos los documentos.
2. Coordinación, supervisión y control del adecuado manejo de los recursos financieros de forma oportuna, con eficacia y eficiencia.
- Se emitieron 2847 órdenes de pago para el registro de la ejecución del ejercicio económico 2012, emitiéndose 2081 cheques para cancelar los gastos generados.
 - Se realizaron 44 conciliaciones del Fondo de Avance, Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Fideicomiso y Fondo de Anticipo 2012.
3. Dirigir, coordinar y supervisar la adquisición de las compras y suministros, como el adecuado control del Almacén.
- Se tramitaron y realizaron 258 órdenes de compras, de un total de 274 pautadas, es decir, se anularon 16 de dichas órdenes. Tales órdenes de compra fueron canceladas a través de cheques y órdenes de pago. Para ello se realizaron las consultas de precios requeridas, de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley de Reforma Parcial de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Nº 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010.
 - Se realizó la planificación de las compras para el ejercicio fiscal 2013, lo cual permite determinar la demanda potencial del Estado Venezolano, dando así cumplimiento al artículo 23, numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

1. Articulación y evaluación de las Políticas Públicas en materia de género entre el Ministerio, sus entes adscritos y otras Instituciones del estado, a los fines de hacer recomendaciones a la ministra o a la Junta Ministerial.
 - Se revisó el Informe de Memoria y Cuenta 2011, para la elaboración de los logros a ser presentados por la Ministra en la Asamblea Nacional.
 - Se revisó y plantearon observaciones para la mejora del primer borrador del 7mo y 8vo informe de la República Bolivariana de Venezuela ante la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
 - Se elaboró resumen de los logros alcanzados por las instituciones dedicadas a la atención de las mujeres y la promoción de la igualdad de género en 12 años de gestión, a solicitud del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.
 - Se elaboró matriz de información de los logros del MinMujer de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, para ser entregado a la Segunda Vicepresidencia para el Área Social.
 - Se elaboró informe con los logros 2006-2012 y metas 2013-2019 del MinMujer, para ser entregado a la Vicepresidencia de la República.
 - Se elaboró informe comparativo de los logros en materia de mujer y de igualdad de género, a la luz de los Planes de Desarrollo Económico y Social de la nación 2001-2006 y 2007-2013.
 - Se realizaron dos (2) reuniones con el subcomité de Estadísticas de Género (INE), con el objetivo de realizar el diagnóstico de necesidades estadísticas en materia de género del MinMujer.

- Participación en mesa técnica de Violencia contra la mujer para la implementación del Registro de Violencia contra la mujer.
- Revisión y procesamiento de resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2011.
- Participación en reunión con los miembros representantes de la Segunda Vicepresidencia del Área Social y del Consejo de Ministros del Gobierno Bolivariano.
- Participación en implementación del instrumento de prueba piloto del registro de violencia contra la mujer, dando cumplimiento al plan de trabajo establecido en la mesa técnica de violencia contra la mujer.
- Se remitió al INE el instrumento de la prueba piloto del registro de violencia aplicado en el CICPC y las observaciones derivadas de la misma.
- Se realizaron 16 reuniones bilaterales con el fin de articular acciones conjuntas para obtener un impacto mayor de las políticas públicas dirigidas a la mujer y la igualdad de género.
- Se participó en las mesas técnicas de los subcomités de estadísticas sociales y ambientales, estadísticas de género y población y desarrollo, así como en la plenaria de cierre del Subcomité de Estadísticas de Género.
- Se asistió al taller sobre la elaboración de las normas para las actividades estadísticas con el personal del INE.
- Se participó con la Segunda Vicepresidencia para el Área Social, para la construcción de indicadores del 2do. Plan Socialista.
- Se participó en reunión con el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, para la creación del Sistema Único de Seguimiento.
- Se asistió a la mesa técnica sobre Género, Trabajo e Integración

Económica realizado en Brasilia.

2. Análisis de indicadores oficiales suministrados por diferentes Instituciones para asesorar a la Ministra o a la Junta Ministerial en la toma de decisión en cuanto a la implementación de acciones orientadas a consolidar la igualdad de género a nivel nacional.
 - Se elaboró una base de datos con la información suministrada por algunos Ministerios sobre los cargos de alto nivel desagregados por sexo.
 - Se solicitó información a las diferentes Instituciones del Estado sobre datos estadísticos para el análisis de indicadores.
 - Se realizó reunión con la Gerenta de Planes y Desarrollo Estadístico del INE para informar lo que va ser el Comité de Coordinación de Estadísticas Sociales y Ambientales.
 - Se realizaron reuniones con diferentes directoras y directores de las Oficinas de políticas Públicas de algunos ministerios para conocer las acciones que se están ejecutando en materia de mujer e igualdad de género.
 - Se realizó recopilación estadística sobre avance de la mujer (Mujeres en Revolución).
 - Se elaboraron tres (3) documentos sobre los Indicadores de los avances de las Mujeres.
 - Se entregaron insumos a la Oficina de Relaciones Internacionales para el llenado del cuestionario de El Cairo +20.
 - Se elaboró documento sobre los principales avances y logros del MinMujer y sus entes adscritos para ser entregado a la Defensoría del Pueblo.

Oficina de Atención a la Ciudadanía.

1. Jornadas sociales de atención integral a las comunidades.
 - Se realizó un diagnóstico en el desarrollo habitacional y comercial de Parque Central de la Parroquia San Agustín, por ser un sitio de alta afluencias de ciudadanas y ciudadanos que hacen vida laboral y los que habitan en el sector. En éste, no se cuenta con espacios suficientes donde se expendan productos alimenticios de bajo costo, por lo que se planteó realizar una jornada mensual en dicho sector. En tal sentido, se realizaron diversos proyectos para dar respuesta a esta necesidad:
 - Se realizó proyecto de jornada de alimentación y una Feria socialista del Pescado para la comunidad de Parque Central y sus adyacencias.
 - En fecha 09/08/12, la OAC elaboró proyecto de una jornada de Atención Social, a realizarse en las inmediaciones de la Torre Este de Parque Central, en fecha 28 de septiembre de 2012, donde estarían presentes distintas instituciones públicas.
 - En fecha 29/10/12, la OAC elaboró proyecto de una jornada de Atención Social Integral, a realizarse en las inmediaciones de la Torre Este de Parque Central, el 07 de diciembre de 2012, donde estarían presentes distintas instituciones públicas. Esta jornada fue suspendida por razones ajenas a la OAC.
 - Se estableció contacto con la Lic. Omaira Terán de La Unidad de Administración y Finanzas de PDVAL del Distrito Capital, con la finalidad de solicitar la instalación de una bodega móvil en la Torre Este de Parque Central para el día 31 de enero.
 - Se envió Oficio el día 26 de marzo del presente año al Licenciado Pedro Guerra presidente de INSOPESCA, con la finalidad de solicitarle la instalación de una unidad de pesca

móvil en la Torre Este de Parque Central, que se realizara el día 3 de abril.

- Asimismo, se realizó jornada integral el día 26 de septiembre de 2012. Para su organización, se solicitó autorización al Centro Simón Bolívar (solicitud de permiso para realizar la jornada social), y se solicitó el apoyo del Registro San Agustín (Cartas de residencia), SENIAT (tramitación de RIF), INTT (renovación de licencias de conducir), MOVILNET (venta de equipos de telefonía móvil), vacunación (MPPS), CVAL (Feria de Hortalizas, carne y pescado), SAIME (Cedulación), CANTV (kit Televisión Satelital), Banco de Venezuela (Asesoría Tarjetas de Crédito y Credinómina para los trabajadores de MINMUJER), MPPS (vacunación), Misión Milagro (exámenes oftalmológicos y lentes), PREDIKIT (Despistaje de Hipertensión y Glicemia), CVAL (Feria de Hortalizas, carne y pescado) y Mercal (Bodegas Móviles).

2. Eventos culturales de prevención y campaña informativa estratégica sobre la problemática de la violencia contra la mujer y en las comunidades.

- Se planificó la realización de evento Cultural de prevención y campaña informativa estratégica sobre la problemática de la violencia contra la mujer en cinco (05) comunidades del Distrito Capital: Parque Central, La Pastora, Barrio Moscú, 23 de Enero; y una (01) en el estado Vargas: Caraballeda,
- Se realizó entrega de material informativo sobre la problemática de la violencia contra la mujer en la Comandancia General del Ejército, en atención a la invitación realizada por el General Euclides Amador Campos Aponte.

3. Impulsar los procesos de participación activa y Protagonista de las ciudadanas y ciudadanos para hacer valer sus derechos y contribuir al logro de los objetivos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - Se realizaron siete (7) Talleres de sensibilización sobre violencia contra las mujeres y la aplicabilidad de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, según se especifica a continuación:
 - El 15/02/12, al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, con la asistencia 29 personas (22 fem y 07 masc).
 - El 16/03/12, dictado al Ministerio del Poder Popular para la Salud, con la asistencia de 31 personas (23 fem y 8 masc).
 - El 25/04/12, dictado a la Policía Municipal del Estado Vargas, con la asistencia de 25 personas (13 fem y 12 masc).
 - En fecha 08/05/12, dictado en el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a un total de 40 personas (30 fem y 10 masc).
 - En fecha 10/05/12, dictado en la División General de Inteligencia Militar, con la asistencia de 68 personas (65 fem y 03 masc).
 - En fecha 15/05/12, dictado en el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, con la asistencia de 16 personas (13 fem y 03 masc).
 - En fecha 03/07/2012, efectuado en las instalaciones de FONTUR, a la que asistieron 29 personas (23 fem y 06 masc).
4. Capacitar a las ciudadanas y la comunidad en materia de formulación de proyectos sociales y aspectos vinculados al ejercicio de la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

- Se propuso, organizó y realizó el taller de Formulación y Evaluación de Proyectos Comunitarios en el Sector Anauco, Parroquia San Bernardino Ejecutándose en 5 sesiones sabatinas. Desde el 14/04/2012 al 12/05/2012, la actividad fue impartida en conjunto con la UNEFA, con un total de 20 participantes, 16 del género femenino y 4 del masculino.
5. Apoyar institucionalmente las actividades orientadas a atender necesidades o problemáticas de las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en refugios, cárceles, instituciones de salud mental, centro de rehabilitación, entre otros; así como los requerimientos que formulan la ciudadanía, cuya atención sea competencia del MinMujer y otras instituciones de igual orientación.
- Se recibieron 1.925 nuevas denuncias, reclamos, sugerencias y peticiones, realizadas por 1.678 mujeres y 247 hombres. De estos casos, 1.797 se recibieron directamente por la OAC y 128 a través de la cuenta twitter @chavezcandanga.
 - Se remitieron 1.116 casos sociales a instituciones de acuerdo a su competencia, además de 19 casos remitidos a las Direcciones Regionales.
 - Se procesaron y registraron 1.830 casos de denuncias, reclamos, sugerencias y peticiones, de los cuales se recibieron 1.021 por la Dirección del Despacho del MinMujer, 485 vía atención interna, 205 casos vía e-mail y 119 casos por otras vías.
 - Se realizó seguimiento a 110 casos sociales remitidos, a partir de visitas interinstitucionales y a través de 78 contactos Interinstitucionales.
 - Se otorgaron 313 donaciones y 533 ayudas de salud a ciudadanas y ciudadanos atendidos por la OAC.

Oficina De Recursos Humanos

1. Diseñar e implementar las acciones orientadas a la eficiente administración del Recursos Humano del MinMujer
 - Se procesó oportunamente el pago del personal contratado de Alto Nivel y Directivo, empleado y por Honorarios Profesionales del MinMujer, cancelado a lo largo de 24 quincenas.
 - Asimismo, se procesaron 12 bonificaciones de alimentación (Cesta-Tickets), a razón de una (01) mensual, lo que implicó el cálculo del IVA y sus correspondientes gastos administrativos ante la oficina de Gestión Administrativa y la Empresa de Ticket-Alimentación Sodexo.
 - Se procesaron las afiliaciones del personal en el Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, el Fondo de Ahorro Obligatorio de Vivienda, y el Seguro Social Obligatorio, para lo cual se realizaron los aportes y retenciones necesarias.
 - Se realizaron los aportes y retenciones correspondientes mensualmente de las trabajadoras y trabajadores al Paro Forzoso y Caja de Ahorros.
 - Se procesó de forma mensual y trimestral el abono de los cinco (05) días por antigüedad. Asimismo, y de acuerdo a las solicitudes efectuadas por las trabajadoras y trabajadores, se atendieron 170 anticipos de prestaciones por antigüedad y se tramitaron, ante el Banco de Venezuela, los intereses de fideicomisos generados por prestaciones de antigüedad.
 - Se creó la partida para los pagos pendientes del ejercicio 2011.
 - Se mantuvieron actualizados, en el sistema Intranet, los recibos de pago de las trabajadoras y trabajadores, quienes pueden acceder a tal información en línea.
 - Se realizaron las respectivas rendiciones de las nóminas al

Sistema SIGECOF.

- Se procesó la nómina de la bonificación de fin de año, a razón de 90 días de utilidades para las trabajadoras y trabajadores del MinMujer.
- Se procesó el pago de los bonos vacacionales de 40 días a las trabajadoras y trabajadores del MinMujer, según el cumplimiento de un nuevo año de servicio.

2. Proveer, garantizar y mantener el talento humano idóneo, desarrollando programas que permitan capacitar, evaluar y motivar al personal para lograr la máxima eficiencia y efectividad en el desempeño de las trabajadoras y trabajadores.

- Se aplicó el instrumento de Detección de Necesidades de Adiestramiento (DNA) a las Direcciones Estadales y Nivel Central; lo que abarcó una población de 300 trabajadoras y trabajadores.
- Se diseñó el Plan de Capacitación 2012, con la finalidad de brindar al personal la oportunidad de actualizar sus conocimientos considerando la capacitación como un proceso continuo, sistemático y organizado. En tal sentido, se impartieron 70 cursos y talleres, que beneficiaron a 683 trabajadoras y trabajadores. Lo anterior fue posible gracias a la vinculación interinstitucional con diversas entidades didácticas y Entes del Estado como: Oficina Nacional de Contabilidad Pública, Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, Consejo Moral Republicano, Fundación InfoCentro, Formar Venezuela, Fundespa, IADAG, InaMujer, Academia Americana, COFAE, SNC, UPEL, IDAEP.
- Se tramitaron 83 nuevos ingresos a los equipos de trabajo del MinMujer, con la finalidad de aumentar la capacidad de respuesta de la institución, y a la vez fomentar la generación de empleo.

- Se procesaron 46 pasantías, a fin de beneficiar a la población estudiantil de las diferentes Universidades a escala nacional.
3. Diseñar e implementar las acciones correspondientes al bienestar social de los trabajadores y trabajadoras del MinMujer.
- Se procesaron 67 ingresos y 55 egresos en la póliza HCM de la compañía Más Vida y Salud. Asimismo, se tramitaron 34 planillas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales 14-100.
 - Se tramitaron 3.852 solicitudes a la compañía Más Vida & Salud, desglosados de la siguiente manera: 504 emergencias, 122 cartas avales, 1.140 reembolsos, 1.097 triajes, 753 medicinas, 477 para servicio de odontología, 03 para cobrar seguro de vida, 09 para cubrir gastos funerarios y 14 casos autorizados.
 - Se procesaron 90 solicitudes de constancias de cotización y/o estado de cuenta.
 - Se procesaron 226 solicitudes de beneficios sociales para las trabajadoras y trabajadores del MinMujer a nivel central y regional, desagregados del siguiente modo: 189 para gastos de Jardines de Infancia, 29 Ayudas por Estudios, 05 Ayudas por Matrimonio y 14 Ayudas por Nacimiento.
 - Se procesaron 190 solicitudes de vacaciones de las trabajadoras y trabajadores del Ministerio, a fin de dar cumplimiento a la LOTTT.
 - Se realizaron 11 operativos para las trabajadoras y trabajadores del Ministerio desglosados en: Operativos de Mercal, cedulación, Actualización del Registro de Información Fiscal (RIF), Mi casa Bien Equipada, Jornada Financiera con el Banco de Venezuela, y venta de equipos móviles Movilnet/ CANTV.

Oficina De Relaciones Internacionales.

- Se organizó la participación del MinMujer en la I Reunión Especializada de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, en la que se discutieron los temas referidos a trabajo doméstico, autonomía económica de las mujeres, políticas de cuidado y se entabló la discusión sobre el proyecto sobre género, pobreza y desarrollo. Asimismo, cada Estado-parte realizó una reseña de los avances y logros en esta materia. De igual forma, se revisaron algunas nociones teórico-conceptuales a tener en consideración al evaluar y analizar el desarrollo de las políticas dirigidas a la mujer.
- Participación en el VIII encuentro de São Paulo.
- Se inauguró la Casa de la Mujer Indígena, para lo cual se contó con la presencia de la Viceministra de Pueblos Indígenas, Choly Lott. Asimismo, se inauguró el 2do encuentro de saberes y cultura ancestral para dignificar la cultura indígena.
- Se coordinó la participación de una delegación de cinco (05) servidoras y servidores del MinMujer e INAMUJER en la II Reunión Especializada de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, la cual se celebró del 03 al 05 de diciembre de 2012, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Se realizó reunión del Comité Binacional Fronterizo Brasil-Venezuela, para discutir estrategias para combatir la violencia contra la mujer en estos espacios.
- Se organizó y coordinó la conferencia del Dr. Rashid Sheriff, sobre la lucha de la Mujer Africana.
- Se coordinó y organizó la conferencia “Mentira de los Medios en el Caso Venezolano”, dictada por el conferencista internacional Michell Collon.

Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.

1. Instalación de plataforma tecnológica en la sede central y sedes regionales del ministerio.
 - Se realizaron 13 informes sobre la instalación de la Red de Datos en diversas Oficinas de la Sede Central del MinMujer, y en las Direcciones de los estados Portuguesa, Delta Amacuro, Distrito Capital, Vargas y Carabobo. A su vez, se realizó la dotación, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de computación, así como se activó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos en la sede Central del MinMujer, y en los estados Anzoátegui, Apure, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Portuguesa, Sucre, Táchira, Vargas, Yaracuy y Zulia.
 - Se realizó la instalación y configuración de las Unidad de Transferencia de Datos en las Sede Central del MinMujer, así como en las sedes regionales de los estados Delta Amacuro, Anzoátegui, Carabobo y Yaracuy. En ambos casos, se colocó el servicio de Internet bajo la plataforma de tecnología Metro-Ethernet, así como equipos de comunicación Switch y Router, para ampliar su ancho de banda. En los estados restantes se realizó la evaluación de factibilidad para el servicios de Internet, resultando factibles los estados Sucre, Amazonas, Lara, Portuguesa, Cojedes, Vargas y Mérida; a cuya instalación se procederá durante el ejercicio 2013.

2. Brindar una gestión eficiente y oportuna de soporte técnico y de servicio.
 - Se realizaron 34 minutas de cursos organizados y realizados, para brindar a los trabajadores y trabajadoras del MinMujer, la necesaria

formación de usuarias y usuarios en los sistemas operativos bajo software libre, ofimática básica y sensibilización.

- Se practicó mantenimiento preventivo de equipos de computación y comunicación en la sede central, a través de la revisión de 268 computadores utilizados por los trabajadores de las áreas administrativas y sustantivas de la institución.
- Se revisaron 229 equipos de computación como parte de la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo de equipos de computación y comunicación en las Direcciones de los Estados.
- Se realizaron 12 Informes Técnicos que dan cuenta de los procesos de Soporte Técnico y de servicio a los equipos de computación y tecnología de la Sede Central del MinMujer; y otros 12 Informes Técnicos relacionados con las actividades de Soporte Técnico y de servicio a las Direcciones de los Estados.

3. Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de operaciones adecuados a las necesidades del ministerio.

- Se realizaron 12 Informes de Evaluación de los distintos procesos administrativos, estratégicos y de seguimiento y control del MinMujer. Se llegó a la conclusión de que era necesario sistematizar los procesos de las coordinaciones de Ordenación de Pagos y Bienes Nacionales.
- Se desarrollaron Sistemas administrativos, estratégicos y de seguimiento y control adecuados a la labor del MinMujer. Tales sistemas fueron puestos en funcionamiento en la Sede Central de la institución, y consisten en los siguientes módulos:
 - Sistema de Ordenación de Pago: permite digitalizar y entregar a los proveedores las órdenes de retención de acuerdo al

impuesto sobre la renta (ISLR), impuesto al valor agregado (IVA) y el uno por mil (1x100).

- Módulo Compras: permite a la Coordinación de Compras organizar en una base de datos los proveedores del MinMujer; de esta manera tienen a su disposición y en tiempo real la información del perfil de cada proveedor.
 - Módulo de Correspondencia: actualmente está siendo usado por las Coordinaciones de Bienestar Social, Tecnología y Comunicaciones, y permite organizar la correspondencia con la finalidad de ubicar rápidamente la documentación deseada según el número de comunicación.
 - Módulo Tiempo en la APN (tiempo en la Administración Pública Nacional): permitirá a la Coordinación de Bienestar Social realizar una recopilación de la data de los trabajadores con respecto al tiempo en la administración pública nacional de cada uno. Dicho sistema se encuentra en fase de prueba.
 - Bolsa de Trabajo: es una aplicación que se encuentra en la página Web con la finalidad de que la ciudadanía explore el mercado laboral dentro del Ministerio.
- Se elaboraron 12 Informes de Evaluación referentes a los procesos de mantenimiento de los sistemas administrativos, estratégicos y de seguimiento y control adecuados para la tecnología de información del Ministerio. Tales informes, recogen un resumen de los soportes y consultas de tablas de bases de datos de todos los sistemas realizados a diario, así como de los registros de las modificaciones de los códigos fuente de los distintos módulos, realizadas para mantener activos tales sistemas.
 - Para lograr el éxito de la puesta en marcha de los módulos y

sistemas descritos anteriormente, se han dictado un total de cuatro (04) cursos de inducción y capacitación de las usuarias y usuarios encargados de usar y administrar estas herramientas.

- Se solicitó la realización de dos (02) cursos de capacitación para el personal técnico de la oficina. Los cursos realizados estuvieron relacionados con *Programación en php y Base de Datos Postgres*.

4. Plataforma de seguridad instalada en sedes centrales y sedes regionales del ministerio.

- Se realizaron seis (06) charlas de sensibilización a dos personas por cada Oficina Administrativa de la Sede Central del MinMujer. El criterio de escogencia de las personas a participar en cada charla, consistió en que se consideró elegible el personal que manejara el mayor flujo de información de cada oficina, puesto que las actividades formativas realizadas tuvieron el propósito de sensibilizar a los beneficiarios sobre la importancia de un buen manejo de información, así como sobre las políticas de seguridad en cuanto a su uso.
- Se brindó capacitación al personal de las Direcciones de los estados Anzoátegui, Falcón y Carabobo, mediante la realización de talleres grupales orientados a facilitar herramientas para el uso y aplicación de las políticas de seguridad de datos e información.
- Se capacitó al personal de la Oficina de Tecnología y Sistemas en cuanto a Firewall y sus aplicaciones.
- Se realizaron procedimientos diarios para la observación y evaluación de los procesos y procedimientos de la seguridad de los datos e información de las sedes regionales y de la sede central del ministerio.

4.2.- Logros Obtenidos a través de los Proyectos.

En el marco de los procesos de transformación que vive el país en materia social, el Gobierno Revolucionario ha dado continuidad a las políticas de reconocimiento de la igualdad de género, lo cual se encuentra en sintonía con los cambios mundiales en la materia. De este modo, se han impulsado acciones para desestructurar estereotipos de género que generan no sólo violencia, sino exclusión de la mujer de diversos espacios, al constituirse como elementos justificadores de posturas que tienden a asociar los atributos reproductores de la mujer con el trabajo doméstico, privándola de una mayor participación en el escenario público.

Por ello, los proyectos de la mujer están orientados al diseño de políticas y a la formación de la población en esta materia, con el objetivo de impulsar la igualdad de género, como arista de la Suprema Felicidad Social que el Gobierno Revolucionario se propone alcanzar. Asimismo, el MinMujer ha tomado otras acciones concretas para impulsar la construcción de escenarios de igualdad de género, tales como la capacitación socioproductiva, la realización de talleres y actividades de difusión de la institucionalidad y la legislación vigente que defiende y protege a las mujeres, y muy particularmente, la coordinación del MinMujer con sus Entes Adscritos para la ejecución de acciones orientadas a prevenir la violencia, el embarazo temprano, la desigualdad y la exclusión, así como a brindar apoyo a las mujeres en situación de pobreza extrema, privación de libertad y demás condiciones específicas.

Para lograrlo, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, ejecutó los siguientes tres (03) proyectos, cuyos resultados se presentan a continuación:

DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA.

PROYECTO 1: ESCUELA DE FORMACIÓN SOCIALISTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO “ANA MARÍA CAMPOS”.

Meta del proyecto: 21.000 personas formadas.

Monto total aprobado: Bs. 34.532.395,25.

Acción 1.1.- Se realizaron 34 investigaciones comunitarias en materia de feminismo, igualdad de género y Socialismo, que vincularon la reflexión teórica con las necesidades de la población, en el diseño de actividades formativas con perspectiva de género.

INSUMOS:

1.1.1.- Se realizaron 11 investigaciones teóricas y actualizaciones acerca de la historia, avances e implicaciones de la perspectiva de género, y su vinculación con los principios democráticos y los valores socialistas en que se sostiene la República. Tal esfuerzo fue realizado en los siguientes estados:

- **Aragua:** Investigación vía Internet sobre CELAC y UNASUR, acontecimientos y fechas resaltantes de la historia nacional e internacional. Revisión de la nueva LOTT (Monagas y Sucre) y del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Revisión bibliográfica de la Colección Guerra Mediática y la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer sobre Género y Medios de Comunicación.
- **Barinas:** Revisión Bibliográfica de Alda Facio y discusiones sobre el papel fundamental de la mujer en los procesos políticos y sociales.
- **Bolívar:** Investigación sobre las heroínas locales indígenas y no indígenas.

- **Delta Amacuro:** Revisión y análisis de los Medios de Comunicación TELESUR y VTV.
- **Guárico:** Análisis y cuadro comparativo de la LOTTT y la Propuesta del Presidente para el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Observación de los avances en cuanto a la inclusión de la mujer.
- **Lara:** Investigación de temas como la mujer en el sistema capitalista. Articulación del Feminismo y el Socialismo. Revisión de textos legales.
- **Monagas:** Investigación sobre la Lucha de las Mujeres en Venezuela. Avances del Gobierno Bolivariano en materia de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Nueva Esparta:** Revisión documental de información sobre la evolución de las Políticas Públicas de atención a la mujer en el Estado Venezolano.
- **Portuguesa:** Recopilación de información sobre los valores socialistas, reflexiones de mujeres y hombres para las nuevas estrategias ideológicas, comunitarias, participativas y políticas.
- **Sucre:** Revisión de material bibliográfico: libro Amaneció de Golpe, apuntes del CEPEP, temas internacionales como la OEA y la ONU, Feminismo Burgués y Feminismo Socialista. Análisis de vídeos de Dossier “Cumbre de las Américas”.
- **Trujillo:** Revisión del tema sobre la Violencia de Género como un problema de salud pública.
- **Yaracuy:** Revisión y análisis de la prensa nacional Diario Vea y Correo del Orinoco, además la Página Web del MinMujer.

1.1.2.- Se realizaron nueve (09) Investigaciones comunitarias para establecer contactos con sus líderes y lideresas, elaborar diagnósticos de necesidades formativas y fomentar la sensibilización en materia de igualdad de género en los siguientes estados:

- **Aragua:** Diseño de instrumento para la detección de necesidades formativas en las comunidades.
- **Guárico:** Visitas a las comunidades de los diferentes municipios para observar las necesidades formativas.
- **Cojedes:** Intercambio de experiencias con lideresas de Madres del Barrio.
- **Bolívar:** Diagnóstico de necesidades formativas en la Isla Fajardo y la comunidad de Acapulco.
- **Delta Amacuro:** Visitas a las comunidades articulando con los puntos de encuentro y BANMUJER.
- **Guárico:** Reuniones en diferentes municipios e indagación sobre el conocimiento de las heroínas venezolanas y sus luchas.
- **Lara:** Diagnóstico sobre el conocimiento de la perspectiva de género en varias comunidades.
- **Miranda:** Enlace directo con lideresas comunitarias y preguntas generadas sobre las necesidades formativas.
- **Monagas:** Atención a las sugerencias de los voceros y las voceras de Consejos Comunales.
- **Sucre:** Diagnóstico participativo con las Madres del Barrio, enlace con FUNDACOMUNAL para los diagnósticos comunitarios, índices de embarazo temprano.
- **Táchira:** Método casa por casa para la interacción directa

con los habitantes de las comunidades.

- **Trujillo:** Hoja de saberes y conocimientos sobre el Poder Popular. Encuentro de experiencias formativas para la elaboración de instrumentos de recolección de información sobre los conocimientos adquiridos en los procesos formativos.
- **Yaracuy:** Reuniones con lideresas de los puntos de encuentro.

1.1.3.- Se brindó apoyo a las comunidades en la ejecución de siete (07) investigaciones acerca de los estereotipos de género presentes en la sociedad venezolana, así como de sus formas de transmisión a través de los medios masivos de comunicación y de los sistemas de educación, en los siguientes estados:

- **Anzoátegui:** Transmisión de temas como género y violencia de género a través de los medios de comunicación regionales.
- **Aragua:** Apertura de espacios para el análisis y realización de propuestas por parte de las y los participantes en los talleres de Medios de Comunicación. Investigación en textos que reflejan la Guerra Mediática y la influencia de los medios en las formas de pensamiento. Socialización de lecturas sobre diferentes temas, como Paternidad responsable, construcción social de la desigualdad a través del amor romántico, críticas de anuncios publicitarios y programas de corte sexista.
- **Bolívar:** Revisión de vídeos y canciones actuales, transmitidas por los medios de comunicación, en las que se observa gran contenido de violencia e induce a la

perdida de valores en la juventud.

- **Falcón:** Investigación teórica sobre género en el estado Falcón, y creación de instrumentos para la investigación de los estereotipos de género. Se iniciaron conversaciones para la rearpertura de la Cátedra de la Mujer Judibana de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda y además una Cátedra libre de la Mujer en la UNEFA.
- **Guárico:** Trabajo de campo (realización de encuestas).
- **Lara:** Observación de las diferentes comunidades sobre la influencia de los medios de comunicación y la desvalorización de la mujer. Discusiones sobre la importancia del desarrollo de lenguaje no sexista y del uso de mensajes que visibilicen a las mujeres como ciudadanas de derecho en las diferentes organizaciones comunitarias.
- **Monagas:** Revisión de documentos sobre la Guerra de IV Generación y operaciones psicológicas.
- **Trujillo:** Recopilación de documentos digitales sobre los estereotipos de género. Se diseñó y elaboró un primer instrumento sobre los conocimientos básicos en género, que fue aplicado en el encuentro sectorial de experiencias formativas de Madres del Barrio.

1.1.4.- Se ejecutaron actividades para la realización de nueve (09) sistematizaciones de experiencias de formación, con el objetivo de evaluar la pertinencia e impacto de las actividades formativas en las comunidades beneficiadas, en las entidades siguientes:

- **Aragua:** Informe detallado de experiencias y propuestas; y diseño de formato para la sistematización de los aprendizajes y sugerencias de cada grupo.
- **Barinas:** Discusiones colectivas con el equipo de trabajo, uso de instrumentos de investigación sobre las sugerencias y otros temas formativos, intercambio de saberes en las comunidades.
- **Cojedes:** Evaluación de las debilidades y fortalezas de los grupos formativos.
- **Falcón:** Sistematización del entrenamiento en liderazgo para Madres del Barrio y Frente de Mujeres.
- **Guárico:** Aplicación de encuestas para apreciar los conocimientos adquiridos de los diferentes temas.
- **Lara:** Sistematización de experiencias, evaluación de aportes y dificultades, reunión del equipo para el intercambio de ideas.
- **Monagas:** Reuniones y conversatorios sobre diferentes temas, exponiendo opiniones y debilidades. Realización de actividades de campo y observación directa del colectivo.
- **Nueva Esparta:** Evaluación de las actividades formativas a los participantes del III Ciclo de Talleres formativos dirigidos a los Procesados por el Tribunal de Violencia Contra la Mujer.
- **Portuguesa:** Balance estadístico.
- **Sucre:** Educación popular, intercambio de saberes y experiencias, análisis colectivo de los procesos formativos y reflexión crítica. Análisis colectivos y evaluación de los resultados durante el proceso revolucionario.

- **Táchira:** Evaluación de cada actividad formativa.
- **Trujillo:** Información continua y permanente, observación y análisis de experiencias, encuestas, sala situacional, registro de información cualitativa y cuantitativa.
- **Yaracuy:** Instrumentos de evaluación de los diferentes colectivos.

Acción 1.2.- Se formaron y capacitaron 34.507 personas (29.236 fem y 5.271 masc) a partir del diseño e implementación de actividades educativas continuas, permanentes y con perspectiva de género, determinadas a partir de las investigaciones comunitarias.

INSUMOS:

1.2.1.- Durante el 2012 las Coordinaciones regionales de la EFOSIG.AMC, diseñaron actividades según las necesidades de cada región o zona, a través de charlas, talleres, conversatorios, cursos, como se especifica a continuación:

- Taller “Formación de patrulleros de vanguardia”, cuyo objetivo fue dotar de conocimientos básicos y experiencia política necesaria a coordinadores de formación municipales y parroquiales.
- Taller “Violencia basada en género y roles de género”, cuyo objetivo fue el de proporcionar a las y los participantes herramientas que le permitan transformar los roles de género en su vida cotidiana y contribuir a la erradicación de los estereotipos de género en la población estudiantil.
- Ciclo de talleres con ciudadanos procesados por el Tribunal de Violencia contra la Mujer:
 - Taller I: Masculinidad Tóxica. “le pego, la humillo, la

maltrato... pero la amo”.

- Taller II: Igualdad de género ¿Mito o realidad?
 - Taller III: Violencia de género.
 - Taller IV: Una forma de convivencia realmente basada en el amor.
-
- Taller “Capacitación sobre la Teoría de Género”, dirigido a funcionarias y funcionarios del Instituto Municipal de la Mujer.
 - Conversatorio sobre Mujer y Organización Popular, con el propósito de impulsar proyectos que contribuyan a erradicar la discriminación y la desigualdad de género.
 - Taller “Mujer y Comunicación”, cuyo objetivo fue el de lograr una actitud crítica frente a la manipulación mediática.
 - Taller “Conceptualización del Enfoque de Género y Abordaje de la Violencia de Género”, con la finalidad de sensibilizar a las y los participantes en torno a la violencia de género y como prevenirla en el espacio comunitario.
 - Taller “Género y Formulación de Políticas Públicas”, para conocer, analizar y proponer acciones para la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.
 - Curso “Violencia de Género Mujer, Lenguaje, Cultura y Familia”, realizado en forma semi-presencial.
 - Taller “Socialización de la Patria Vs. Paquetazo de la MUD”, con el objetivo de comparar y crear conciencia.
 - Taller “Educación Popular como Pedagogía Liberadora”, para contribuir en la comprensión del proceso político que vivimos y la necesidad de luchar y defenderlo.

- Taller “Contaminación y Ambiente. Importancia del Reciclaje, Estrategias Comunitarias para Preservar el Ambiente”.
- Intercambio de Saberes y Experiencias: Sensibilización en participación política en Poder Popular. Fomentar el sentido de patria en la distintas formas de participación.
- Vídeo-Foro “El Presidente le Habla a las Mujeres”, objetivo empoderar a la mujer en el trabajo comunitario y participación como poder popular.
- Taller sobre El Derecho al Voto.
- Cine-Foro sobre El Rescate de los Valores en la Familia.
- Cine-Foro sobre la Prevención de la Violencia de Género.
- Discusión del Plan Socialista de Gobierno 2013-2019.
- Curso de Oratoria, con el objetivo de lograr que las y los participantes adquieran herramientas para el manejo del cuerpo y la voz en la comunicación con grupos.
- Foro sobre Análisis crítico del 23 de Enero de 1958.
- Taller sobre Estrategia y Táctica.

1.2.2.- Las Coordinaciones regionales realizaron talleres con la finalidad de informar a las comunidades acerca del Plan Extraordinario de Formación de la Escuela. Asimismo, se dio respuesta a las necesidades de formación que plantean las mismas a nivel nacional, formando a un total de 34.507 personas (29.236 fem y 5.271 masc). En tal sentido, se desarrollaron los siguientes temas de formación:

- Charlas de socio-política.
- Talleres de género.
- Conversatorios sobre la Ley Orgánica sobre el Derecho de

la Mujer a una Vida Libre de Violencia.

- Talleres sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Taller Organización Comunitaria con Visión de Género.
- Conversatorio sobre los Logros y Avances de la Revolución.
- Conversatorio sobre Convivencia e Ideológica Política.
- Conversatorio sobre la Situación Política Nacional e Internacional.
- Conversatorio Plan Simón Bolívar y construcción del Socialismo.
- Conversatorio Guerra Mediática.
- Conversatorio Milicia Bolivariana.
- Taller Lenguaje No Sexista.
- Taller Comunas y defensa popular por la soberanía Nacional.
- Taller Comunicación comunitaria, medios alternativos de comunicación, Valores Socialistas.

Estas actividades fueron impartidas a personas que pertenecen a Consejos Comunales, Misión Sucre, Misión Madres del Barrio, Red de Usuarias del BANMUJER, Brigadas Feministas, Misión Saber y Trabajo, y Frente de Mujeres. Asimismo, se brindó formación a Madres procesadoras, maestras y representantes, Base de Patrulla, Puntos de Encuentro, personal de la Oficina de Atención a la Víctima de Polifalcón, milicianas y milicianos, recreadores y recreadoras del IDENNA.

1.2.4.- Se realizaron labores para llevar el control del avance de las actividades formativas, a través del diseño de un Balance del

Plan Extraordinario, donde se le solicita a las coordinaciones regionales la siguiente información:

- Reuniones realizadas para enlazar con las distintas organizaciones, entes, comunidades, entre otros para dar comienzo a la formación.
- Cantidad de talleres y personas formadas.
- Cantidad de multiplicadoras formadas para dar cumplimiento a la fase II del Plan Extraordinario.
- Diseño de nuevas actividades según las necesidades específicas y locales.
- Dificultades presentadas en la puesta en marcha del Plan Extraordinario.

1.2.5.- Se diseñaron y elaboraron 15.048 materiales de difusión, tales como: trípticos, folletos, dípticos y otros materiales, reproducidos y entregados por las Coordinaciones Regionales.

DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL

PROYECTO 2: DISEÑO DE POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA Y LA FORMACIÓN SOCIALISTA, QUE CONSOLIDEN LA IGUALDAD, Y ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

Meta del Proyecto: 02 Políticas.

Presupuesto aprobado: Bs. 62.654.364,69.

Acción 2.1.- Diseñar y dictar políticas en cuanto al fomento de la participación de las mujeres, y de la formación con perspectiva de género.

INSUMOS:

2.1.1.- Se organizaron y realizaron 885 reuniones en las que participaron 77.706 personas, en estas actividades se beneficiaron 19.916 Mujeres a escala nacional. Se trabajó con las Organizaciones de Mujeres, a las cuales se les incentivó y recordó la necesidad de mantener las organizaciones existentes, así como la creación de nuevas organizaciones o movimientos. Así mismo se reconoce el interés de los hombres en participar en este tipo de actividades, hecho que se ha incrementado en los últimos años.

2.1.2.- Las Direcciones Estadales de MinMujer participaron en actividades diagnósticos sociales, sobre estereotipos de género en las comunidades (violencia de género, entre otros), se realizaron 14 actividades, donde participaron 521 personas, de las cuales se beneficiaron 80 mujeres.

2.1.3.- En el Salón Chaguaramos del Hotel Alba Caracas, se realizó una Asamblea donde participaron las Directoras Estadales del MinMujer, las Coordinadoras (es) Estadales de Madres del Barrio, los Representantes Estadales de InaMujer,

así como el personal Directivo de dichas Instituciones. En la actividad se dictaron lineamientos dirigidos a promover la organización y participación de las mujeres como políticas de este Ministerio.

Asimismo, se estimuló la participación en el proceso constituyente para la elaboración del segundo Plan de la Nación 2013-2019, partiendo de las propuestas de inclusión y reconocimiento del papel protagónico de la mujer en el desarrollo económico, político y social de la Nación. En este sentido se acordó promover la participación de las mujeres organizadas a nivel nacional, así como la elaboración de proyectos que visibilicen el rol protagónico de las mujeres. Para la ejecución efectiva de dichas políticas se consideró efectuar a escala nacional: Asambleas, Mesas de Trabajo, conversatorios, u otras actividades que impliquen la participación de los diferentes frentes y organizaciones de Mujeres, así como, de las comunidades y representantes de los diferentes órganos del Estado.

2.1.4.- Las Direcciones Estadales participaron en 768 reuniones orientadas a sensibilizar a la población en cuanto a la erradicación de los estereotipos de género, en las que participaron 30.504 personas, de las cuales se beneficiaron 23.782 Mujeres a escala nacional. Se trabajó con las Organizaciones de Mujeres, a los fines de formarlas en materia de derechos humanos, Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en atención al programa de formación de la EFOSIG.AMC. Asimismo se reconoce el incremento en la participación de los hombres y la necesidad que estos han manifestado de formarse.

Acción 2.2.- Establecer enlaces con organismos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y Local, para fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas.

INSUMOS:

2.2.1.- Las Direcciones Estadales participaron en un total de 46 reuniones de enlace con las representaciones regionales de las instituciones rectoras en materia de educación y educación universitaria, en las que participaron 1.926 personas. Dichas reuniones se realizaron con la finalidad de programar actividades conjuntas y atención de la población femenina a escala nacional. Se beneficiaron 401 mujeres.

2.2.2.- Con el objetivo de fortalecer enlaces con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información y estrechar los lazos de vinculación para realizar actividades conjuntas, las Direcciones Estadales participaron en un total de 21 reuniones interinstitucionales con las representaciones regionales de dicho Ministerio.

2.2.3.- Se organizaron y realizaron 72 reuniones de vinculación con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MinComunas), en las que participaron 3.077 personas, entre las que se cuentan representantes comunitarios, Consejos Comunales, representaciones estadales del MinComunas y organizaciones de Mujeres. Lo anterior se realizó a los fines de planificar actividades conjuntas para atender a la población nacional.

2.2.4.- Se realizaron 311 reuniones referidas a la coordinación interinstitucional para la atención de la población femenina, para dar a conocer el MinMujer y sus entes adscritos en las

comunidades, y aprovechar los espacios generados para visibilizar los logros alcanzados en materia de igualdad de género durante los últimos 12 años. En tales reuniones participaron 14.920 personas.

Acción 2.3.- Participación del MinMujer en actividades de carácter internacional programadas, con el fin de difundir los avances obtenidos en materia de igualdad de género e intercambiar experiencias con los demás países u organizaciones participantes en tales eventos.

INSUMOS:

2.3.1.- Se participó en 15 actividades de carácter internacional, entre las que destacaron:

- Reunión de la Subcomisión de Trabajo del Comité Binacional de Fronteras para Asuntos de las Mujeres Brasil-Venezuela, en la que participaron representantes de la República Federativa de Brasil como de Venezuela (Defensoría Municipal de la Mujer, Alcaldía del Municipio Gran Sabana, Ejercito Nacional, Policía del Estado, Ministerio P.P. para la Salud, Salud Indígena, Defensoría Pública de Brasil, Prefectura de Pacarima, Centro de Atención de Mujeres-Brasil). Entre los documentos elaborados se presentó la propuesta de Protocolo para la Atención de la Mujeres Víctimas de Violencia, el cual quedó sujeto a revisión y aprobación.
- Conferencia "La Lucha de la Mujer en África", dictada por el Dr. Rashid Sherif, lugar Salón Bicentenario Hotel Alba Caracas, y elaboración del Informe de la CEDAW.

2.3.2.- Se elaboraron tres (03) documentos informativos dirigidos

a la ciudadana Ministra Nancy Pérez, sobre la participación del MinMujer en las actividades internacionales, así como acerca de los documentos y compromisos emanados de las mismas.

2.3.3.- Se elaboraron dos (02) documentos relevantes en cuanto a la participación del MinMujer en las actividades internacionales:

- Propuesta final a entregar en el Encuentro de Mujeres del XVIII Foro de Sao Paulo.
- Conclusiones de las discusiones del encuentro.

Acción 2.4.- Impartir lineamientos a las Direcciones de los Estados para la implementación de actividades orientadas a viabilizar las acciones del proyecto.

INSUMOS:

2.4.1.- Se pusieron a disposición de las Direcciones de los Estados los instrumentos y formatos para la presentación de informes mensuales de actividades a cumplir por las mismas.

2.4.2.- Se recibieron 231 informes de las actividades desarrolladas por las Direcciones Estadales en relación al Plan Operativo Anual 2012 (POA-2012), los cuales fueron revisados y consolidados para presentar los consolidados trimestrales y anuales a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

2.4.3.- Se realizó una (01) reunión general con las Directoras Estadales para dictar lineamientos sobre la presentación de información mensual y trimestral; y seis (06) reuniones adicionales de seguimiento, para la revisión y discusión de las actividades realizadas por tales Directoras.

DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL

PROYECTO 3: IMPULSO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA.

Meta del Proyecto: 08 Unidades de Producción Socialistas.

Monto total aprobado: Bs. 21.285.424,00.

Acción 3.1.- Realizar diagnósticos sociales acerca de la situación de las mujeres en las áreas de competencia del Viceministerio de Estrategias Socioeconómicas para la Igualdad de Género.

INSUMOS:

3.1.1.- Se analizaron las estadísticas emitidas por los entes visitados Tribunal Supremo de Justicia, InaMujer, Ministerio Público y el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, lo cual permitió elaborar un instrumento de recolección de datos en cuanto a violencia de género se refiere, para ser aplicado a nivel nacional.

3.2.- Diseñar y dictar políticas orientadas a reducir la violencia de género, así como a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de las mujeres venezolanas.

INSUMOS:

3.2.1.- Se realizaron talleres de sensibilización acerca de la igualdad de género, prevención de violencia de género, Ley orgánica de las mujeres a una vida libre de violencia y Embarazo temprano en los estados Apure, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Falcón, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira y Zulia. Tales talleres beneficiaron a 6.440 mujeres y 1.681 hombres para un total de 8.121 participantes.

3.2.2.- Se realizaron 12 mesas de trabajo con las coordinadoras

de la EFOSIG en los estados Aragua, Apure, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, y Zulia, a fin de diseñar los lineamientos para la difusión de contenidos alusivos a la prevención de la violencia de género.

3.2.3.- Se realizaron 12 mesas de trabajo con las coordinadoras del InaMujer en los estados Aragua, Apure, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira, y Zulia, a fin de diseñar los lineamientos para la creación de unidades especializadas de atención a las mujeres víctimas de violencias.

3.2.4.- Se coordinó conjuntamente con la coordinación de EFOSIG.AMC, la directora estatal del MinMujer y representantes de la policía nacional bolivariana de los estados Sucre, Nueva Esparta y Táchira para dictar talleres sociopolíticos y de los instrumentos legales existentes a las funcionarias y funcionarios, a fin de sensibilizarlos, para realizar el trabajo mancomunado en la atención de las comunidades más vulnerables.

3.3.- Establecer alianzas con organismos y entres de la Administración Pública Nacional para diseñar acciones conjuntas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Venezuela.

INSUMOS:

3.3.1.- Se establecieron alianzas con CONAPDIS, INVEPAL, FONDAS E INSAI, a fin de organizar mesas de trabajos para incorporar a las mujeres desempleadas, mayores y discapacitadas en los programas sociales de acuerdo a su competencia, con el objetivo de incorporarlas en la esfera de la seguridad social e inclusión socioproductiva en pro de la

emancipación femenina.

3.3.1.1.- Se establecieron alianzas con la policía nacional bolivariana de los estados Sucre, Nueva Esparta y Táchira, a fin de llevar los talleres de violencia contra la mujer a las diversas comunidades más vulnerables atendidas.

3.3.2.- En el estado Nueva Esparta se fijaron alianzas con el Tribunal de Violencia contra la Mujer del Estado Nueva Esparta, para dictar ciclo de talleres de sensibilización a los hombres que se encuentran sentenciados por violencia contra la mujer. En el mes de diciembre se realizó un ciclo de talleres donde participaron 10 hombres sentenciados. Asimismo se ha venido trabajando con las mujeres privadas en libertad, dictándoles charlas y talleres, relacionados con violencia de género, rescate de valores, derechos humanos por el MinMujer, socialismo, feminismo y género.

3.3.3.- Se realizaron 12 mesas de trabajos con las directoras del MinMujer de los estados Aragua, Apure, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Mérida, Nueva Esparta, Sucre, Táchira y Zulia, con el objetivo de establecer lineamientos para el desarrollo de actividades formativas y recreativas a las mujeres privadas de libertad, lo que permitirá evaluar, las realidades y necesidades de estas mujeres y de esta manera, asesorar al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario a la creación de Instituciones carcelarias femeninas diseñadas para atender dichas necesidades.

3.4.- Conformación Unidades de Producción Socialista del sector agrario y no agrario dirigidas por Brigadas Feministas de Producción

Socialista (BFPS) u otras organizaciones de propiedad colectiva para garantizar el libre y justo acceso a la riqueza material y espiritual de las mujeres.

INSUMOS:

3.4.1.- Se aplicaron instrumentos de recolección de datos, para el diseño de estrategias socioeconómicas, a fin de verificar las articulaciones que se mantienen con otras instituciones gubernamentales, a nivel nacional.

3.4.2.- Se elaboró un acta para la conformación de las Brigadas Feministas de Producción Socialista y un material para la elaboración de los proyectos socioproductivos, cuya Información fue suministradas a las directoras y coordinadoras estatales.

3.4.3.- Se conformaron 30 Brigadas Feministas de producción socialistas (BFPS) en los estados Falcón y Táchira donde participaron 133 mujeres y 7 hombres para un total de 140 personas.

PROYECTOS EJECUTADOS

1.- Escuela de Formación Socialista para la Igualdad de Género “Ana María Campos”.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | | | |
|--|--|--------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|----------|
| FICHA N°: | 1 | | | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género | | | | | |
| DIRECTRIZ | Nueva Ética Socialista | | | | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Escuela de formación socialista para la Igualdad de género “Ana María Campos” | | | | | |
| CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115505 | | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Desarrollar un programa de formación continua y permanente, con perspectiva de género, enfocado en el aspecto socio-político para la formación de cuadros, líderes y lideresas comunitarias en concordancia con los lineamientos del Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013. | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | El proyecto “Escuela de Formación Socialista Feminista para la Igualdad de Género Ana María Campos (EFOSIG.AMC)” busca formar continua y permanentemente en todo el territorio nacional a mujeres y hombres organizados, servidoras públicas y servidores públicos y ciudadanía en general, con perspectiva de género. Con ello se busca promover una sociedad de mujeres y hombres iguales en su diversidad, para alcanzar la justicia social, y en relación con el Plan Simón Bolívar 2007-2013. | | | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género | | | | | |
| BENEFICIARIOS | 21.000 | | | | | |
| Nº DE EMPLEOS | Directos | | | Indirectos | | |
| | Femeninos | | Masculinos | 0 | | |
| | 100 | | 29 | | | |
| Fecha Inicio | 02/01/2012 | | Monto Total Proyecto (En Bolívars) 34.532.395,25 | Financiamiento (En Bolívars) | | |
| Fecha Culminación | 31/12/2012 | | | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 | |
| Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 164,32% | | 34.532.395 | 16.801.709,23 | |
| Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 48,65% | | | | |
| Resultado Físico del Proyecto | | | | | | |
| Acciones Específicas | | Ponderación | Meta 2012 | Unidad de Medida | Ejecutado 2012 | % |
| Elaboración de investigaciones comunitarias que vinculen la reflexión teórica con las necesidades de la población, en el diseño de actividades formativas con perspectiva de género. | | 0,24 | 20 | Investigación | 34 | 170,00 |
| Diseño e implementación de actividades educativas continuas y permanentes, dirigidas a la formación política y con perspectiva de género de la población determinada a partir de las investigaciones comunitarias. | | 0,76 | 21000 | Persona formada | 34507 | 164,32 |
| TOTALES | | 1 | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |
| Responsable del Proyecto | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Sonia Fernández | | | | | |
| Firma | | | | | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Andrés Eloy Padrón | | | | | |
| Firma | | | | | | |
| | | | | | Sello Húmedo | |

2.- Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialistas, que consoliden la igualdad, y eliminen los estereotipos de género.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------------------|-----------------------|
| FICHA Nº: | 2 | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género | | | |
| DIRECTRIZ | Suprema Felicidad Social | | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialista, que consoliden la igualdad y eliminen los estereotipos de género | | | |
| CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115563 | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO | Diseñar políticas que consoliden la igualdad, y eliminen los estereotipos de género. | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Con la implementación del proyecto Diseño y ejecución de políticas para la Participación Protagónica y la Formación Socialistas, que impulsen y consoliden la igualdad, y eliminen los prejuicios y estereotipos de género, el MinMujer se propone combatir los estereotipos que generan desigualdad, estigmatización y violencia de género. Lo anterior será posible únicamente a través de acciones orientadas a fortalecer la investigación constante, impulsar la formación de sectores poblacionales en materia de igualdad de género, así como fomentar las organizaciones de mujeres y población vulnerable. A su vez, esto servirá de plataforma para consolidar el empoderamiento y la participación activa en la sociedad venezolana y en la construcción del Socialismo. | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género. | | | |
| BENEFICIARIOS | 354 557 mujeres. | | | |
| Nº DE EMPLEOS | Directos | | Indirectos | |
| | Femeninos | Masculinos | | |
| | 190 | 20 | 9 570 | |
| Fecha Inicio | 02/01/2012 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | | |
| Fecha Culminación | 31/12/2011 | | | |
| Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 0,00% | Financiamiento (En Bolívares) | |
| | 2011 | 70,99% | | |
| Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 70,99% | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 |
| | | | 62 654 365 | 44 479 557,11 |
| Resultado Físico del Proyecto | | | | |
| Acciones Específicas | Ponderación | Meta 2012 | Unidad de Medida | |
| 1 - Diseñar y dictar políticas en cuanto al fomento de la participación de las mujeres y de la formación con perspectiva de género. | 0,8 | 2 | Política | |
| 2 - Establecer enlaces con organismos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y local para fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas. | 0,11 | 10 | Enlace | |
| 3 - Participación del MinMujer en actividades de carácter internacional programadas, con el fin de difundir los avances obtenidos en materia de igualdad de género e intercambiar experiencias con los demás países u organizaciones participantes en tales eventos. | 0,02 | 5 | Documento | |
| 4 - Impartir lineamientos a las Direcciones de los Estados para la implementación de actividades orientadas a viabilizar las acciones del proyecto. | 0,07 | 16 | Informe | |
| TOTALES | 1 | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | |
| Responsable del Proyecto | | | | |
| Nombre y Apellido | Flor García | | | |
| Firma | | | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | | | |
| Nombre y Apellido | Andrés Eloy Padrón | | | |
| Firma | | | | |
| | | | | Sello Humedo |

3.- Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres y su incorporación con perspectiva de género al Modelo Productivo Socialista.

| FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL | | | | | | |
|---|--|------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|---------------------|
| FICHA N°: | 3 | | | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género | | | | | |
| DIRECTRIZ | Suprema Felicidad Social | | | | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres y su incorporación con perspectiva de género al Modelo Productivo Socialista. | | | | | |
| CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115500 | | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Diseñar políticas y dictar lineamientos orientados a la promoción de la inclusión social y socioproductiva de las mujeres venezolanas. | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | El proyecto esta orientado a incorporar mujeres al modelo productivo socialista y al establecimiento de alianzas estratégicas con los diferentes órganos rectores y ejecutores de políticas públicas vinculadas a la justicia, la seguridad social, la defensa para el efectivo goce de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia. | | | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género | | | | | |
| BENEFICIARIOS | 770 personas (694 fem y 76 masc) | | | | | |
| N° DE EMPLEOS | Directos | | | Indirectos | | |
| | Femeninos | Masculinos | | 150 | | |
| | 21 | | 3 | | | |
| Fecha Inicio | 02/01/2012 | | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/2012 | | | | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 |
| Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 20% | | 21.904.459 | | 21.904.459 |
| Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje) | 2012 | 58,28% | | | | |
| Resultado Físico del Proyecto | | | | | | |
| Acciones Específicas | Ponderación | Meta 2011 | Unidad de Medida | Ejecutado 2011 | % | |
| 1.- Realización de diagnósticos sociales acerca de la situación de las mujeres en las áreas de competencia del Viceministerio de Estrategias Socioeconómicas para la Igualdad de Género. | 0,2 | 4 | Diagnóstico | 0 | 0,00 | |
| 2.- Diseñar y dictar políticas orientadas a reducir la violencia de género, así como a garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de las mujeres venezolanas. | 0,08 | 7 | Política | 5 | 71,43 | |
| 3.- Establecer alianzas con organismos y entes de la Administración Pública Nacional para diseñar acciones conjuntas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Venezuela. | 0,1 | 4 | Enlace interinstitucional | 2 | 50,00 | |
| 4.-Diseño de lineamientos y directrices para la promoción del Buen Vivir de las mujeres en condiciones específicas (embarazo temprano y discapacidad) y su plena incorporación en las distintas esferas de la sociedad. | 0,28 | 4 | Lineamiento | 0 | 0,00 | |
| 5.-Conformación de unidades de producción socialistas del sector agrario y no agrario dirigidas por Brigadas Feministas de Producción Socialista (BFPS), para garantizar el libre y justo acceso a la riqueza material y espiritual de las mujeres. | 0,34 | 30 | Unidad de Producción Socialista | 6 | 20,00 | |
| TOTALES | 1 | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |
| Responsable del Proyecto | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Darwin Pérez | | | | | |
| Firma | | | | | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Andrés Eloy Padrón | | | | | |
| Firma | | | | | | |
| | | | | | | Sello Húmedo |

V. OBSTÁCULOS DE LA GESTIÓN

- **Limitaciones Técnicas**

El Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género ha presentado retraso respecto a la aprobación de su propuesta de cambio organizacional, la cual se encuentra en fase de discusión en el Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas, elemento este que dificulta la aplicación las medidas de rectificación necesaria para adecuar y optimizar el funcionamiento de MINMUJER y sus entes adscritos.

Por otra parte, es necesario profundizar los conocimientos que el personal maneja acerca del enfoque de género, así como ampliar el alcance de las concepciones de género, para extender la cobertura y ofrecer servicios a otros grupos poblacionales vulnerables.

- **Limitaciones Financieras y/o Presupuestarias**

En este caso, no se evidenciaron limitantes, ya que además de los recursos otorgados mediante Ley de Presupuesto 2012, se solicitaron créditos adicionales que fueron concedidos por la Oficina Nacional de Presupuesto. Con lo anterior, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género pudo mantener una solvencia financiera y presupuestaria que apoyó la gestión de sus proyectos sin contratiempos.

VI. PROYECCIONES DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Para el ejercicio fiscal 2013, el MinMujer y sus entes adscritos, se han planteado profundizando en la sensibilización de la población en cuanto a la igualdad de género, toda vez que se buscará la coordinación con los Entes Públicos, a fin de acentuar la tendencia a la igualdad paritaria entre hombres y mujeres, así como el empoderamiento de estas últimas en los ámbitos institucional y nacional.

En este sentido, siguiendo las competencias conferidas a esta institución, establecidas en el decreto N° 6.663, publicado en Gaceta Oficial N° 39.156 del 13 de abril de 2009; se han asumido las siguientes políticas para el ejercicio fiscal 2013:

6.1.- Políticas:

- Rectorizar la formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de las políticas públicas del Estado dirigidas a las mujeres, en especial en materia de salud, educación, economía, cultura, recreación, formación, capacitación, participación política, vivienda y hábitat, ciencia y tecnología, empleo y seguridad social; en coordinación con los demás órganos y entes de la Administración Pública Nacional central y descentralizadas.
- Diseñar, planificar e instrumentar a través de los órganos y entes que le sean adscritos, programas, planes y proyectos dirigidos al Empoderamiento de las mujeres en materia jurídica, social,

cultural, política, económica y recreativa, especialmente de las afrodescendientes, las indígenas, las campesinas, las pescadoras, las obreras, las mujeres con discapacidad, las mujeres en situación de indigencia, las desplazadas, refugiadas y asiladas, las privadas de libertad, las amas de casa, las de la tercera edad, las niñas y las adolescentes, para garantizarles el libre y justo acceso a la riqueza material y espiritual, y a los medios y mecanismos para el pleno ejercicio de su libertad, y el desarrollo de sus capacidades y destrezas en una sociedad democrática, participativa, protagónica, igualitaria, paritaria y socialista.

- Diseñar, planificar, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias del Estado, para la fijación de los criterios de asignación de recursos financieros y de inversión social destinados a mujeres; especialmente a las expuestas a situación de exclusión, discriminación, explotación y violencia conforme a la planificación centralizada del Ejecutivo Nacional, para promover un modelo productivo socialista con igualdad y equidad de género en la socialización de los medios de producción y el establecimiento de relaciones económicas de producción que visibilicen a las mujeres.
- Desarrollar, evaluar y ejecutar los programas, planes y proyectos comunicacionales, educativos, laborales, tecnológicos, deportivos y culturales para la promoción, divulgación, difusión y defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo su Empoderamiento; con la finalidad de modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres; en coordinación con los Ministerios del Poder

Popular para la Comunicación y la Información, para la Educación, para la Educación Superior, para la Cultura, para el Deporte, para las relaciones interiores y Justicia, para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y otros organismos competentes.

- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, la participación en la discusión de los acuerdos, convenios, tratados internacionales, que guarden relación con los derechos de las mujeres, la igualdad y la equidad de género, y en todos aquellos que se refieran o traten interrelaciones humanas.
- Coordinar con el Ministerio del Poder Popular para la Salud la promoción e implantación de la salud integral y la calidad de vida para las mujeres y con el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, la creación de un sistema de seguridad social que garantice el acceso de las amas de casa al disfrute efectivo de ese derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Promover, coordinar y supervisar la creación y funcionamiento de órganos y los entes que les sean adscritos; establecer las políticas que deben seguir en la materia, sus órganos y entes adscritos, así como los órganos y entes regionales, conforma a la planificación centralizada aprobada por el Ejecutivo Nacional, en coordinación con los ámbitos estatales, municipales, parroquiales y comunales.
- Promover y garantizar la participación de las mujeres indígenas, mediante su inclusión en los programas, planes y proyectos, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- Formular, evaluar y ejecutar políticas que permitan incentivar al sector privado, los Consejos Comunales y las Comunas para la participación en programas, planes y proyectos orientados al

desarrollo integral de las mujeres, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

- Promover e impartir los lineamientos para la creación y funcionamiento de los Institutos Estadales y Municipales de la Mujer.
- Establecer en todas las entidades las Direcciones estadales.
- Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos.

6.2.- Objetivos:

Para dar viabilidad a estas competencias, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género ha diseñado tres (03) proyectos a ser ejecutados en el año 2013, los cuales buscan agilizar y dar continuidad a la gestión emprendida para lograr la efectiva igualdad de género a todo nivel. En tal sentido, se considerará como materia esencial profundizar en la formación con perspectiva de género, el estímulo a la participación protagónica a través de la organización social de las mujeres, el impulso a la incorporación femenina en el aparato productivo nacional a través de las Unidades de Producción Socialistas, y la búsqueda del respeto a los derechos de las mujeres a través de la vinculación interinstitucional con los organismos rectores en materia de Salud, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Educación Universitaria, Interior y Justicia, y Comunicación e Información.

En lo anterior se expresan los objetivos definidos por la institución en materia de profundización en el proceso de consolidación de la igualdad de género. Sus vínculos con las directrices, objetivos, estrategias y políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 “Simón Bolívar” se enumeran a continuación:

Proyecto 1: Escuela de formación socialista para la igualdad de género “Ana María Campos”.

- Directriz: Nueva Ética Socialista.
- Objetivo: Crear una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral-Socialista.
- Estrategia: Desarrollar la conciencia revolucionaria.
- Política: Promover la nueva moral colectiva.

Proyecto 2: Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialistas, que consoliden la igualdad y eliminen los estereotipos de género.

- Directriz: Nueva Ética Socialista.
- Objetivo: Crear una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral-Socialista.
- Estrategia: Desarrollar la conciencia revolucionaria.
- Política: Promover la nueva moral colectiva.

Proyecto 3: Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres y su incorporación con perspectiva de género al Modelo Productivo Socialista.

- Directriz: Suprema Felicidad Social.
- Objetivo: Reducir la miseria a cero y acelerar la disminución de la pobreza.
- Estrategia: Superar la pobreza y atender integralmente a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social.
- Política: Promover el desarrollo humano familiar y socio-laboral.

6.3.- Estrategias:

Las estrategias mediante las cuales se lograrán los objetivos propuestos se expresan a través de las acciones específicas de los proyectos diseñados, así como los recursos asignados a los mismos. A continuación se presentan las acciones específicas de cada proyecto, a fin de presentar una idea más clara y precisa de las líneas que el MINMUJER adoptará para la ejecución del ejercicio fiscal 2013, a través de los tres (03) proyectos mencionados anteriormente:

Proyecto 1: Escuela de formación socialista para la igualdad de género “Ana María Campos”.

- Monto aprobado: Bs. 20.715.232,00.
- Bien o servicio: Formación continua, permanente, socialista, ideológica y política con perspectiva de género, dirigida a hombres y mujeres.
- Meta del proyecto: 25.000 personas formadas.
- Acciones Específicas:
 - Elaboración de investigaciones comunitarias que vinculen la reflexión teórica con las necesidades de la población, en el diseño de actividades formativas con perspectiva de género.
 - Diseño e implementación de actividades educativas continuas y permanentes, dirigidas a la formación política y con perspectiva de género de la población determinada a partir de las investigaciones comunitarias.

Proyecto 2: Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialistas, que consoliden la igualdad y eliminen los estereotipos de género.

- Monto aprobado: Bs. 85.031.135,00.

- Bien o servicio: Lineamiento en materia de participación protagónica Emitido
- Meta del proyecto: 3.670 mujeres organizadas.
- Acciones Específicas:
 - Consolidar la participación protagónica y formación socialista feminista
 - Coordinación del Viceministerio con organismos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y Local, para fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones públicas.
 - Participación del Viceministerio en representación del MinMujer, en actividades de carácter internacional programadas, con el fin de difundir los avances obtenidos en materia de igualdad de género e intercambiar experiencias con los demás países u organizaciones participantes en tales eventos.
 - Seguimiento, control y evaluación de la gestión de las direcciones de los estados.

Proyecto 3: Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres y su incorporación con perspectiva de género al Modelo Productivo Socialista.

- Monto aprobado: Bs. 19.368.325,00.
- Bien o servicio: Mujeres incluidas al sistema de seguridad social, e incorporadas a pequeñas unidades de producción socialista.
- Meta del proyecto: 300 Unidades de Producción Socialista.
- Acciones Específicas:
 - Realizar diagnósticos sociales acerca de la situación de las mujeres en las áreas de competencia del Viceministerio para estrategias socioeconómicas con perspectivas de género.
 - Difusión del marco normativo institucional que promueve y

protege los derechos de la mujer.

- Diseñar y difundir políticas orientadas a la atención de la violencia de género y fomento de la salud sexual y reproductiva.
- Diseñar lineamientos y directrices para la promoción del Buen Vivir de las mujeres en condiciones específicas (embarazo temprano y discapacidad) y su plena incorporación en las distintas esferas de la sociedad.
- Establecer alianzas con organismos y entes de la Administración Pública Nacional para diseñar acciones conjuntas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Venezuela.
- Diseñar y desarrollar políticas para la conformación de Unidades de Producción Socialistas.
- Fomentar acciones para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales relacionados con el empoderamiento socioeconómico de las mujeres.

A continuación se presenta tabla resumen de los proyectos a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013.

| MINMUJER. Proyectos Programados año 2013 | | |
|--|--|---|
| Nombre del Proyecto | Planificación Física 2013 | Planificación Financiera 2013 (BsF.) |
| Escuela de Formación Socialista para la igualdad de género "Ana María Campos." | 25.000 personas formadas | 20.715.232,00. |
| Diseño de políticas para la participación protagónica y la formación socialista, que consoliden la igualdad y eliminen los estereotipos de género. | 3.670 mujeres organizadas. | 85.031.135,00. |
| Impulso al ejercicio de los derechos de las mujeres, y su incorporación con perspectiva de género al modelo productivo socialista. | 300 Unidades de Producción Socialista. | 19.368.325,00. |
| Total proyectos programados: 03 | | 125.114.692,00 |

VII. GESTIÓN Y PROYECTOS DE LOS ENTES ADSCRITOS.

CON FINES EMPRESARIALES

7.1. Banco de Desarrollo de la Mujer.

SIN FINES EMPRESARIALES

7.2. Instituto Nacional de la Mujer.

7.3. Fundación “Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez.

7.1.- BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.

I.- MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

- **Denominación del Ente**

Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. fue creado mediante Decreto N° 1.243, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.154 de fecha de 08 de marzo de 2001, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, según Decreto Presidencial de creación del Ministerio N° 6663 de fecha 02 de abril de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156, de fecha 13 de abril de 2009.

- **Misión Institucional**

Somos una institución micro financiera pública que facilita a las mujeres en condiciones de pobreza, la organización solidaria en sus comunidades, para el trabajo socio – productivo, dando acceso a los servicios no financieros y al micro crédito, de manera oportuna y

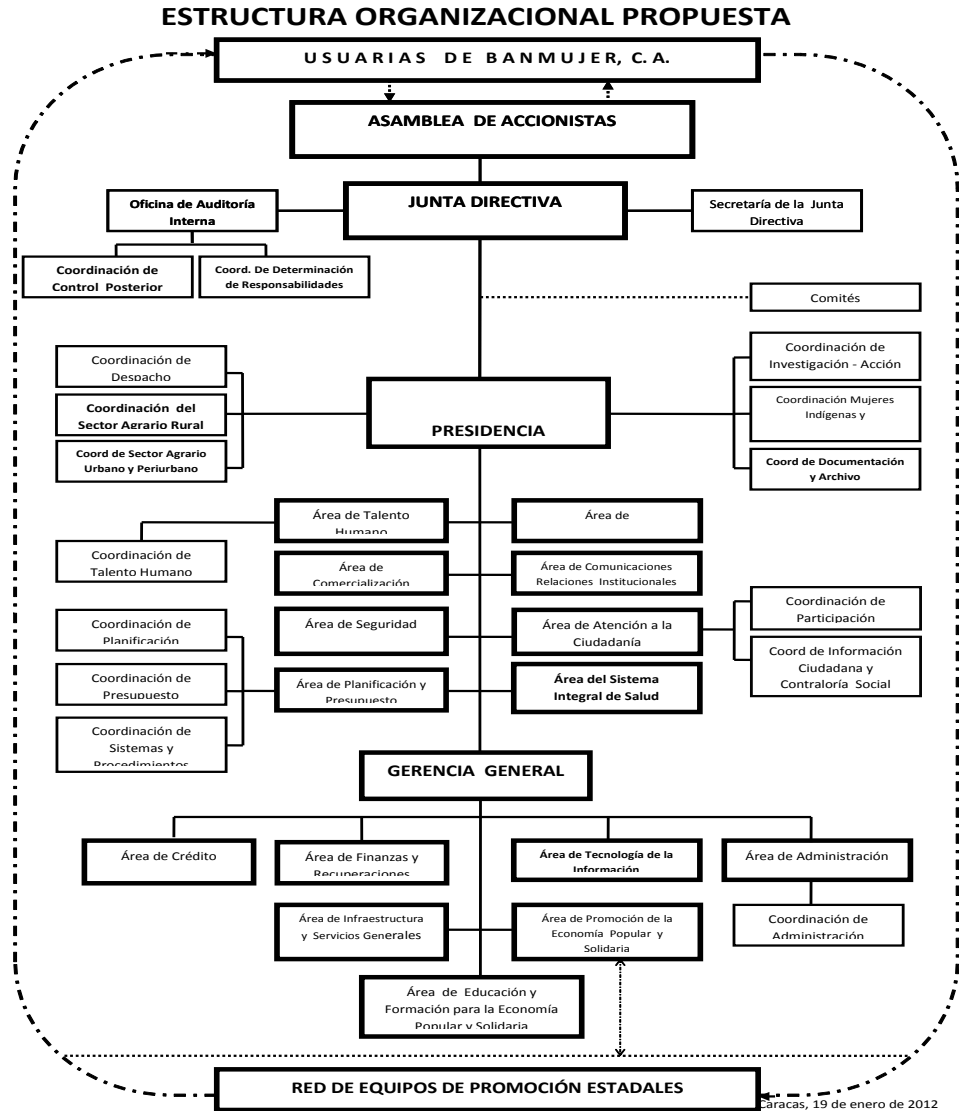
corresponsable, en una sociedad socialista feminista que incorpora a la mujer al desarrollo y sus beneficios.

- **Competencias**

El Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A., es una empresa del Estado, con forma de Compañía Anónima, sociedad mercantil, que no persigue fines empresariales y capitalistas. Es funcionalmente descentralizado, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género; así como bajo la Coordinación de la Corporación de la Banca Pública; y se rige por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sus Estatutos, las normas del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro financiero, lineamientos del ministerio de adscripción, de la Junta Directiva y las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos. De acuerdo a lo establecido el Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A., tendrá las siguientes atribuciones:

- Ofrecer programas y planes de formación dirigidas a las mujeres, a objeto de darles instrumentos para incrementar sus capacidades políticas, económicas y socios-productivas, a ponerlas en práctica al momento de recibir el financiamiento a los proyectos socioproductivos.
- Proveer el crédito a las mujeres en condiciones de extrema pobreza, que puedan desarrollar actividades económicas que sirvan de sustento para ella y para su grupo familiar.
- Impulsar la organización y consolidación de las Redes Socio productivas de mujeres.

- Estructura Organizativa



II.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

El Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A, estableció sus Líneas de Acción para profundizar la construcción del socialismo y el alcance de sus objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013.

- **Políticas.**

BanMujer, como instrumento de acción de gobierno tiene como imperativo ético y político, responder a las necesidades socioeconómicas de las mujeres, alcanzando la igualdad y la equidad, como nuevo orden de justicia social y base material de la sociedad venezolana. Este objetivo exige transformar las condiciones materiales y sociales de la mayoría de la población, separada y distanciada históricamente del acceso en condiciones de igualdad y equidad de la riqueza y al bienestar, y construir una nueva condición de ciudadanía, basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos humanos de los sujetos y sujetas sociales, con autonomía relativa en el marco de su comunidad, en todas las esferas de acción de la vida social, tal como lo consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- **Objetivos.**

El objetivo de BanMujer, es proporcionar servicios no financieros y financieros, fundamentalmente, a las mujeres en situación de exclusión y discriminación, organizadas en colectivos solidarios, a fin de promover su participación protagónica, soberana e igualitaria, en la construcción de una sociedad socialista. Para el alcance del objetivo estratégico BanMujer estableció las políticas asociadas a dos

(2) proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

- **Estrategias.**

Modelo Productivo Socialista, dirigido a lograr un trabajo liberador, mediante la eliminación de la división social, la estructura jerárquica y la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riquezas subordinadas a la reproducción ampliada del capital. Se desarrolla de esta manera, la estrategia de Fortalecer los Sectores Nacionales de Agricultura, Manufactura, Comercialización y Otros Servicios; mediante la implementación de la política de concentrar esfuerzos en las cadenas socio productivas, solidarias y con ventajas comparativas. Ello implica lograr una participación eficiente del Estado en la economía y consolidar el carácter endógeno de la misma.

III.- LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

La gestión del Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A., se centró fundamentalmente en la utilización de sus recursos a través de servicios financieros (otorgamiento de microcréditos) y servicios no-financieros (talleres de formación, procesos de acompañamiento, consolidación de redes de usuarias para el empoderamiento de las mujeres, impulso de organización de redes socio productivas) orientados al fortalecimiento de las nuevas formas geopolíticas de Poder Popular en aras de la construcción de un modelo socioproductivo socialista, desde lo pequeño y con visión de género, etnia y clase. Asimismo, se aplicaron los esfuerzos en la Recuperación de los recursos para el otorgamiento de nuevos créditos y la resolución de los nudos críticos principalmente los que intervienen en la ruta del crédito.

DIRECTRIZ: MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA.

SECTOR: ECONÓMICO.

PROYECTO 1: COORDINACIÓN DE ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE LA EFICIENCIA SOCIALISTA Y CALIDAD REVOLUCIONARIA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS UNIDADES SOCIO PRODUCTIVAS SOLIDARIAS.

Acción 1.1.- Otorgamiento de crédito para actividades socio productivas.

INSUMOS:

- Se aprobaron 10.221 microcréditos, otorgados con una inversión de 53.051.189,00 bolívares fuertes. La distribución física por sectores de la economía de los micro créditos aprobados resultó: un 31% Agrario, 37%

Manufactura, 24% Programa Mercal, 4% Servicios y 4% Comercio.

- Asimismo, se liquidaron 14.373 microcréditos por un monto de 75.547.063,00 bolívares fuertes, beneficiando a un total de 15.491 personas de las cuales 13.796 fueron mujeres (89%) y 1.695 hombres (11%). Del total de 14.373 microcréditos liquidados, corresponden al sector Agrario 33%, 39% Manufactura, 4% Servicios, Comercio un 3% y el Programa Mercal 21%.
- Además, la implementación del proyecto permitió que BanMujer generara un impacto positivo en las mujeres en situación de pobreza, a través de la creación de 13.818 empleos socioproductivos directos, 27.636 empleos socios productivos indirectos resultando un total de 41.454 empleos socioproductivos. El aporte financiero que esta generación de empleos socioproductivos genera, ha logrado beneficiar a un total de 207.270 personas (entre las mujeres beneficiarias y sus grupos familiares), quienes han visto mejorar sus condiciones y calidad de vida; toda vez que ha contribuido, como instrumento del Estado, en el cumplimiento de las Metas del Milenio, tanto en cuanto a la disminución de la pobreza como en la consecución de la igualdad de género.

Acción 1.2.- Formación sobre la ética socialista, la salud y el desarrollo humano integral, lo productivo y administrativo.

INSUMOS:

- Se facilitaron 1.563 Talleres de Formación a 24.227

personas de las cuales el 87% (21.078) fueron mujeres y 13% (3.149) hombres. La programación de tales talleres persiguió el objetivo de profundizar los valores de solidaridad y conciencia revolucionaria, enfatizando los siguientes contenidos: Organización Social Comunitaria, Diagnóstico Comunitario Participativo, Administración de Empresas Solidarias, Espacios de Intercambio Solidario, Contabilidad Básica, Género y Economía Solidaria, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de la Violencia contra la Mujer y la Familia, Trabajo en Equipos Solidarios, Resolución y manejo de Contradicciones, Crecimiento Personal, Autoestima y Cooperativismo.

Acción 1.3.- Organización de Redes Socio Productivas Socialistas.

INSUMOS:

- Se crearon cuatro (04) Redes Socio productivas con una inversión de Bs. 184.977, las cuales beneficiaron a 321 personas (253 fem; 68 masc). Las Redes se ubican en:
 - Estado Vargas: esta Red, ubicada en el sector Tarma de la parroquia Carayaca (municipio Vargas), se dedica al desarrollo artesanal integrada por 9 Unidades Económicas Asociativas (UEAS) donde se benefician 112 mujeres y 15 hombres.
 - Estado Portuguesa: esta Red, ubicada en el municipio Ospino, se dedica a la producción de apicultura, hortalizas y legumbres, y se encuentra conformada por seis UEAS, que benefician a un total de 36 mujeres y 18 hombres.

- Estado Carabobo: esta Red se ubica en el sector El Socorro, y está conformada por nueve UEAS dedicadas a la cría de codornices. Esta Red beneficia a 45 mujeres y 14 hombres.
 - Estado Miranda: esta Red, ubicada en la parroquia Buróz (municipio Mamporal), se dedica al cultivo de plátanos y hortalizas. Lo anterior, beneficia a 60 mujeres y 21 hombres.
- Para el logro de esta acción se efectuaron diagnósticos para conocer las potencialidades productivas de cada uno de los sectores, lo cual estuvo acompañado por la realización de Talleres que permitieron la organización y la consolidación de las Redes.
 - Además, se realizaron labores de acompañamiento a las Redes Socioprodutivas Socialistas; se identificaron espacios y se desarrollaron eventos de comercialización, en los que participaban las redes, así como también diversas UEAS y cooperativas.

Acción 1.4.- Recuperación de la Cartera vigente y vencida.

INSUMOS:

BanMujer ha recuperado un total de Bs. 5.749.670,98 durante el ejercicio fiscal 2012. Tales recursos provinieron de la liquidación de créditos otorgados, y servirán para el financiamiento de nuevas iniciativas socioprodutivas durante 2013. Para lograrlo, se efectuaron una serie de jornadas de registro y actualización de la cartera de microcréditos.

Acción 1.5.- Sala Situacional de Coordinación interinstitucional, Seguimiento y Control Financiero y No Financiero.

INSUMOS:

La conceptualización, creación y puesta en marcha de la Sala Situacional de Seguimiento y Control (SSSC) de BanMujer, es en sí misma un importante logro, materializado en la resolución de los nudos críticos y problemáticas la cual nació para encargarse y de manera corresponsable del seguimiento y control a la gestión. La SSSC, se convierte en un espacio institucional para el diagnóstico, revisión y valoración del contexto y circunstancias en las que BanMujer ejecuta sus proyectos. En este periodo se efectuó el levantamiento de un total de 22 casos resueltos, con una inversión de Bs. 154.560,00.

Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer)

Proyectos Ejecutados año 2012

| Nombre del Proyecto | Presupuesto Modificado 2012 | Monto Ejecutado 2012 | % de Ejecución Financiera 2012 | % de Ejecución Física 2012 |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Proyecto 1: Coordinación de Esfuerzos para el Logro de la Eficiencia Socialista y Calidad Revolucionaria, en la Construcción de Pequeñas Unidades Socio Productivas Solidarias. | 78.603.846,00 | 54.124.121 | 69 | 136 |
| Total Proyectos Ejecutados: 1 | 78.603.846,00 | 54.124.121 | 69 | 136 |

PROYECTOS EJECUTADOS: Coordinación de Esfuerzos para el Logro de la Eficiencia Socialista y Calidad Revolucionaria, en la Construcción de Pequeñas Unidades Socio Productivas Solidarias.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Ficha N° | 1 | | | | | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | | | | | | | |
| DIRECTRÍZ | Modelo Productivo Socialista | | | | | | | |
| SECTOR | Desarrollo y Participación Social | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Coordinación de Esfuerzos para el Logro de la Eficiencia Socialista y Calidad Revolucionaria, en la Construcción de Pequeñas Unidades Socio Productivas Solidarias. | | | | | | | |
| CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 112750 | | | | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Crear y Fortalecer pequeñas unidades socio productivas solidarias, asegurando su permanencia y sostenibilidad, a partir de una coordinación de esfuerzos interinstitucionales con altos niveles de eficiencia socialista y calidad revolucionaria impulsando la construcción de un modelo de economía socialista, desde lo pequeño con visión de género, etnia y clase. | | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Implementar la aplicación de los principios constitucionales de la concurrencia y la corresponsabilidad en la construcción del modelo productivo socialista, desde lo pequeño con visión de género, etnia y clase, a través de servicios financieros y no financieros; orientados al fortalecimiento de las nuevas formas geopolíticas de poder popular. La Coordinación de esfuerzos interinstitucionales con altos niveles de eficiencia socialista y calidad revolucionaria | | | | | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. | | | | | | | |
| BENEFICIARIOS | 207.270 | | | | | | | |
| N° EMPLEOS | DIRECTO | | | INDIRECTO | | | | |
| | Femeninos | | Masculinos | 27.636 | | | | |
| | 13.796 | | 1.695 | | | | | |
| Fecha Inicio | 02/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | | | Financiamiento (En Bolívares) | | | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | 78.603.846,00 | | | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 | | |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | | | | 14.373 | 78.603.846,00 | 54.124.171,00 | |
| | Total | 136 | | | | | | |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 54.124.171 | | | | | | |
| | Total | 69 | | | | | | |
| Resultado Físico del Proyecto | | | | | | | | |
| Acciones Específicas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
| Otorgamiento de créditos para actividades socio productivas | 0,4 | Crédito | 10.600 | 14.373 | 136 | 71.242.962 | 76.176.819 | 107% |
| Talleres de formación sobre la ética socialista, la salud, y el desarrollo humano integral, lo político y administrativo. | 0,3 | Taller/Jornada/Reunión | 40 | 1.563 | 3.908 | 1.454.330 | 255.766 | 18% |
| Organización de las Redes Socio Productivas socialistas. | 0,1 | Red de Unidad Socioproductiva | 4 | 4 | 100 | 1.801.834 | 184.977 | 10% |
| Recuperación | 0 | Bolivar Fuerte | 8.000.000 | 5.749.671 | 72 | 1.181.155 | 34.453 | 3% |
| Sala Situacional de coordinación interinstitucional, seguimiento y control de servicios financieros y no financieros | 0,1 | Caso Resuelto | 15 | 22 | 147 | 2.207.163 | 154.560 | 7% |
| Totales | 1 | | 8.010.659 | 5.765.633 | 72 | 77.887.444 | 76.806.575 | 99 |

OBSERVACIONES: **El Resultado de la Ejecución Presupuestaria corresponde a Bs., 54.124.171 que incluye las aprobaciones de microcréditos pero a los efectos de resultados se consideran los microcréditos liquidados que representan una inversión de Bs., 75.547.063.**

| | | |
|------------------------------|---------------|--------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Audelina León | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Nancy LaTorre | Sello Húmedo |
| Firma | | |

IV.- OBSTÁCULOS DE LA GESTIÓN

No hubo obstáculos en el cumplimiento de las metas 2012.

V.- LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL

Para el ejercicio fiscal 2013, se prevé la ejecución de la última fase del proyecto plurianual: **Coordinación de Esfuerzos para el Logro de la Eficiencia Socialista y Calidad Revolucionaria, en la Construcción de Pequeñas Unidades Socio productivas Solidarias.**

El Área Estratégica en la que se desarrollará el proyecto es la siguiente:

- **DIRECTRIZ: Modelo Productivo Socialista.** Su vinculación con el Proyecto, se centra fundamentalmente, en la organización de las mujeres en forma asociativas socioproductivas, como garantía del trabajo solidario, desde lo pequeño, hacia el desarrollo del nuevo Modelo de Economía Socialista, que responde primordialmente a las necesidades humanas.
- **ESTRATEGIA: Expandir la economía socialista desde lo pequeño, cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes.** Su vinculación con el Proyecto se basa, en el fortalecimiento de la sostenibilidad de la economía social, con mujeres unidas al trabajo en colectivo y socioproductivo.
- **POLÍTICA: Fortalecer los mecanismos de creación y desarrollo de Empresas de Producción Social (EPS) y de Redes de Economía Social.** Su vinculación con el Proyecto se sustenta, en que BanMujer como instrumento de política de Estado, ha sido generador de

mecanismos para el impulso, creación y desarrollo de las empresas de propiedad social.

- Asignación presupuestaria: Bs. 80.105.960,00.
- Bien o servicio: Pequeñas Unidades Socio Productivas activas.
- Meta del proyecto: 13.267 créditos otorgados.
- Acciones específicas:
 - Otorgamiento de microcréditos para actividades socio productivas.
 - Formación sobre la ética socialista, la salud y el desarrollo humano integral, lo productivo y administrativo.
 - Organización de redes socio productivas socialistas.
 - Recuperación de la cartera vigente y vencida.
 - Sala situacional de coordinación interinstitucional, seguimiento y control financiero y no financiero.

Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer)

Proyectos Programados año 2013

| Nombre del Proyecto | Meta Física 2013 | Meta Financiera 2013 |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| Coordinación de Esfuerzos para el Logro de la Eficiencia Socialista y Calidad Revolucionaria, en Construcción de Pequeñas Unidades Socio Productivas Sociales. | 17.600 Microcréditos | 80.105.960,00 |
| Total Proyectos Programados: 1 | 17.600 | 80.105.960,00 |

VI.- PUBLICACIONES Y EVENTOS.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS AÑO 2012

Banco de Desarrollo de la Mujer, C.A. (BanMujer)

Proyectos Ejecutados año 2012

| Nombre del Proyecto | Presupuesto Modificado 2012 | Monto Ejecutado 2012 | % de Ejecución Financiera 2012 | % de Ejecución Física 2012 |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Proyecto: (Proyecto Plurianual desde 2011 hasta 2013) "Coordinación de esfuerzos para el logro de la eficiencia socialista y calidad revolucionaria, en la construcción de pequeñas unidades socio productivas solidarias". | 77.887.444 | 54.124.171 | 69% | 136% |

7.2. INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER.

I.- MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

- **Denominación del Ente.**

El Instituto Nacional de la Mujer, es el organismo ejecutor de las políticas públicas dirigidas a lograr la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en nuestro País, para lo cual debe ejercer funciones de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer.

El 28 de septiembre de 1993, es publicada en Gaceta Oficial la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, lo que constituyó un avance en la lucha del movimiento de las mujeres por el logro de la igualdad de Género. Luego, se realiza la reforma parcial a la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

El 26 de octubre de 1999 el Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Presidencial N° 428, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.398 Extraordinario, ordenó la creación del Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer), la cual en su Título III, "Del Instituto Nacional De La Mujer", Capítulo I "De Su Constitución Y Patrimonio", Artículo 44 expresa lo siguiente: Se crea el Instituto Nacional de la Mujer con carácter de Instituto Autónomo, dotado de personalidad jurídica, con patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional. El Instituto Nacional de la Mujer, está adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de Género, publicado en Gaceta Oficial N° 39.156 de fecha 13 de abril de 2009.

- **Misión.**

Ejercer como ente ejecutor de las políticas públicas con perspectiva de género, emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género, asegurando la igualdad de oportunidades de las mujeres, promoviendo su participación protagónica en el ámbito político, económico, social, territorial e internacional en garantía de la defensa de sus derechos.

- **Visión.**

Ser el ente garante de la igualdad jurídica y real de las mujeres como instancia ejecutora de las políticas públicas con perspectiva de género.

- **Competencias.**

De acuerdo a lo definido en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.398 del 26 de octubre de 1999 y el Artículo 47 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer, el Instituto Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de las políticas públicas, dirigidas a lograr la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en nuestro país. Para lo cual debe ejercer funciones de definición, ejecución, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas y asuntos relacionados con la condición y situación de la mujer.

Según la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.398 del 26 de octubre de 1999 y el artículo 48 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer el Instituto Nacional de la Mujer tiene como finalidad:

- Planificar, coordinar y ejecutar las políticas dirigidas a la mujer conforme a lo establecido en la ley.

- Intervenir en la formulación de políticas públicas que afecten a la mujer en los campos de interés para éstas, tales como lo de salud, educación, formación, capacitación, empleo, ingreso y seguridad social.
- Garantizar la prestación de los servicios necesarios en materia jurídica, socioeconómica, sociocultural, sociopolíticas y sociodomésticas en los términos contemplados en la ley.
- Conocer sobre situaciones de discriminación de la mujer y formular recomendaciones administrativas o normativas a los órganos competentes del poder público y el sector privado.
- Elaborar proyectos de ley y reglamentos que sean necesarios para la promoción de la igualdad y derechos de la mujer y para la igualdad efectiva de oportunidades por parte de ésta.
- Crear y mantener actualizado, de acuerdo a las normas establecidas por el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de servicio de Bibliotecas, un centro de datos, nacional e internacional, para recuperar, registrar, organizar, conservar y suministrar a órganos del sector público y a los particulares, experiencia, información y documentación relevantes para la mujer.
- Promover y mantener relaciones institucionales con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Asesorar a organismos nacionales, estatales y municipales en la materia objeto de la ley.
- Formular programas masivos de difusión respecto a las disposiciones legales relativas a la mujer.
- Promover la creación de registros estadísticos sobre la condición y situación de la mujer.

- Crear la red de centro de atención integral para la mujer. El reglamento determinara la forma y extensión de estos centros. El Instituto nacional de la Mujer coordinara con los gobiernos regionales y municipales, la ampliación y extensión de estos servicios.
 - Garantizar los recursos financieros y coordinar las asignaciones a los diferentes niveles ejecución de los programas.
 - Las atribuciones por otras leyes.
- **Políticas y Estrategias.**

La prevención y atención de personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada con fines de prevenir, detectar, monitorear, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Con el objeto de desarrollar dichas políticas públicas, se establece con carácter indicativo las siguientes estrategias:

De prevención: Para prevenir la ocurrencia de formas de violencia en contra de las mujeres, sensibilizando, formando y capacitando en derechos humanos e igualdad de género.

De Sensibilización, Adiestramiento, formación y Capacitación: Para satisfacer las necesidades de sensibilización y capacitación de las personas que se dediquen a la atención de las víctimas de violencia; así como las necesidades de adiestramiento y formación de quienes trabajen con los agresores.

De Apoyo y Orientación a la mujer objeto de violencia y su familia: para fortalecer a la mujer, aclararle dudas, apoyarla para la adopción de decisiones asertivas y desarrollar sus habilidades para superar las relaciones interpersonales de control-sumisión, actuales y futuras.

De Abrigo: Para atender a las mujeres u otros miembros de las familias que lo necesiten, en virtud de encontrarse siendo objeto de cualquiera de las formas de violencia previstas en la Ley.

Comunicacionales: Para la difusión de los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia.

Socio-educativos: Para la ejecución de las sanciones impuestas a los agresores por infracción.

Promoción y Defensa: Para permitir que las mujeres y los demás integrantes de las familias conozcan su derecho a vivir libres de violencia y de los medios para hacer efectivo este derecho.

Culturales: Para la formación y respeto de los valores y la cultura de igualdad de género.

- **Estructura Organizativa.**

Aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo el 12 de Noviembre de 2001, la estructura organizativa de InaMujer se constituye de la siguiente manera:

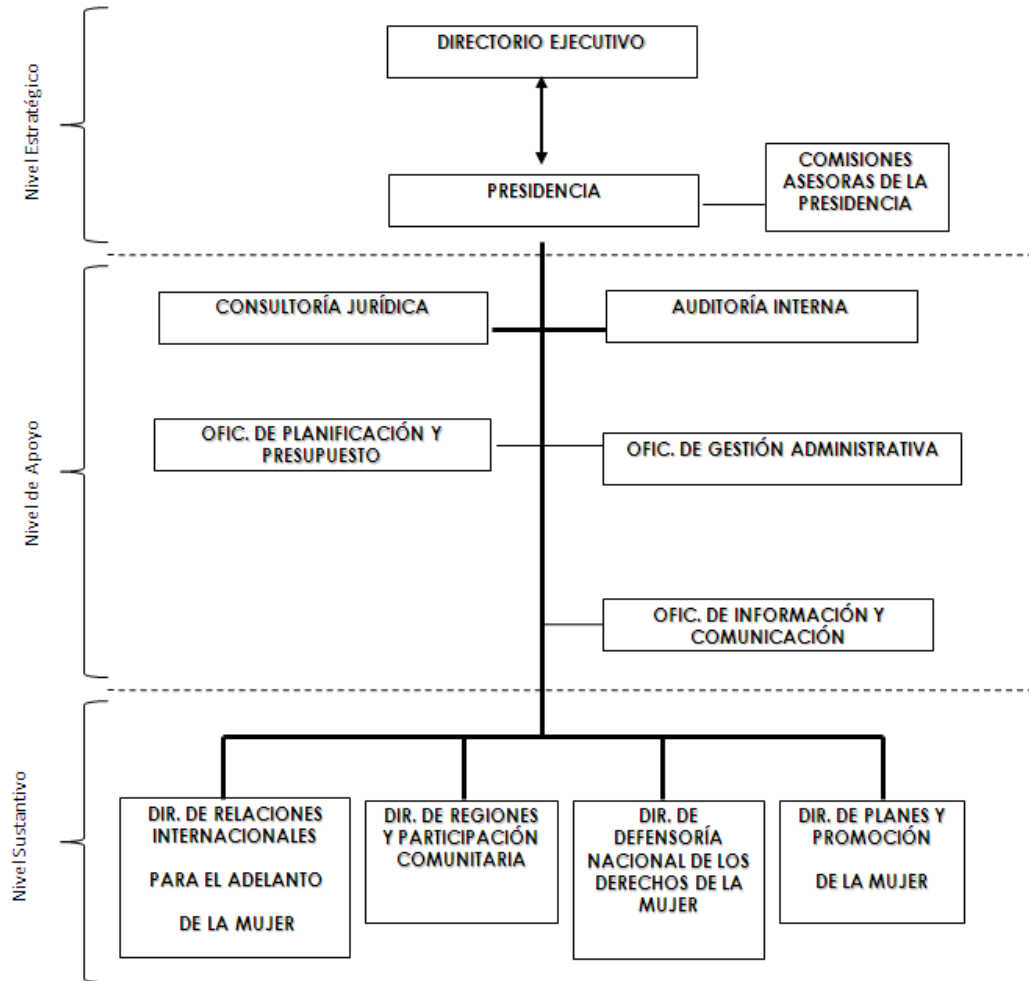
Nivel Estratégico: Conformado por el Directorio Ejecutivo y la Presidencia del Instituto (que a su vez incluye la Oficina de Atención Psicosocial). Tiene como función ejercer la dirección de la institución y definir las políticas y planes del instituto.

Nivel de Apoyo: Se encuentra conformado por la Consultoría Jurídica, Auditoría Interna, Oficina de Gestión Administrativa (que a su vez incluye: Finanzas, Contabilidad, Recursos Humanos, Bienes Nacionales, Servicios Generales e Informática), Oficina de Información y Comunicación y Oficina de Planificación y Presupuesto.

Este nivel tiene como función facilitar la ejecución de planes, programas y proyectos del director ejecutivo, presidencia y las unidades de estructura sustantiva.

Nivel Sustantivo: Está conformado por la Dirección de Relaciones Internacionales para el Adelanto de la Mujer, Dirección de Regiones y Participación Comunitaria, Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y la Dirección de Planes para la Promoción de la Mujer. Tales dependencias tienen como función el diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y lineamientos del Director Ejecutivo y la Presidencia para el cumplimiento de las funciones y finalidades del instituto.

- **Organigrama Estructural.**



II.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas generales y orientadoras de las acciones tomadas, corresponden con la construcción del Socialismo del Siglo XXI, de acuerdo a las directrices enmarcadas en el Proyecto Nacional SIMÓN BOLÍVAR para el desarrollo económico y social de la nación 2007-2013, la formulación de los proyectos están orientadas a impulsar:

Nueva Ética Socialista: Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

Suprema Felicidad Social: A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía El Libertador: “La Suprema Felicidad Social”.

Democracia Protagónica Revolucionaria: Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, tal de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

Modelo Productivo Socialista: Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.

III.- LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2012:

DIRECTRIZ: NUEVA ETICA SOCIALISTA

PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: MASCULINIDADES, AFRODESCENDENCIA, ETNICIDAD Y DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO VENEZOLANO.

Acción 1.1.- Transversalización de la perspectiva de Género en los cinco (5) poderes públicos.

INSUMOS:

1.1.1.- Se formaron a 1.193 servidoras y servidores públicos (862 Mujeres y 331 hombres) sobre Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado Venezolano a nivel nacional, regional, municipal y comunal.

1.1.2 Se logró publicar la 1era. Edición de los Indicadores Disponibles con Perspectiva de Género año 2010, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Acción 1.2.- Formación para el Empoderamiento de las Mujeres Afrovenezolanas, indígenas, campesinas, cultoras con discapacidad, entre otras.

INSUMOS:

1.2.1.- Se brindó atención y acompañamiento técnico a 1.822 mujeres y 364 hombres en 59 comunidades indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, para la inclusión y disfrute de sus derechos sociales con equidad de género.

Acción 1.3.- Profundizar, ampliar y diversificar la sensibilización a jóvenes y hombres en el área de Masculinidades y Equidad de Género.

INSUMOS:

1.3.1.- Se impulsó y promovió la conformación de Redes de Jóvenes y Hombres por la Equidad y la Igualdad a nivel institucional y comunal, con la finalidad de sensibilizar sobre los temas de Masculinidades, Machismo, Paternidad Responsable y Equidad de Género, donde se logró la sensibilización de 762 Personas (475 Mujeres y 287 Hombres).

Acción 1.4.- Atención socio-económica de mujeres y hombres.

INSUMOS:

1.4.1.- Se otorgaron ayudas Sociales de diversas índoles entre las que se mencionan: Ayudas médicas, medicamentos, canastillas para mujeres embarazadas, exámenes médicos, enseres del hogar, ayudas escolares, pañales, coches, camas, colchones y corrales, a 634 personas de escasos recursos económicos y les fue solventada su situación.

DIRECTRIZ: DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA

PROYECTO 2: FOMENTAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LAS MUJERES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Acción 2.1.- Promover la organización y participación política, económica y social de las mujeres como protagonistas del proceso de desarrollo.

INSUMOS:

2.1.1.- Se logró la promoción de los Puntos de Encuentro en 6.215 mujeres organizadas a través del contacto con las comunidades a escala regional y la concientización de la importancia de la participación protagónica de las mujeres en diferentes ámbitos del país.

Acción 2.2.- Formación y capacitación para la participación protagónica de las mujeres en los puntos de encuentro a escala regional.

INSUMOS:

2.2.1.- Se logró la formación de 2411 mujeres en materia de género y participación política comunitaria y protagónica a las mujeres de los Puntos de Encuentro y otras organizaciones sociales, a través de los diferentes talleres de formación se incentivó y promovió el ejercicio de liderazgo comunitario en las mujeres organizadas y que contribuyan a lograr una mejor calidad de vida comunitaria.

Acción 2.3.- Impulsar la creación y funcionamiento de mecanismos de atención a la mujer a escala estatal y municipal.

INSUMOS:

2.3.1.- Se logró capacitar a 799 funcionarios a través de la creación e implementación de los mecanismos de atención para las mujeres a nivel municipal y estatal.

DIRECTRIZ: NUEVA ETICA SOCIALISTA

PROYECTO 3: EJECUTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA UNA VENEZUELA CON JUSTICIA SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO Y LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Acción 3.1.- Materializar la accesibilidad a los servicios de Atención a las Mujeres en situación de Violencia, para vincularlas al Sistema Nacional de Protección Social para la satisfacción de sus derechos sociales garantizados por el Gobierno Bolivariano.

INSUMOS:

3.1.1.- El servicio de Atención telefónica 0-800 MUJERES brindó orientación psicológica primaria, asesoría legal, alcances institucionales e información general a 9.317 personas a nivel nacional.

Por su parte, la Unidad de Atención a las mujeres Víctimas de Violencia del Hospital General Dr. José Gregorio Hernández atendió a 469 personas; mientras la Oficina de Atención de Palacio Blanco de Miraflores brindó atención a 1.632 personas.

Asimismo, los servicios de atención Psicológica, Social y Psiquiátrica de la Dirección atendieron a 2.301 personas.

Se realizaron Jornadas Sociales en el Distrito Capital y en el estado Miranda donde se ofreció información a 3967 personas.

Acción 3.2.- Impulsar la organización de ciudadanos y ciudadanas a través de la conformación de los Comités Socialistas por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Igualdad de Género. Como una organización del Poder Popular, a nivel nacional.

INSUMOS:

3.2.1.- Se logró informar a través de charlas y talleres de sensibilización sobre Violencia de Género a 2.568 mujeres y 883 hombres.

3.2.2.- Se estableció articulación con 275 voceras y voceros de diferentes entes Gubernamentales y no gubernamentales.

3.2.3.- Se logró conformar 14 Comités Socialistas por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia integrados por 229 mujeres y 23 hombres.

Acción 3.3.- Atender a Mujeres violentadas con sus hijas e hijos en Casas de Abrigo, en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique amenaza inminente a su integridad; y brindarle ayuda para alcanzar la justicia social usando como estrategia la inclusión para el disfrute de los derechos sociales con equidad de género.

INSUMOS:

3.3.1.- Se alcanzó la protección a 33 mujeres víctimas de violencia de género y que se encontraban en peligro inminente de muerte, junto a 34 niñas y 68 niños quienes recibieron actividades instructivas psicopedagógicas y recreativas.

DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL

PROYECTO 4: FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

Acción 4.1.- Fomentar en las niñas, niños y Adolescentes entre 10 y 19 años, la promoción de la sexualidad responsable y la prevención del embarazo en adolescentes.

INSUMOS:

4.1.1.- Se logró la formación de 32.863 preventores y preventoras del Embarazo Temprano, mediante la conformación de 1.652 Grupos de Estudios para el ejercicio de la sexualidad responsable. Lo anterior activó a esta población a través de la configuración de 1.413 proyectos de aprendizaje.

Acción 4.2.- Fomentar procesos que potencien el desarrollo humano de las mujeres adolescentes gestantes y madres para afrontar las situaciones adversas.

INSUMOS:

4.2.1.- Se potenció el desarrollo humano de 2.733 adolescentes madres y gestantes a nivel nacional para afrontar situaciones adversas, a través de 253 Grupos de Encuentro y la generación de 143 proyectos de reciprocidad y 51 proyectos comunitarios.

Acción 4.3.- Promover la articulación con los entes del Poder Popular para la prevención y atención del embarazo en adolescentes.

INSUMOS:

4.3.1.- Se logró la articulación y organización de 3.451 voceras,

voceros comunitarios, voluntarias y voluntarios incorporados al seguimiento y atención de las adolescentes madres y gestantes en sus comunidades mediante 368 consejos comunales y organizaciones sociales.

DIRECTRIZ: NUEVA ETICA SOCIALISTA

PROYECTO 5: DEFENSA Y ATENCIÓN DE LAS MUJERES PARA LA IGUALDAD DE CONDICIONES BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA SOCIAL, EQUITATIVA, PROTAGÓNICA Y PARITARIA.

Acción 5.1.- Atender y Defender a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad ante las instancias judiciales y extrajudiciales por violencia de género.

INSUMOS:

5.1.1.- Se brindó atención a 10.378 mujeres por casos de violencia de diversas índoles, entre las que se pueden mencionar: psicológica, acoso u hostigamiento, violencia física y amenazas. Estas atenciones incluyeron asesoría jurídica en casos de violencia de género, asistencia en las audiencias de juicio a mujeres víctimas de violencia de género y redacción de documentos jurídicos.

Acción 5.2.- Formar y sensibilizar a hombres y mujeres bajo los principios de justicia social, equidad y protagonismo a fin de erradicar la violencia basada en Género.

INSUMOS:

5.2.1.- Se logró sensibilizar a 2.529 mujeres, hombres,

funcionarias y funcionarios en la defensa de sus derechos y aplicabilidad de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Acción 5.3.- Impulsar la creación de las unidades de atención de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género en cuerpos policiales e Institutos regionales y municipales.

INSUMOS:

5.3.1.- Se logró, a través de la articulación institucional, la creación de seis (06) unidades de atención en los estados: Aragua, Falcón, Lara, Monagas, Táchira y Distrito Capital.

DIRECTRIZ: NUEVA ETICA SOCIALISTA

PROYECTO 6: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y POSTERIOR REINSERCIÓN EN LA SOCIEDAD.

Acción 6.1.- Atender a las mujeres privadas de libertad en caso de violencia y vulnerabilidad de sus derechos.

INSUMOS:

6.1.1.- Se acompañó a 357 mujeres privadas de libertad a los diferentes procesos judiciales en tribunales y órganos competentes con relación a los casos de las reclusas en los diferentes anexos femeninos entre los que se mencionan:

a.- Penitenciaría de Oriente La Pica (estado Monagas).

b.- Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), estado Miranda.

- c.- Internado Judicial de la Región Insular (estado Nueva Esparta).
- d.- Centro Penitenciario Región Centro Occidental Urbana (estado Lara).
- e.- Comunidad Penitenciaria de Coro (estado Falcón).
- f.- Centro Residencial Supervisado (Régimen Abierto) Cecilia de Ferrero, ubicado en la Aldea La Laja, Municipio Independencia (estado Táchira).

Acción 6.2.- Incentivar la participación de las mujeres privadas de libertad en la ejecución de programas sociales tales como las misiones implementadas por el Ejecutivo Nacional.

INSUMOS:

6.2.1.- Se logró la organización de 75 mujeres privadas de libertad, para incentivarlas a participar en las misiones educativas y actividades para su crecimiento personal y laboral.

Acción 6.3.- Proponer a los organismos competentes acciones en materia de salubridad y nutrición, con especial atención a mujeres embarazadas y las que están en periodo de lactancia así como también orientación y desintoxicación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

INSUMOS:

6.3.1.- A través de la articulación con las diferentes instituciones públicas se logró que 5 instituciones ejecutaran acciones en materia de salubridad y nutrición dirigida a las mujeres privadas de libertad. Se brindó atención en Odontología, Oftalmología, Medicina Interna en los anexos de reclusión femeninos.

Acción 6.4.- Empoderar a las mujeres privadas de libertad en el ejercicio de sus derechos humanos y la corresponsabilidad para la construcción de una sociedad democrática, participativa, paritaria y protagónica.

INSUMOS:

6.4.1.- A través de la implementación de una serie de talleres, se logró la formación de 301 mujeres privadas de libertad, para empoderarlas en relación a temas de Violencia de Género. Se realizaron talleres sobre Aplicación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia.

Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer)

Recursos Transferidos año 2012

| Nombre del Proyecto | Presupuesto Modificado 2012 |
|---|------------------------------------|
| Fortalecimiento y sensibilización de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género: masculinidades, afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en las políticas públicas del Estado venezolano. | 15.713.057,00 |
| Fomentar y fortalecer la participación protagónica con perspectiva de género de las mujeres de la República Bolivariana de Venezuela. | 6.952.607,00 |
| Ejecutar acciones estratégicas para una Venezuela con justicia social e igualdad de género y libre de toda forma de violencia contra las mujeres. | 20.857.823,00 |
| Fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención, atención y responsabilidad en el embarazo en adolescentes. | 15.990.998,00 |
| Defensa y atención de las mujeres para la igualdad de condiciones, bajo los principios de la justicia social equitativa, protagónica y paritaria. | 6.535.289,00 |
| Atención integral a las mujeres privadas de libertad para el mejoramiento de su calidad de vida y posterior reinserción en la sociedad. | 3.476.304,00 |
| Total Proyectos Ejecutados: 6 | 69.526.078,00 |

OTROS LOGROS RELEVANTES DE INAMUJER DURANTE 2012:

- Participación en la **8va. Reunión del Comité de Expertas** del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” – MESECVI – Panamá 03 y 04 de Mayo 2012. Aportes de País:
 - Entre los aportes por parte de Venezuela a esta reunión se señala el llamado a no medir el feminicidio después que la mujer haya fallecido, cuando lo idóneo es medir cuánto se invierte en prevención de la violencia contra la mujer tal como se hace en Venezuela, donde la prevención se ejecuta a través de capacitación, talleres, volanteo, campaña publicitaria, dando a conocer la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y los 19 tipos de violencia que son penalizados, así como que se han creados 46 tribunales de Violencia de Género, 63 Fiscalías, 138 Institutos Municipales, 17 Institutos Estadales, 17 Oficinas de la Mujer, 17 Casas de la Mujer y 24 Direcciones Regionales del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, que ayudan a la prevención de la violencia contra la Mujer. En tal sentido, Venezuela propuso que se evalué qué han hecho los demás países en materia de prevención.
 - Es importante destacar, que en la Octava Reunión del CEVI, se produjo el lanzamiento del Segundo Informe Hemisférico en la implementación de la Convención Belém Do Pará, en el cual Venezuela obtuvo una buena evaluación por los avances desarrollados en el tema de la defensa de los derechos de la mujer, la prevención de la violencia contra la mujer y el tema género y diversidad cultural.

- Participación en la 2da. Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR. Brasil / Brasilia, del 3 y 4 de Diciembre 2012.

Recomendaciones de la Delegación Venezolana:

1. Exhortar a los Estados miembros a realizar una revisión teórico-conceptual sobre las políticas de cuidado, su legislación y las estrategias de ejecución, dónde se visibilice las responsabilidades compartidas (corresponsabilidad) de hombres y mujeres en las labores del cuidado (crianza de hijos e hijas) y protección de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros; además de las destinadas hacia el trabajo doméstico.
2. Promover entre los Estados miembros la implementación de instrumentos de información estadística para la medición del uso del tiempo, para conocer el tiempo que dedican mujeres y hombres a las actividades no remuneradas y remuneradas, con ésta información se fortalecerá el sistema de indicadores sociales para el diseño y formulación de políticas públicas con perspectiva de género, de igual forma se incorpora dicha información al sistema de cuentas nacionales.
3. Difundir campañas informativas orientadas hacia la formación de las nuevas masculinidades, entendiendo por ellas, la ruptura del paradigma tradicional, la visión androcéntrica de la realidad; donde los hombres y las mujeres compartan la vida y los roles de manera equitativa, en el espacio público y privado.
4. Instar a los Estados miembros a implementar acciones para el registro único de información estadística sobre las mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado, en coordinación con los

organismos con competencia en la materia estadística. Para el seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad social, como derecho social fundamental para mujeres y hombres.

5. Incorporación de la perspectiva de afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en los documentos y declaraciones emanados.

- **Memorando de Entendimiento para la Creación de “Centros Binacionales de Asistencia a las Mujeres Migrantes en la Frontera Brasil – Venezuela”**, establece un marco de cooperación que permiten la colaboración mutua para la constitución de una red binacional integrada de atención a las mujeres en situación de violencia, con el objetivo de atender a la mujer migrante de manera óptima y efectiva, orientándola y dotándola de las herramientas necesarias para el disfrute pleno de su ciudadanía.

1. Durante el año 2012, el Comité Binacional realizó tres reuniones, presididas por representantes de ambos países. El Comité debe monitorear la situación de las mujeres y combatir la violencia de género, considerando las especificidades y cultura de cada país, así como acompañar y apoyar en las actividades de los centros de acogimiento de las mujeres e impulsar la creación de una Red Binacional de Atención de las mujeres en situación de violencia.
2. Como resultado del Comité Binacional, se crearon tres subcomisiones de trabajo que se encargarán de la elaboración de los Protocolos de Atención para las Víctimas de Violencia, la página web del Comité y la propuesta del programa de formación y sensibilización de los funcionarios de los órganos de seguridad de la frontera, así como la capacitación de los servidores públicos que atienden a las mujeres en situación de violencia, siendo esta

capacitación competencia del MinMujer por Venezuela, y la Secretaría de Políticas para las Mujeres por Brasil.

- Se amadrinó 16 refugios que albergan a 406 Familias, para un total de 1.590 personas (870 fem y 720 masc), las cuales han recibido ayudas relacionadas con solicitudes de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos, equipos médicos, enseres del hogar, coches, corrales, bolsos escolares, canastillas, lencerías, pañales, camas y colchones. Además, se otorgaron enseres para el trabajo, como máquinas de coser, kits para hacer manicure, material para manualidades, herramientas agrícolas.
- Cabe destacar que a través de la articulación interinstitucional con la Gran Misión Vivienda Venezuela, se han adjudicado 149 viviendas dignas a igual número de familias.
- Por último, como parte del apoyo otorgado a las familias refugiadas, el Ejecutivo Nacional decretó la asignación económica de Bs. 2000 a fin de cubrir sus gastos navideños. Dicha asignación fue entregada a cada una de las 406 familias albergadas en los refugios amadrinados por InaMujer. Asimismo conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia y COPREDI, se realizaron actividades recreativas y culturales en el Boulevard Panteón para hacer entrega de juguetes a las niñas y niños en edades comprendidas entre 0 y 12 años.

PROYECTOS EJECUTADOS

Proyecto 1.- Fortalecimiento y sensibilización de capacidades técnicas para la transversalización de la perspectiva de género: masculinidades, afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en las políticas públicas del estado venezolano.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | |
|--|---|-------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| Ficha N° | 1 | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | | | |
| DIRECTRIZ | Nueva Ética Socialista | | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento y Sensibilización de Capacidades Técnicas para la Transversalización de la Perspectiva de Género, Masculinidades, Afrodescendencia, Etnicidad y Discapacidad en las Políticas Públicas del Estado Venezolano. | | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115739 | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Incorporar la Perspectiva de Género, Afrodescendencia y Etnicidad en los Planes, Programas y Proyectos en los cinco poderes públicos a nivel regional, municipal y local. | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | INAMUJER a través del Proyecto, desarrollará políticas y estrategias dirigidas a la incorporación del enfoque de Género, Masculinidades, Discapacidad, Afrodescendencia y Etnicidad en los planes, programas y proyectos que diseñan, ejecutan y evalúan las instituciones públicas del Estado Venezolano, desde la sensibilización, formación y capacitación de servidores y servidores públicos encargados en la adopción de medidas de políticas públicas. Así mismo, para el fortalecimiento del poder comunal se promoverá la formación, integración y organización de las Mujeres Afrovenezolanas, Indígenas, Cultoras, con Discapacidad, para su empoderamiento que impulsen la igualdad de oportunidades en la construcción de una sociedad pluralista. Además, dando cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por nuestro país en materia de Defensa de los Derechos de las Mujeres. | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer - INAMUJER | | | |
| BENEFICIARIOS | Beneficiarios total: 4799 personas formadas, sensibilizadas y atendidas, de las cuales 3785 son mujeres y 1014 hombres | | | |
| N° EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO | |
| | Femeninos | Masculinos | | |
| | 12 | 4 | | |
| Fecha Inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 16.081.490,24 | 16.081.490,24 | 6.903.437,86 |
| | Total | | | |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | | | |
| | Total | | | |

Resultado Físico del Proyecto

| Acciones Específicas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
|---|-------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Transversalización de la Perspectiva de Género en los cinco poderes públicos. | 0,44 | Servidores (as) públicos formados | 1.110 | 1193 | 107 | | | |
| Formación para el empoderamiento a las mujeres afrovenezolanas, indígenas, campesinas, cultoras y con discapacidad entre otras. | 0,34 | Mujer Formada | 2.011 | 2205 | 110 | | | |
| Profundizar, ampliar y diversificar la sensibilización a jóvenes y hombres en el área de masculinidades y equidad de género. | 0,06 | Jóvenes y Hombres Sensibilizados | 600 | 762 | 127 | | | |
| Atención socio-económica de Mujeres y Hombres | 0,16 | Persona Atendida | 200 | 639 | 320 | | | |
| Totales | 100 | | 3.921 | 4799 | 107% | | | |

OBSERVACIONES:

Las metas programadas para el desarrollo del Proyecto fueron alcanzadas, superadas y anticipadas, ya que se dió continuidad al trabajo desarrollado en el 2011, donde se contó con el compromiso institucional y comunitario para incorporar la perspectiva de género, afrodescendencia, etnicidad y discapacidad en el ámbito nacional, regional, municipal, local y comunitario.

| | | |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Dióny Rivas Armas | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Dióny Rivas Armas | Sello Húmedo |
| Firma | | |

Proyecto 2.- Fomentar y Fortalecer la participación protagónica con perspectiva de género de las mujeres de la República Bolivariana de Venezuela.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | |
|--|---|-------------------------------------|----------------|
| Ficha Nº | 2 | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | | |
| DIRECTRIZ | Nueva Ética Socialista | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fomentar y Fortalecer la Participación Protagonica con Perspectiva de género de las Mujeres. | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115752 | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Generar las condiciones y capacidades necesarias para la participación protagónica con perspectiva de género a mujeres y hombres en Venezuela | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión pública con perspectiva de género y generar condiciones | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer | | |
| BENEFICIARIOS | Mujeres y Hombres organizados a escala nacional (9435) MASCULINO : 936 FEMENINO : 8489 | | |
| Nº EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO |
| | Femeninos | Masculinos | 1 |
| | 15 | 5 | |
| Fecha Inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 66% | Aprobado 2012 |
| | Total | 66% | Ejecutado 2012 |
| | | 9.026.634,54 | 9.026.634,54 |
| | | | 6.804.981,00 |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 75% | |
| | Total | 75% | |

Resultado Físico del Proyecto

| Acciones Específicas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
|---|-------------|------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Promover la organización y participación política económica y social de las mujeres como protagonista del proceso de desarrollo | 0,40 | Mujer organizada | 9360 | 6215 | 66 | | | |
| Formación y Capacitación para la Participación protagónica de las mujeres en los Puntos de Encuentro a escala Nacional | 0,30 | Mujer Formada | 2500 | 2411 | 96 | | | |
| Impulsar la creación y funcionamiento de mecanismos de atención a la mujer a escala Nacional | 0,30 | Funcionario Capacitado | 1.170 | 799 | 68 | | | |
| Totales | 1 | | 13.030 | 9425 | 66% | | | |

OBSERVACIONES: Desde la ejecución del proyecto fue relevante la formación de 2421 mujeres organizadas a nivel nacional para su empoderamiento político, económico, social, cultural y jurídico, con el objetivo de su participación protagónica en la creación de los mecanismos de atención a la mujer a nivel nacional.

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Diónys Rivas Armas | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Dionys Rivas Armas | |
| Firma | | Sello Húmedo |

Proyecto 3.- Ejecutar acciones estratégicas para una Venezuela con justicia social e igualdad de género y libre de toda forma de violencia contra las mujeres.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|-------------------------------|
| Ficha Nº | 3 | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | | |
| DIRECTRIZ | Nueva Ética Socialista | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Ejecutar acciones estratégicas para una Venezuela con justicia social e igualdad de género y libre de toda forma de violencia contra las mujeres | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115800 | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Ejecutar acciones estratégicas para una Venezuela, llena de igualdad y libre de todo tipo de Violencia contra la Mujer en el año 2012. | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Establecer mecanismos para la prevención y atención de la violencia basada en género, con énfasis en las mujeres | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer | | |
| BENEFICIARIOS | 21.697 Personas Beneficiarios (19239 Mujeres y 2458 Hombres) | | |
| Nº EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO |
| | Femeninos | Masculinos | |
| | 100 | 6 | 318 |
| Fecha Inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | Financiamiento (En Bolívares) |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | 25.885.098,05 | Aprobado 2012 |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 211% | | 25.885.098,05 |
| | Total 211% | | 21.686.538,78 |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 84% | | |
| | Total 84% | | |

Resultado Físico del Proyecto

| Acciones Específicas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
|--|-------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Materializar la accesibilidad a los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia exclusión social y económica, para vincularlas al Sistema Nacional de Protección Social para la satisfacción de sus derechos sociales y económicos garantizados por el Gobierno Bolivariano | 0,5 | Personas informadas y pesquisadas | 8.400 | 17.686 | 211 | | | |
| Impulsar la organización de ciudadanos y ciudadanas a través de la conformación de comités socialistas por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la igualdad de género como una organización del Poder Popular a nivel Nacional | 0,4 | Mujer Organizada | 360 | 3.978 | 1.105 | | | |
| Atender a mujeres violentadas con sus hijas e hijos en Casas de Abrigo, en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique amenaza inminente de su integridad, y brindarle ayuda para alcanzar la justicia social usando como estrategia la inclusión para el disfrute de los derechos | 0,1 | Mujer Atendida | 80 | 33 | 41 | | | |
| Totales | 1 | | 8.840 | 21.697 | 211% | | | |

OBSERVACIONES:

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---------------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Xiomara Gonzalez | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Xiomara Gonzalez | Sello Húmedo |
| Firma | | |

Proyecto 4.- Fortalecimiento Familiar y Comunitario para la Prevención, Atención y Responsabilidad del Embarazo en Adolescentes.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | |
|---|---|--|--|----------------|
| Ficha Nº | 4 | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. | | | |
| DIRECTRIZ | Suprema Felicidad Social | | | |
| SECTOR | Desarrollo social y participación | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Fortalecimiento Familiar y Comunitario para la Prevención, Atención y Responsabilidad del Embarazo en Adolescentes. | | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115820 | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO | Estimular en las niñas, niños y adolescentes entre 10 y 19 años, familias y comunidades indicadores de responsabilidad en los procesos asociados al manejo de la sexualidad y a la igualdad de género, mediante proyectos que permitan la concientización de la población objetivo, para disminuir el índice de embarazo en adolescentes. | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Servicio dirigido a las mujeres adolescentes embarazadas y/o madres, familias, comunidad, orientado a contribuir a la emancipación de las mujeres y fortalecer el desarrollo humano, mediante iniciativas de responsabilidad formativa, participación de género y fortalecimiento socio-económico. | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer INAMUJER | | | |
| BENEFICIARIOS | Beneficiarios: 39047 personas atendidas e informadas de las cuales 23819 son niñas y adolescentes y 15228 niños y adolescentes | | | |
| Nº EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO | |
| | Femeninos | Masculinos | 1 | |
| | 172 | 4 | | |
| Fecha Inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | | Aprobado 2012 | Ejecutado 2012 |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 19.122.336,66 | 19.122.336,66 | 15.130.154,22 |
| | Total | | 55% | |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 79% | | |
| | Total | | 79% | |

| Resultado Físico del Proyecto | | | | | | | | |
|--|-------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Acciones Específicas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
| Fomentar en las niñas, niños y adolescentes entre 10 y 19 años, la promoción de la sexualidad responsable y la prevención del embarazo en adolescentes | 0.76 | Adolescentes informados | 60057 | 32863 | 55 | | | |
| Fomentar procesos que potencien el desarrollo humano de las mujeres adolescentes gestantes y madres para afrontar las situaciones adversas | 0.15 | Mujeres adolescentes atendidas | 2625 | 2733 | 104 | | | |
| Promover la articulación con los entes del Poder Popular para la prevención y atención del embarazo en adolescentes | 0.09 | Entes del Poder Popular | 574 | 3451 | 601 | | | |
| Totales | 1 | | 63256 | 39047 | 55% | | | |
| Totales | | | | | | | | |

OBSERVACIONES: En el desarrollo del Proyecto se logró superar las metas correspondientes a las acciones 2 y 3, dirigidas a la atención de las adolescentes gestantes y madres, ya que se avanzó en la articulación con el poder popular en el ámbito comunitario y se favoreció la incorporación de voluntarias, voluntarios, voceras y voceros de los consejos comunales.

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Diónys Rivas Armas | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Iris Romero | |
| Firma | | Sello Húmedo |

Proyecto 5.- Defensa y atención de las mujeres para la igualdad de condiciones bajo los principios de la justicia social equitativa protagónica y paritaria.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | | |
|--|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Ficha Nº | 5 | | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | | | |
| DIRECTRIZ | Nueva Ética Socialista | | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Participación | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Defensa y atención de las mujeres para la igualdad de condiciones bajo los principios de la justicia social equitativa protagónica y paritaria | | | |
| CODIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 115804 | | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO | Atender y defender a las mujeres en situación de vulnerabilidad ante las instancias judiciales y extrajudiciales por violencia de genero. | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | El acceso al sistema operador de justicia por parte de las mujeres, se dificulta en razón a sus situación económica,cultural y social, haciendose reiterativo el ciclo de violencia, el proyecto busca beneficiar a la población femenina a través de la asistencia jurídica,formación y capacitación a servidores (as) del sistema operador de justicia en cuanto a la aplicación de la ley organica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia | | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer - INAMUJER | | | |
| BENEFICIARIOS | 10378 Mujeres | | | |
| Nº EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO | |
| | Femeninos | Masculinos | 0 | |
| | 40 | 5 | | |
| Fecha Inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | 8.996.849,91 | Aprobado 2012 | |
| | | | Ejecutado 2012 | |
| Avance Físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 39% | 8.996.849,91 | 5.647.969,00 |
| | Total | 39% | | |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 63% | | |
| | Total | 63% | | |

Resultado Físico del Proyecto

| Acciones Especificas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
|--|-------------|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Atender y defender a las mujeres en situación de vulnerabilidad ante las instancias judiciales y extrajudiciales por violencia de genero | 0,5 | Mujer Atendida | 26701 | 10378 | 39 | | | |
| Formar sensibilizar a mujeres, hombres y funcionarios (as) bajo los principios de justicia social equidad y protagonismo a fin de erradicar la violencia basada en genero | 0,3 | Mujer Beneficiada | 600 | 2529 | 422 | | | |
| Impulsar la creación de las unidades de atención de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de genero en cuerpos policiales e instituciones regionales y municipales | 0 | Unidades Fortalecidas | 26 | 6 | 23 | | | |
| Totales | 1 | | 27327 | 12913 | 39% | | | |

OBSERVACIONES:

| | | |
|-------------------------------------|----------------|---------------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Oneida Sequera | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Oneida Sequera | Sello Húmedo |
| Firma | | |

Proyecto 6: Atención Integral a las mujeres privadas de libertad para el mejoramiento de su calidad de vida y posterior reinserción en la sociedad.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO NACIONAL

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|----------------|
| Ficha Nº | 6 | | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE | Ministerio del Poder popular para la Mujer e igualdad de genero | | |
| DIRECTRIZ | Nueva etica socialista | | |
| SECTOR | Desarrollo Social y Planificacion | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | Atencion Integral a las mujeres privadas de libertad para el mejoramiento de su calidad de vida y posterior reinsercion en la sociedad | | |
| CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE | 116022 | | |
| OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO | Impulsar y fortalecer la asistencia integral de las mujeres privadas de libertad en especial a las embarazadas y lactantes, velando por el cumplimiento de las leyes, declaraciones, convenciones, reglamentos y demas disposiciones que regulen sus derechos y su reinsercion a la sociedad. | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | El 0,25% de la poblacion total de mujeres de todo el territorio nacional se encuentra privada de libertad. Dicha poblacion tiene multiples carencias las cuales generan un deterioro fisico y mental en las mujeres privadas de libertad, este proyecto busca consolidar una politica de humanizacion penitenciaria. | | |
| ORGANO O ENTE EJECUTOR | Instituto Nacional de la Mujer | | |
| BENEFICIARIOS | 357 Mujeres privadas de Libertad | | |
| Nº EMPLEOS | DIRECTO | | INDIRECTO |
| | Femeninos | Masculinos | 0 |
| | 12 | 3 | |
| Fecha inicio | 01/01/12 | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | |
| Fecha Culminación | 31/12/12 | Financiamiento (En Bolívares) | |
| Avance Fisico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 45,00% | Aprobado 2012 |
| | Total | 45,00% | Ejecutado 2012 |
| Avance Financiero del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | 35% | 4.090.028,00 |
| | Total | 35% | 1.417.152,00 |

| Resultado Físico del Proyecto | | | | | | | | |
|--|-------------|---|----------------------|---------------------|----------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Acciones Especificas | Ponderación | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | Meta total programada | Meta total ejecutada | % de ejecución |
| Atender a las mujeres privadas de libertad en caso de violencia y vulnerabilidad de sus derechos | 0,1 | Mujer Atendida | 1400 | 301 | 22 | | | |
| Empoderar a las mujeres privadas de libertad en el ejercicio de sus derechos humanos y la corresponsabilidad para la construccion de una sociedad democratica, participativa, paritaria y protagónica | 0,3 | Mujer Formada | 800 | 357 | 45 | | | |
| Sensibilizar y concientizar a funcionarias (os) sobre la problemática de las mujeres privadas de libertad y la aplicación de las leyes, convenciones y demas instrumentos legales que regulen la materia | 0,1 | Funcionarias y funcionarios formadas y formados | 400 | 181 | 45 | | | |
| Incentivar la participacion de las mujeres privadas de libertad en la ejecucion de programas sociales tales como las misiones implementadas por el Ejecutivo Nacional. | 0,25 | Mujer organizada | 1000 | 75 | 8 | | | |
| Proponer a los organismos competentes acciones en materia de salubridad y nutricion con especial atencion a las mujeres embarazadas y las que estan en periodo de lactancia asi como tambien orientacion y desintoxicacion de sustancias estupefacientes y psicotropicas | 0,25 | Organismos Ejecutando acciones | 20 | 5 | 25 | | | |
| Totales | 1 | | | | 45% | | | |

OBSERVACIONES:

| | | |
|------------------------------|----------------|--------------|
| Responsable del Proyecto | | |
| Nombre y Apellido | Oneida Sequera | |
| Firma | | |
| Ficha Técnica Elaborada Por: | | |
| Nombre y Apellido | Oneida Sequera | Sello Húmedo |
| Firma | | |

IV.- OBSTÁCULOS DE LA GESTIÓN

- Las funcionarias y funcionarios responsables de la ejecución de acciones para la atención de las mujeres privadas de libertad encontraron dificultades en torno a la ejecución de las mismas, debido a que la creación del Ministerio del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios tiene competencias que han solapado los objetivos del *proyecto 06: Atención integral a las mujeres privadas de libertad para el mejoramiento de su calidad de vida y posterior reinserción en la sociedad.*
- Adicionalmente, la situación de inseguridad que se presentó en los centros penitenciarios durante el año 2012 dificultaron la realización de muchas de las actividades programadas.

V.- LINEAS Y PLANES DE ACCION PARA EL AÑO 2013.

Para el próximo ejercicio fiscal, se prevé ejecutar los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Promoción de la Equidad de Género, la Participación Protagónica y la Disminución de las Múltiples formas de Discriminación hacia las Mujeres.

- Directriz: Nueva Ética Socialista.
- Estrategia: Desarrollar la Conciencia Revolucionaria.
- Política: Desarrollar la Nueva Moral Colectiva.
- Asignación presupuestaria: Bs. 52.349.118,00.
- Bien o servicio: Mujeres Organizadas.
- Meta del proyecto: 7.200 Mujeres Organizadas.
- Acciones específicas:
 - Promoción de mecanismos de participación y organización de las mujeres.
 - Promover la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas.
 - Acciones que permitan visibilizar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres.

Proyecto 2: Desarrollo de acciones para brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia y prevenir la violencia de género.

- Directriz: Nueva Ética Socialista.
- Estrategia: Transformar la sociedad material y espiritualmente.
- Política: Promover la Nueva Moral Colectiva.
- Asignación presupuestaria: Bs. 103.741.624,00.
- Bien o servicio: Atención integral a 9.924 mujeres víctimas de violencia.

- Meta del proyecto: 9.924 mujeres atendidas.
- Acciones específicas:
 - Atender de forma integral a las mujeres en situación de violencia de género.
 - Fomentar la sexualidad responsable en niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, con perspectiva de género.
 - Difundir información para la prevención de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres

Proyecto 3: Defensa y atención jurídica a las mujeres en situación de vulnerabilidad para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales.

- Directriz: Suprema Felicidad Social.
- Estrategia: Transformar a la sociedad material y espiritualmente.
- Política: Promover la nueva Moral Colectiva.
- Asignación presupuestaria: Bs. 34.316.477,00.
- Bien o servicio: Garantizar a 3.737 mujeres el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y la atención a 400 hombres agresores.
- Meta del proyecto: 4.137 personas atendidas (3.737 fem y 400 masc).
- Acciones específicas:
 - Asesorar, asistir y atender jurídicamente a las mujeres en situación de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales.
 - Atender a las mujeres privadas de libertad en casos de vulnerabilidad de sus derechos.
 - Atender personas agresoras para prevenir la violencia de género y evitar la reincidencia.

Proyecto 4: Desarrollo de investigaciones para el diseño de programas de capacitación y transversalización de la Perspectiva de Género.

- Directriz: Nueva Ética Socialista.
- Estrategia: Transformar la sociedad material y espiritualmente.
- Política: Promover la Nueva Moral Colectiva.
- Asignación presupuestaria: Bs. 23.197.454,00.
- Bien o servicio: Capacitar a 3000 personas (2.000 mujeres y 1.000 hombres) en Perspectiva de Género.
- Meta del proyecto: 3.000 personas capacitadas (2.000 fem y 1.000 masc).
- Acciones específicas:
 - Determinar la factibilidad de los temas de investigación propuestos por las Gerencias de InaMujer y la población en general.
 - Desarrollar programas de capacitación e impartir la capacitación a servidoras y servidores públicos de los diferentes entes gubernamentales.
 - Desarrollar programas de capacitación e impartir la capacitación a Usuarías y usuarios/ Representantes delegados de comunidades organizadas y población en general.
 - Organizar, preservar y difundir la colección editorial de manera física y electrónica de los documentos técnicos-históricos recabados.

Adicionalmente, la asignación presupuestaria para las acciones centralizadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013 es de Bs. 56.223.855,00; desagregados de la siguiente manera:

- Dirección y Coordinación de Gastos de los Trabajadores: Bs. 31.338.148,00.
- Gestión Administrativa: Bs. 18.714.624,00.
- Previsión y Protección Social: Bs. 2.171.083,00.
- Protección y Atención Integral a las familias y personas en refugios: Bs. 4.000.000,00.

Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer)
Proyectos Programados año 2013

| Nombre del Proyecto | Meta Física 2013 | Meta Financiera 2013 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Promoción de la Equidad de Género, la Participación Protagónica y la Disminución de las Múltiples formas de Discriminación hacia las Mujeres. | 3.000 personas capacitadas | Bs. 52.349.118,00. |
| Desarrollo de acciones para brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia y prevenir la violencia de género. | 9.924 mujeres atendidas. | Bs. 103.741.624,00. |
| Defensa y atención jurídica a las mujeres en situación de vulnerabilidad para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales. | 4.137 personas atendidas | Bs. 34.316.477,00. |
| Desarrollo de investigaciones para el diseño de programas de capacitación y transversalización de la Perspectiva de Género. | 3.000 personas capacitadas. | 23.197.454,00. |
| Total Proyectos Programados: 4 | | |

7.3.- FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO “JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ”.

I.- MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

- **Denominación del Ente.**

Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, es un ente descentralizado funcionalmente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial N° 39.165 de fecha 13 de abril de 2009. El fundamento que da paso a la creación de la fundación se origina del artículo N° 88, de la Constitución de la República de Venezuela, el cual indica “El estado reconocerá el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley” en tal sentido se creó como un ente de naturaleza pública con autonomía funcional y administrativa, mediante Decreto Presidencial N° 4.342, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404, de fecha 23 de Marzo de 2006, reimpresso en la Gaceta Oficial N° 38.405, del 24 de marzo de 2006. El 25 de octubre del año 2006, es reformado el decreto original e incorpora oficialmente el nombre de Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” siendo publicada la modificación en la Gaceta Oficial N° 38.549 correspondiente a la referida fecha. En fecha 10 de junio de 2008, se publica en la gaceta oficial N° 38.949, la adscripción al Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer y la Igualdad de Género, estando en la actualidad vinculada al Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género.

- **Misión.**

La Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” es un órgano rector del estado venezolano que propicia la inclusión de las madres del barrio del país en pobreza extrema, en todos los procesos de transformación socialista del quehacer nacional, articulando con otros organismos, entes públicos, instituciones y misiones nacionales con la finalidad de satisfacer la necesidad de justicia social con la incorporación de las amas de casa de la Misión Madres del Barrio, a la actividad socio-productiva, a la formación ideológica, política, socialista y técnica, siguiendo siempre los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y participación.

- **Visión.**

Ser un ente del estado venezolano, que vela e impulsa los derechos integrales de las Madres del Barrio en pobreza extrema consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizándole justicia social e incorporándola al nuevo modelo económico socialista bajo los principios de integración, igualdad, equidad y poder popular.

- **Competencias:**

- Identificar, seleccionar, hacer seguimiento y acompañamiento a las amas de casa en estado de necesidad o situación de vulnerabilidad, beneficiarias de la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, así como a sus familias.
- Fomentar la participación de las comunidades organizadas y organizaciones populares en la conformación, ejecución y control

de la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”.

- Promover y acompañar la organización de las amas de casa beneficiarias de la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, especialmente a través de la constitución de Comités de Madres del Barrio, como instancias del poder popular, articuladas a los Consejos Comunales.
- Articular y coordinar la acción del Estado para la atención integral de las amas de casa beneficiarias de la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, así como a sus familias, entre otros, en misiones, programas sociales y socio-productivos.
- Identificar, seleccionar, aprobar, financiar, hacer seguimiento y acompañamiento a los proyectos de inclusión socio-productiva presentados por las amas de casa beneficiarias de la Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, especialmente aquellos presentados por los Comités de Madres del Barrio dirigidos a su participación productiva en garantía de los derechos y propiciando la transformación socialista de las relaciones de producción.
- Recibir para que formen parte de su patrimonio y administrar los bienes muebles e inmuebles a ser transferidos por los distintos órganos y entes públicos y privados, destinados al cumplimiento del objeto de la Fundación.
- Coordinar, impulsar y ejecutar las actividades orientadas a la recaudación de fondos para el financiamiento de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto de la Fundación.

- **Régimen Jurídico Aplicable**

La Fundación Misión Madres del Barrio se rige por los siguientes

instrumentos legales:

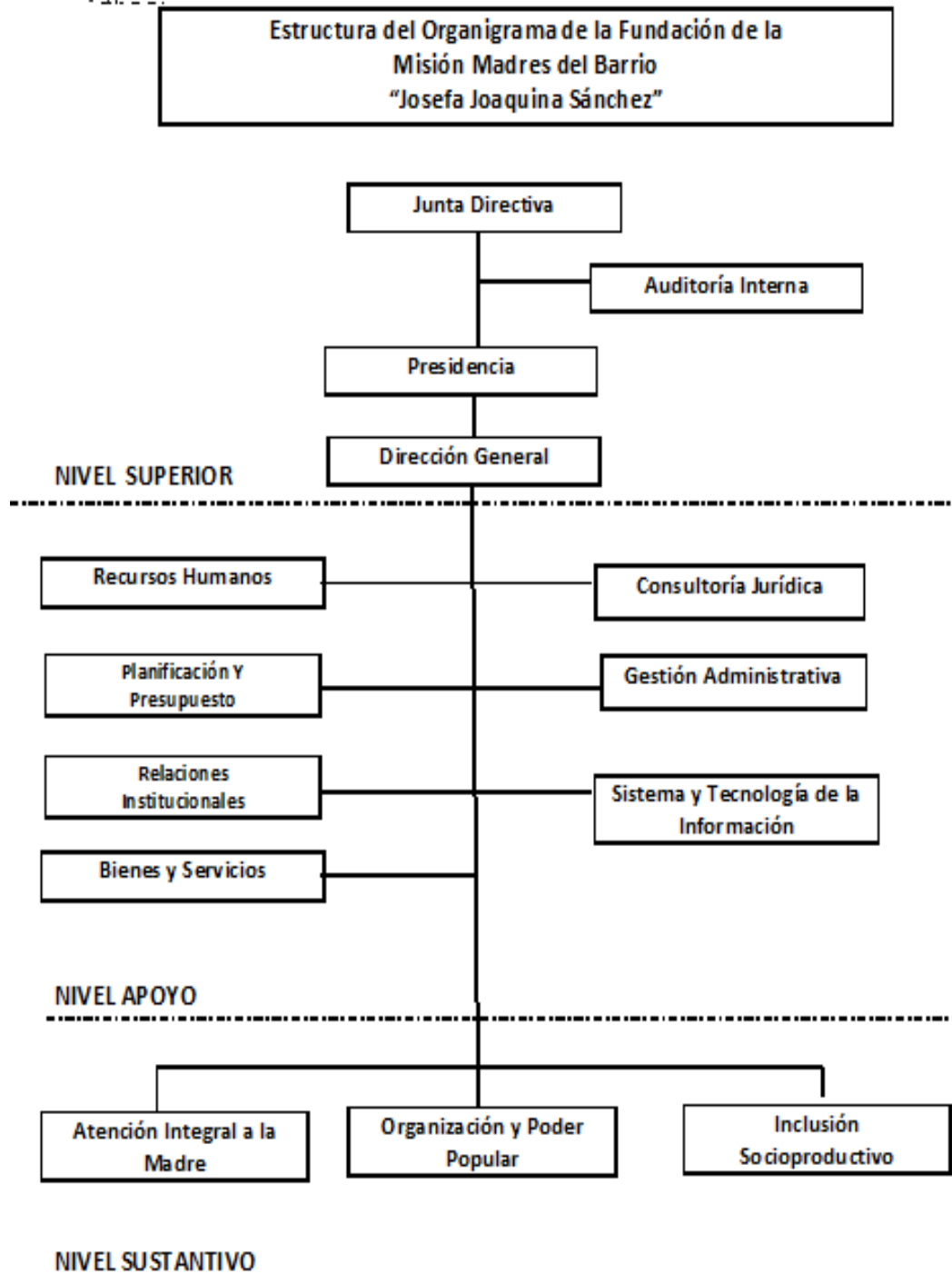
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, G.O. N° 5.453, extraordinaria de fecha 24 de Marzo de 2000, con la enmienda N° 1, G.O. 5908 del 19 de febrero de 2009.
- Ley Orgánica del Trabajo, G.O. N° 5.152 extra del 19 de junio de 1997.
- Ley Orgánica de la Administración Pública, G.O. N° 5.890, del 31 de julio de 2008.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República del Sistema Nacional de Control Fiscal, G.O. 37.347 del 17 de diciembre de 2001.
- Ley de la reforma parcial de la ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público G.O. 39.164 del 23 de abril de 2009 y los Reglamentos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4.
- Ley de reforma parcial de la Ley de Contrataciones Públicas G.O. N° 39.503 del 6 de septiembre de 2010.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, G.O. N° 2.818 extra del 01 de julio de 1981.
- Ley Contra la Corrupción, G.O. N° 5.637 del 07 de abril de 2003.
- Decreto N° 2621, reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional. G.O. 37.783 del 15 de septiembre de 2003.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. G.O. N° 39.503 del 6 de septiembre de 2010.
- Providencia mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales aplicables a la República y sus entes Descentralizados Funcionalmente sin Fines Empresariales. G.O. 39.741 del 23 de Agosto de 2011.

- **Estructura Organizativa**

En el marco de su Filosofía de Gestión, y en función de sus Políticas la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, cuenta con una Estructura Organizativa, aprobada por la Junta Directiva de la Fundación según punto de cuenta DG – 536-2011, de fecha 08/12/2011, conformada por tres niveles a saber:

- ✧ **Nivel Superior:** Es el que formula los principios que habrán de regir las acciones de la Fundación para el avance de los objetivos, y está representado por la Junta Directiva, con el Apoyo de la Dirección de Auditoría Interna para el control Fiscal, la Presidencia y la Dirección General.
- ✧ **Nivel Apoyo:** Coadyuva en la ejecución de los planes operativos de la Fundación a través de actividades de asesoría y apoyo. Está conformado por Consultoría Jurídica, Relaciones Institucionales, Recursos Humanos, Gestión Administrativa, Sistemas y Tecnología de la Información, Planificación, Presupuesto y Organización, Bienes y Servicio
- ✧ **Nivel Sustantivo:** Es aquel donde se ejecutan las actividades y tareas medulares de la Fundación, conformado por las Direcciones de: Atención Integral a la Madre, Organización y Poder Popular, e Inclusión Socio-Productivo.

- Organigrama Estructural.



II.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **Políticas.**

- Inclusión de las amas de casas en pobreza extrema en la Misión Madres del Barrio.
- Cumplir con los derechos básicos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela relativos a la salud, alimentación y educación para las madres que se encuentran en condición de pobreza extrema.
- La participación de las madres del barrio, en acciones sociopolíticas a fin de que se empoderen en sus espacios comunitarios y se conviertan en actoras y/o voceras de participación soberana y protagónica tendente a la identificación y solución de problemas asociados a la condición de pobreza extrema.
- Incluir en el actividades socio productiva las madres del barrio así como los integrantes de su núcleo familiar de forma que una vez superada la pobreza extrema se incorporen a la economía y a sus beneficios.
- Lograr la igualdad y paridad de Género en las familias que presentan condición de pobreza extrema.

- **Objetivos.**

- Reducir la miseria a cero y acelerar la disminución de la pobreza.
- La atención primaria de las necesidades de las madres en condición de pobreza extrema y a su núcleo familiar, garantizando el acceso a los medios de salud, alimentación y educación.
- Fortalecer las instancias representativas del poder popular de

base, como los consejos comunales y otras instancias con la incorporación de las madres del Barrio.

- Financiar proyectos socio-productivos a las Madres del Barrio a nivel nacional en las áreas: agraria, textiles, servicios, industriales, artesana y otras salidas para Madres del Barrio.
- Fomentar un nuevo modelo de economía socialista.
- Fomentar y favorecer el desarrollo de la igualdad, equidad y paridad de género de nuestras familias en condición de pobreza extrema.

- **Estrategias.**

- Asignaciones económicas a las madres del Barrio
- Otorgamiento de ayudas puntuales a las Madres del Barrio y a sus núcleos familiares con afectaciones específicas a la salud.
- Suscribir convenios Interinstitucionales para la atención de las Madres en las áreas de salud, educación, alimentación.
- Conformación de los Comités de Madres del Barrio.
- La formación ideológica, política y socialista.
- Asesoría técnica para el diseño de proyectos socio productivo a los comités de Madres del Barrio.
- Asignaciones económicas para financiar los proyectos socioproductivos de las Madres del Barrio.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos a fin de evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia
- Formación con Visión de Género en los hogares venezolanos de pobreza extrema.

III.- LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL.

PROYECTO 1: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN INTEGRAL DE LAS MADRES AMAS DE CASA Y SUS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA.

Acción 1.1.- Otorgar asignaciones económicas a las Madres Amas de Casa en condición de pobreza extrema.

INSUMOS:

1.1.1.- Se otorgó un total de 1.007.753 ayudas económicas a madres amas de casa en pobreza extrema quienes les fue concedido la asignación monetaria mensual correspondiente al 80% del salario mínimo, a fin de cubrir sus necesidades básicas. Esta acción específica logró un cumplimiento de 224% respecto de la meta planteada para el ejercicio fiscal 2012.

Acción 1.2.- Brindar atención primaria a las Madres Amas de Casa y sus familias en las áreas de salud, educación y alimentación, entre otras.

INSUMOS:

1.2.1.- Se brindó asistencia a los núcleos familiares de las Madres Beneficiarias, que presentan carencias de atención en algún área básica. En total, se atendieron 282.522 personas, para un cumplimiento de la meta planteada en un 471%.

Acción 1.3.- Formar a las madres Amas de casa a fin de organizarlas en el Poder Popular a través de las instancias de los Comités.

INSUMOS:

1.3.1.- Se conformaron 4.141 Comités de Madres del Barrio, lo que representa un total de 690 % con respecto a lo programado, motivado al cambio de estrategia por parte de la Dirección del Poder Popular y Comunal, quienes definieron la conformación de unidades de producción más pequeñas en cuanto al número de participantes en los Comités, lo que facilitó este proceso de conformación.

Acción 1.4.- Incluir a las Madres Amas de Casa en proyectos socioproductivos.

INSUMOS:

1.4.1.- Se evaluaron y aprobaron 1.059 proyectos socioproductivos. Esta acción alcanzó un avance de 177%, de acuerdo a lo planificado.

*Fundación Misión Madres del Barrio
"Josefa Joaquina Sánchez"*

Recursos Transferidos 2012

| PARTIDAS | MONTO EN BOLÍVARES |
|------------------------|---------------------------|
| Acción centralizada | 79.179.189,13 |
| Proyecto | 1.957.719.980,97 |
| TOTAL BOLÍVARES | 2.036.899.170,10 |

PROYECTOS EJECUTADOS

1.- Protección e inclusión integral a las madres amas de casa y sus familias en condición de pobreza extrema.

| FICHA TÉCNICA - PROYECTO 2012 | | | | | | | |
|--|--|------|--|----------------------|-------------------------------|----------------|--|
| Fecha Nº | 1 | | Código del proyecto en el sistema Nueva Etapa | | 115634 | | |
| Directriz | Suprema Felicidad Social | | | | | | |
| Sector | Desarrollo Social y Participación | | | | | | |
| Nombre del Proyecto | Protección e Inclusión Integral a las Madres Amas de Casa y sus Familiares en Condición de Pobreza Extrema | | | | | | |
| Objetivo Específico del Proyecto | Reducir la pobreza extrema de las mujeres amas de casa de forma progresiva junto a otros organismos, entes públicos y comisiones sociales | | | | | | |
| Breve Descripción del Proyecto | La inclusión de las Madres al proyecto se realiza a través de instancias del Poder Popular, se realiza un estudio socioeconómico y se valida su ingreso en Asamblea Popular. Una vez incluida se le otorga una asignación económica, orientada a cubrir los costos de alimentación del núcleo familiar. En articulación con otros organismos se ejecuta los protocolos de atención primaria en las áreas priorizadas. Estas madres y otras mujeres se organizan en Comités de Madres del Barrio formándose para la inclusión socio-productiva, en la modalidad de emprendimiento colectivo, así como en desarrollo de proyectos estratégicos, brindándole la oportunidad de lograr la independencia económica. Otro grupo se canaliza hacia la garantía de la Seguridad Social de carácter permanente. | | | | | | |
| Órgano o Ente Ejecutor | Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez" | | | | | | |
| Beneficiarios | Madres del Barrio y su grupo familiar | | | | | | |
| Nº Empleos | DIRECTO | | | INDIRECTO | | | |
| | Femeninos | | Masculinos | | | | |
| | 592 | | 256 | | | | |
| Fecha Inicio | 02/01/2012 | | Monto Total Proyecto (En Bolívares) | | Financiamiento (En Bolívares) | | |
| Fecha Culminación | 31/12/2012 | | | | Aprobado | | |
| Avance físico del Proyecto (En porcentaje) | 2012 | | Avance financiero del Proyecto (En porcentaje) | | Ejecutado 2012 | | |
| | 390% | | 2012 | | 92% | | |
| Total | | 390% | | Total | | 92% | |
| Resultado físico del Proyecto | | | | | | | |
| Acciones Específicas | | | Unidad de Medida | Meta programada 2012 | Meta ejecutada 2012 | % de ejecución | |
| Otorgar asignaciones económicas a las Madres Amas de casa en condición de pobreza extrema. | | | Ayudas Otorgadas | 450.000 | 1.007.753 | 224 | |
| Brindar atención primaria a las Madres Amas de Casa y sus familiares en las áreas de salud, educación y alimentación, entre otras. | | | Familias Atendidas | 60.000 | 282.522 | 471 | |
| Formar a las Madres Amas de Casa a fin de organizarlas en el Poder Popular a través de las instancias de los Comités. | | | Comités | 600 | 4.141 | 690 | |
| Incluir a las Madres Amas de Casa en proyectos socio-productivos. | | | Proyectos Financiados | 600 | 1.059 | 177 | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| Responsable del Proyecto | | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Darwin Pérez | | | | | | |
| Firma | | | | | | | |
| Fecha Técnica Elaborada Por: | | | | | | | |
| Nombre y Apellido | Licett Labronico | | | | | | |
| Firma | | | | | | | |
| | | | | | | Sello Humedo | |

IV.- OTROS LOGROS.


- Durante la gestión del año 2012, con la ejecución del proyecto, la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” se mantiene con presencia en 223 municipios a nivel Nacional lo que representa un total del 66% del territorio abordado.
- Cuenta con una población promedio de 83.979 mujeres “Madres del Barrio”, luchadoras y con compromiso revolucionario, quienes se encontraban en pobreza extrema y se les concedió una asignación monetaria mensual correspondiente al 80% del salario mínimo, a fin de cubrir sus necesidades básicas. Esta acción representó financieramente una erogación mensual de Bs. 137.894.889,00.
- Es importante destacar la participación de las comunidades indígenas en el contexto de la Misión Madres del Barrio quienes se hacen presente con una participación activa de 3.186 mujeres (3,8% aproximado) representantes de la etnia Wayuu, localizadas estas en la Sierra de Perijá, Municipio Machiques del estado Zulia, representando la cantidad de Bs. 6.523.271,28.
- Se brindó atención primaria en el área de salud, alimentación, vivienda educación y cultura no solo a las Madres del Barrio, sino también a su grupo familiar quienes disfrutaban en igualdad de condiciones del beneficio de asistencia a través de la articulación con el resto de las instituciones del estado, propiciando su desarrollo económico - social mediante la organización y conformación de los Comités para la generación de Proyectos Socio-Productivos que conllevan a acciones colectivas, permitiendo la participación soberana y protagónica de las mujeres venezolanas.
- Se destaca las acciones realizadas por la Dirección de Atención

Integral a la Madre, quienes en su afán de realizar su gestión con verdadera transparencia y agilización de los trámites para que se asistan al mayor número de madres con extrema pobreza y cumplir con los derechos consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela, realizó una serie de actividades que se enumeran a continuación:

- Normalización el proceso de pago de asignaciones económicas a madres beneficiadas.
 - Se inició el proceso de depuración de la data.
 - Se autorizó el proceso para la reposición oportuna de libretas bancarias a las madres beneficiadas.
 - Se creó un archivo de expedientes actualizados de las madres y se comenzaron a implementar controles administrativos.
 - Durante el año 2012, se actualizaron un total de 40.679 expediente de la nómina de las madres lo que representa el 49% y progresivamente se están realizando las visitas sociales en los estados a fin de obtener el 100%.
 - Se fortaleció las relaciones comunicacionales con los Bancos Bicentenario e Industrial donde se manejan las cuentas con las Madres beneficiarias.
 - Se creó un archivo general de nóminas, permitiendo el control y obteniendo transparencia en los fondos de la Institución.
- A objeto de organizar sociopolíticamente a las amas de casas Beneficiarias de la asignación económica la Dirección de Organización y Poder Popular inició el proceso de reconfiguración de Comités de Madres del Barrio a nivel nacional, para adecuar el número de mujeres organizadas en cada comité, a una cantidad que hiciera factible su

asociación a un proyecto socio-productivo y determinar la cantidad de madres y comités en cada parroquia del país.

- Durante el 2012 se organizaron 4.141 Comités de Madres del Barrio, los cuales sumados a los 7.260 comités conformados en el 2011, dan un total de 11.401.
- Se diseñó una propuesta de articulación de los Comités de Madres a los Consejos Comunales a nivel nacional, mediante la conformación de los Frentes de Comités de Madres del Barrio. Esta directriz fue impartida a todas las Coordinaciones Estadales durante los encuentros desarrollados y dicho plan se ejecutará a partir del año 2013.
- En el área de formación sociopolítica se construyó una propuesta de formación integral y se desarrolló la malla curricular que describe las áreas, los componentes y los contenidos a impartir, con el propósito de ejecutar un plan piloto de formación dirigido a diez mil mujeres, pudiéndose observar a continuación:

|  | | | |
|--|---|------------|------------|
| FORMACION SOCIOPOLITICA MALLA CURRICULAR | | | |
| AREAS | CONTENIDOS | SESION (*) | HORAS (**) |
| Organización Comunitaria | Leyes del Poder Popular | 2 | 4 |
| | Consejos Comunales y Ciclo Comunal | 2 | 4 |
| | Diagnóstico Participativo | 2 | 4 |
| | Planificación Participativa | 2 | 4 |
| | Contraloría Social | 2 | 4 |
| | Proyectos Socioproductivos | 2 | 4 |
| Formación Política e Ideológica | Mujer, Género e Igualdad | 2 | 4 |
| | Mujer, Derechos Sexuales y Reproductivos | 2 | 4 |
| | Constitución de la República Bolivariana de Venezuela | 2 | 4 |
| | Ley Orgánica por el Derecho de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia | 2 | 4 |
| | Pensamiento Político Latinoamericano y Caribeño | 2 | 4 |
| | Socialismo en el Siglo XXI | 2 | 4 |
| TOTALES | | 24 | 48 |
| (*) 1 Sesion Semanal | | | |
| (**) 2 Horas por Sesion | | | |

- Participación a nivel nacional de 26.300 Madres del Barrio y madres voluntarias en Asambleas Generales orientadas al fortalecimiento del Poder Popular y Comunal.
- Participación de 33.800 Madres del Barrio y madres voluntarias en los Video Foros:
 - **CHAVEZ LE HABLA A LAS MADRES DEL BARRIO:** En esta conferencia, el Presidente de la República dictó orientaciones claves sobre el papel de la mujer en la construcción de la nueva patria y del hombre y mujer nuevo.
 - **CARIMBA:** Una visión de los mecanismos de exclusión y discriminación comúnmente utilizadas en contra de las personas afrodescendientes y grupos minoritarios.
 - **PENSAMIENTO SOCIALISTA DE CARLOS MARX:** Papel del pensamiento Marxista en la transformación del hombre objeto en el hombre dueño de su propio destino.
- Conciertos y Encuentros Culturales a nivel nacional con la participación de 48.100 Madres del Barrio y madres voluntarias.
- Participación de 28.500 Madres del Barrio y madres voluntarias en el Taller “Papel de la Mujer en la Construcción de las Comunas”.
- Debates Públicos a nivel nacional de 800 trabajadores de la Misión Madres del Barrio con la participación de la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género para la elaboración de propuestas para el Segundo Plan Socialista de Desarrollo de la Nación 2013–2019.
- Participación de 27.770 Madres del Barrio y madres voluntarias en diversas actividades a nivel nacional para la entrega de financiamientos para créditos socio productivos.

- Participación de 44.000 Madres del Barrio y madres voluntarias en mega operativos y expoferias de productos elaborados por los diferentes Comités de Madres del Barrio.
- Participación de 12.200 Madres del Barrio y madres voluntarias en los diferentes desfiles de carnaval a nivel nacional, en los que las y los participantes lucieron disfraces elaborados por estas madres voluntarias.
- Participación de 29.200 Madres del Barrio y madres voluntarias en el “Plan de acompañamiento para la superación de la Pobreza”.
- Participación de 15.000 Madres del Barrio y madres voluntarias en conferencias realizadas por ponentes internacionales.

IV.- OBSTÁCULOS DE LA GESTIÓN.

No hubo obstáculos en el cumplimiento de las metas 2012.

V.- LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Durante el año 2013, la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” continuará impulsando su proyecto de inclusión y justicia social, cristalizando así el objetivo de elevar la calidad de vida de las venezolanas que se encuentran en condición de pobreza extrema. Para ello, la institución ejecutará el siguiente proyecto:

Proyecto 1: Protección e Inclusión Integral a las Madres Amas de Casa y sus Familias en Condición de Pobreza Extrema.

- Directriz: Suprema Felicidad Social.
- Estrategia: Superar la pobreza y atender integralmente a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social.

- Política: Promover el desarrollo humano familiar y socio-laboral.
- Asignación presupuestaria: Bs. 787.971.517,00.
- Bien o servicio: 100.000 Madres Amas de Casa beneficiadas de las ayudas económicas; 60.000 madres y/o familiares atendidas integralmente en áreas de salud, alimentación, educación, y otras; 1.107 actividades para la organización, formación y fortalecimiento del Poder Popular a través de los Comités de Madres del Barrio y del Frente de Madres; 4.000 Proyectos Socioproductivos sujetos a la evaluación, aprobación, financiamiento y seguimiento.
- Meta del proyecto: 100.200 personas beneficiadas (100.000 fem y 200 masc).
- Acciones específicas:
 - Otorgar asignaciones económicas a las Madres Amas de Casa en condición de pobreza extrema.
 - Brindar atención primaria a las Madres Amas de Casa y sus familias en las áreas de salud, educación y alimentación, entre otras.
 - Formar a las madres Amas de casa a fin de organizarlas en el Poder Popular a través de las instancias de los Comités y frentes de madres.
 - Incluir a las Madres Amas de Casa en proyectos socioproductivos.

Durante el año 2013, la Fundación Misión Madres del Barrio contará con un presupuesto de Bs. 784.635.382,00 cuyas fuentes de financiamiento provienen de los Aportes del Ejecutivo Nacional. De este monto, un total de Bs. 757.971.317,00 será destinado al financiamiento del proyecto, mientras que los restantes Bs. 26.664.065,00 serán dirigidos a la acción centralizada.

VIII. CUENTA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

De conformidad con las disposiciones legales, contenidas en la providencia administrativa que regula la formación de la cuenta que acompaña a la Memoria Anual de los Órganos de la Administración Central, promulgada en la Gaceta Oficial No. 38.600 de fecha 09 de Enero del año 2007 y en base a Resolución No. 003, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo (Actualmente Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas), se elaboró la Cuenta del Ministerio de Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, con el fin de suministrar el resultado de la gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que refleja las operaciones y transacciones significativas de período en cuestión.

Para el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, la Ley de Presupuesto 2012 estableció un total de Bs. 394.641.047,00, cuya Fuente de Financiamiento fue Recursos Ordinarios, incluyendo las Acciones Centralizadas y Proyectos, cifra que posteriormente experimentó modificaciones producto de siete (7) créditos adicionales aprobados para el Ministerio y sus Entes Adscritos de conformidad con las Gacetas Oficiales N° 39.932 de fecha 29/05/12, 39.961 de fecha 10/07/12, 39.972 de fecha 26/07/12, 39.982 de fecha 09/08/12, 39.999 de fecha 03/09/2012, 40.020 de fecha 02/10/2012 y 40.044 de fecha 06/11/2012; dando como resultado un Presupuesto Modificado de Bs. 1.632.339.623,00 ejecutándose un monto de Bs. 1.570.910.341,04.

Cabe destacar, que dicho presupuesto fue distribuido como se expresa a

continuación:

- *Acciones Centralizadas.*

Según la Ley de Presupuesto 2012, las Acciones Centralizadas del MinMujer contaron con un monto inicial de Bs. 164.333.648,00 de los cuales, se asignó para el financiamiento de las Acciones Centralizadas de los Entes Adscritos la suma de Bs.90.380.321,00. Al final del Ejercicio Fiscal 2012, se obtuvo un gasto acordado de Bs. 212.332.299,47 para las Acciones Centralizadas del MinMujer, tras lo cual, se incrementó el financiamiento a los Entes Adscritos a Bs.133.179.978,00.

- *Proyectos.*

- **Diseño de Políticas para la Participación Protagónica y la Formación Socialista, que Consoliden la Igualdad y Eliminen los Estereotipos de Género**, con un monto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.55.863.721,00, y un presupuesto acordado de Bs. 62.654.364,69.
- **Escuela de Formación Socialista para la Igualdad de Género “Ana María Campos”**, con un monto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.33.632.176,00, y un presupuesto acordado de Bs. 34.532.395,25.
- **Impulso al Ejercicio de los derechos de las Mujeres y su Incorporación con Perspectiva de Género al Modelo Productivo Socialista**, con un monto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.21.285.424,00, y un presupuesto acordado de Bs. 21.904.458,59.

- *Financiamiento de los Entes Adscritos.*

- **Proyecto 99. Aportes y Transferencias para financiar los**

Proyectos de los Entes Descentralizados (según Ley de Presupuesto 2012), con un presupuesto inicial de Bs. 119.526.078,00 y un gasto acordado de Bs. 1.300.916.105,00.

A continuación se presenta un análisis detallado, a nivel general y a nivel de categorías presupuestarias, de la ejecución de los recursos acordados, así como formatos para sistematizar la exposición siguiente. Finalmente, se presentan los correspondientes reportes del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), como soporte de los datos presentados en el análisis.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- *A nivel general:*

Los recursos aprobados para el funcionamiento del Ministerio fueron incrementados en el transcurso de la ejecución del ejercicio fiscal 2012, principalmente debido a la aprobación de créditos adicionales destinados a el Ministerio y a sus Entes Adscritos Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” y al Instituto Nacional de la Mujer, así como para la cancelación del aumento al Salario Mínimo. Lo anterior elevó el presupuesto inicial a Bs.1.632.339.623,00. De este monto, se ejecutaron Bs.1.570.910.341,04 es decir, el 96,24% de los recursos. Los mayores niveles de ejecución se registraron en la partida **407.00.00.00 (Transferencias y Donaciones)**, en virtud de que los recursos destinados a los Entes Adscritos se transfirieron en un 100%, siendo Bs. 1.300.916.105,00 la cifra acordada y ejecutada durante el ejercicio 2012.

Los otros rubros presentaron niveles de ejecución considerables, siendo que la partida **402.00.00.00 (Materiales, Suministros y Mercancías)** alcanzó una ejecución equivalente al 71,16% de los recursos previstos. Por su parte,

la partida **403.00.00.00 (Servicios No Personales)** registró un nivel de ejecución de 90,67%, mientras que la partida **404.00.00.00 (Activos Reales)** tuvo una ejecución de 39,56%. Por último, la partida **401.00.00.00 (Gastos de Personal)** tuvo una ejecución de 63,80% del presupuesto previsto.

- *A nivel de categorías presupuestarias:*

- Acciones Centralizadas:

- 1. Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores.**

Para la ejecución de esta acción se acordó un gasto de Bs. 53.805.728,47, distribuidos en: Gastos de Personal (Bs.52.384.098,47), Comisión del Servicio de Cesta-tickets, Capacitación y Adiestramiento e Iva (Bs.1.421.630,00). Esta acción alcanzó una ejecución de Bs. 40.778.082,10; es decir, un 75,79% de los recursos acordados.

- 2. Gestión Administrativa.**

Para esta acción, se acordaron recursos por Bs.157.689.151,00, registrando una ejecución de Bs.154.687.226,89; lo que equivale a un 98,10% del presupuesto acordado.

- 3. Previsión y Protección Social**

Los recursos acordados en esta categoría presupuestaria fueron de Bs. 337.420,00; no se reportó ejecución.

- Proyectos:

- 1. Diseño de Políticas para la Participación Protagónica y la Formación Socialista, que Consoliden la Igualdad y**

Eliminen los Estereotipos de Género.

Como se ha mencionado, este proyecto contó con un presupuesto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.55.863.721,00 y tras las modificaciones presupuestarias a que se hizo referencia, el presupuesto acordado ascendió a Bs. 62.654.364,69. Al término del ejercicio fiscal 2012, este proyecto alcanzó una ejecución de Bs. 44.479.557,11 lo que representa un 70,99% de los recursos acordados.

2. Proyecto Escuela de Formación Socialista para la Igualdad de Género “Ana María Campos”.

Como se ha mencionado, este proyecto contó con un presupuesto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.33.632.176,00 y tras las modificaciones presupuestarias a que se hizo referencia, el presupuesto acordado ascendió a Bs. 34.532.395,25. Al término del ejercicio fiscal 2012, este proyecto alcanzó una ejecución de Bs. 16.801.709,23, lo que representa un 48,65% de los recursos acordados.

3. Impulso al Ejercicio de los derechos de las Mujeres y su Incorporación con Perspectiva de Género al Modelo Productivo Socialista.

Como se ha mencionado, este proyecto contó con un presupuesto inicial (según Ley de Presupuesto 2012) de Bs.21.285.424,00 y tras las modificaciones presupuestarias a que se hizo referencia, el presupuesto acordado ascendió a Bs. 21.904.458,59. Al término del ejercicio fiscal 2012, este proyecto alcanzó una ejecución de Bs. 12.768.077,11; lo que representa un 58,29% de los recursos acordados.

- Proyecto 99: “Aportes y Transferencias para el Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados”.

Para el ejercicio fiscal 2012 el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género contó con tres Entes Adscritos a saber:

- Instituto Nacional de la Mujer.
- Fundación Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”.
- Banco del Desarrollo de la Mujer, C.A.

Para financiar los Proyectos de tales instituciones, se acordó un gasto a ser transferido a través de la Partida **407.00.00.00 (Transferencias y Donaciones)**, por un monto que ascendió a Bs. 1.300.916.105,00; a ser ejecutados al término del ejercicio fiscal 2012. En efecto, este proyecto reportó una ejecución de Bs. 1.300.916.105,00 lo que significó, en término relativos, un 100% de ejecución.

- Índice de formularios de la cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género:
 - Presupuesto Acordado y Ejecutado por Acción centralizada y proyecto.
 - Transferencia de Recursos para los Entes Adscritos por Fuente de Financiamiento.
 - Consolidado del Presupuesto del MinMujer y sus Entes Adscritos.
 - Información mensual acumulada de la ejecución Financiera del presupuesto de gastos por partidas, de Enero a Diciembre 2012.

Acción Centralizada Ingresos Ordinarios.

**ACCION CENTRALIZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 "INGRESOS ORDINARIOS"
AÑO 2012
en Bolívares**

| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| TOTAL | 164.333.648,00 | 206.184.776,47 | 189.797.369,59 |
| ASIGNACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES | 48.606.734,00 | 53.805.728,47 | 40.778.082,10 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 114.889.494,00 | 151.541.628,00 | 148.539.703,89 |
| PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL | 337.420,00 | 337.420,00 | 0,00 |
| PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN LOS REFUGIOS EN CASO DE EMERGENCIAS O DESASTRES | 500.000,00 | 500.000,00 | 479.583,60 |

Acción Centralizada, según Otras fuentes de Financiamiento.

**ACCION CENTRALIZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 "OTROS"
AÑO 2012
en Bolívares**

| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| TOTAL | 0,00 | 6.147.523,00 | 6.147.523,00 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 0,00 | 6.147.523,00 | 6.147.523,00 |

Consolidado de Proyectos.

| PROYECTOS | | | |
|---|------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 "INGRESOS ORDINARIOS" | | | |
| AÑO 2012 | | | |
| en Bolívares | | | |
| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| TOTAL | 110.781.321,00 | 119.091.218,53 | 74.049.343,45 |
| DISEÑOS DE POLITICAS PARA LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA Y LA FORMACIÓN SOCIALISTA, QUE CONSOLIDEN LA IGUALDAD Y ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO | 55.863.721,00 | 62.654.364,69 | 44.479.557,11 |
| ESCUELA DE FORMACIÓN SOCIALISTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO "ANA MARÍA CAMPOS" | 33.632.176,00 | 34.532.395,25 | 16.801.709,23 |
| IMPULSO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA. | 21.285.424,00 | 21.904.458,59 | 12.768.077,11 |

Transferencias de Recursos para los Entes Adscritos. Ingresos Ordinarios.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LOS ENTES ADSCRITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 "INGRESOS ORDINARIOS"
AÑO 2012
en Bolívares

| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| TOTAL | 119.526.078,00 | 220.466.341,00 | 220.466.341,00 |
| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMUJER) | 69.526.078,00 | 74.288.556,00 | 74.288.556,00 |
| BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A. | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO JOSEFA JOAQUINA SANCHEZ | 0 | 96.177.785,00 | 96.177.785,00 |

Transferencias de Recursos para los Entes Adscritos, según Otras fuentes de Financiamiento.

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LOS ENTES ADSCRITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 7 "OTROS"
AÑO 2012
en Bolívares

| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL | 0,00 | 1.080.449.764,00 | 1.080.449.764,00 |
| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMUJER) | 0,00 | 8.900.441,00 | 8.900.441,00 |
| FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO JOSEFA JOAQUINA SANCHEZ | 0 | 1.071.549.323,00 | 1.071.549.323,00 |

Presupuesto Consolidado General 2011.

| CONSOLIDADO GENERAL | | | |
|---|------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| AÑO 2012 | | | |
| en Bolívares | | | |
| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO LEY | PRESUPUESTO ACORDADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| TOTAL | 394.641.047,00 | 1.632.339.623,00 | 1.570.910.341,04 |
| ASIGNACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES | 48.606.734,00 | 53.805.728,47 | 40.778.082,10 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 114.889.494,00 | 157.689.151,00 | 154.687.226,89 |
| PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL | 337.420,00 | 337.420,00 | 0,00 |
| PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN LOS REFUGIOS EN CASO DE EMERGENCIAS O DESASTRES | 500.000,00 | 500.000,00 | 479.583,60 |
| DISEÑOS DE POLITICAS PARA LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA Y LA FORMACIÓN SOCIALISTA, QUE CONSOLIDEN LA IGUALDAD Y ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO | 55.863.721,00 | 62.654.364,69 | 44.479.557,11 |
| ESCUELA DE FORMACIÓN SOCIALISTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO "ANA MARÍA CAMPOS" | 33.632.176,00 | 34.532.395,25 | 16.801.709,23 |
| IMPULSO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA. | 21.285.424,00 | 21.904.458,59 | 12.768.077,11 |
| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMUJER) | 69.526.078,00 | 83.188.997,00 | 83.188.997,00 |
| BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A. | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO JOSEFA JOAQUINA SANCHEZ | 0,00 | 1.167.727.108,00 | 1.167.727.108,00 |

IX.- CUENTA DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE.

9.1.- BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.

9.1.1.- Cuenta Ahorro/Inversión/Financiamiento. Comparativo 2011-2012.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A
CUENTA AHORRO/INVERSIÓN/FINANCIAMIENTO
COMPARATIVO 2011-2012
 (En Bolívares)

| Denominación | 2011 | 2012 | Variación | % |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| I. CUENTA CORRIENTE | | | | |
| INGRESOS CORRIENTES | 33.145.404 | 44.014.929 | 10.869.525 | 13% |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 2.828.587 | 362.152 | -2.466.435 | 13% |
| Ingresos financieros de instituciones financieras | 2.828.587 | 362.152 | -2.466.435 | 13% |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 30.316.817 | 41.819.229 | 11.502.412 | 14% |
| Del sector público | 30.316.817 | 41.819.229 | 11.502.412 | 14% |
| <u>Transferencias corrientes internas recibidas del sector público</u> | <u>30.316.817</u> | <u>41.819.229</u> | <u>11.502.412</u> | <u>14%</u> |
| De la República Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | 30.316.817 | 41.819.229 | 11.502.412 | 14% |
| INGRESOS DE LA PROPIEDAD | | 1.833.548 | 1.833.548 | 0% |
| Intereses por depósitos | | 1.833.548 | 1.833.548 | 0% |
| GASTOS CORRIENTES | 39.761.010 | 49.890.332 | 10.129.322 | 13% |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 39.667.512 | 49.542.120 | 9.874.608 | 12% |
| Remuneraciones | 31.849.647 | 42.421.284 | 10.571.637 | 13% |
| Compra de Bienes y servicios | 6.765.199 | 6.493.665 | -271.534 | 10% |
| Bienes de consumo | 1.828.679 | 1.373.451 | -455.228 | 75% |
| Servicios no personales | 4.936.520 | 5.120.214 | 183.694 | 10% |
| Depreciación y amortización | 1.052.666 | 627.171 | -425.495 | 60% |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 93.498 | 348.212 | 254.714 | 35% |
| Al sector privado | 93.498 | 348.212 | 254.714 | 35% |
| <u>Transferencias corrientes al sector privado</u> | <u>57.910</u> | <u>49.140</u> | <u>-8.770</u> | <u>85%</u> |
| Directas a personas | 57.910 | 49.140 | -8.770 | 85% |
| Pensiones y otros beneficios asociados | 35.222 | 24.964 | -10.258 | 71% |
| Jubilaciones y otros beneficios asociados | 22.688 | 24.176 | 1.488 | 11% |
| <u>Donaciones corrientes al sector privado</u> | <u>35.588</u> | <u>299.072</u> | <u>263.484</u> | <u>84%</u> |
| Donaciones a personas | | 282.887 | 282.887 | 0% |
| Donaciones a instituciones sin fines de lucro | 35.588 | 16.185 | -19.403 | 45% |
| RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE : AHORRO (DESAHORRO) | -6.615.606 | -5.875.403 | 740.203 | -58% |
| II. CUENTA CAPITAL | | | | |
| INGRESOS DE CAPITAL | -5.562.940 | -5.248.232 | 314.708 | -70% |
| RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | -5.562.940 | -5.248.232 | 314.708 | -70% |
| Ahorro/Desahorro en Cuenta Corriente | -6.615.606 | -5.875.403 | 740.203 | -58% |
| Incremento de la depreciación y amortización acumuladas | 1.052.666 | 627.171 | -425.495 | 60% |
| TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | 50.000.000 | 50.000.000 | 0 | 100% |
| Del sector privado | 50.000.000 | 50.000.000 | 0 | 100% |
| <u>Transferencias de capital recibidas del sector público</u> | <u>50.000.000</u> | <u>50.000.000</u> | <u>0</u> | <u>100%</u> |
| De la República Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género | 50.000.000 | 50.000.000 | 0 | 100% |
| GASTOS DE CAPITAL | 487.237 | 1.497.649 | 1.010.412 | 30% |
| INVERSION REAL DIRECTA | 487.237 | 1.497.649 | 1.010.412 | 30% |
| <u>Formación Bruta de Capital Fijo</u> | <u>487.237</u> | <u>1.497.649</u> | <u>1.010.412</u> | <u>30%</u> |
| Maquinaria, equipos y otros bienes muebles | 487.237 | 1.497.649 | 1.010.412 | 30% |
| RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT (DÉFICIT) | -6.050.177 | -6.745.881 | -695.704 | -62% |
| III. CUENTA FINANCIERA | | | | |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 32.774.360 | 18.437.557 | -14.336.803 | 56% |
| DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 18.914.325 | 10.722.275 | -8.192.050 | 57% |
| Recuperación de préstamos de largo plazo otorgados por entes descentralizados con fines empresariales | 5.054.290 | 3.006.993 | -2.047.297 | 59% |
| Al sector privado | | | | |
| Disminución de otros activos financieros | 13.860.035 | 7.715.282 | -6.144.753 | 56% |
| <u>Disminución de disponibilidades</u> | <u>13.860.035</u> | <u>7.715.282</u> | <u>-6.144.753</u> | <u>56%</u> |
| Disminución de caja | 13.860.035 | 7.715.282 | -6.144.753 | 56% |
| Disminución de Bancos | 13.860.035 | 7.715.282 | -6.144.753 | 56% |
| RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT | -6.050.177 | -6.745.881 | -695.704 | -62% |
| APLICACIONES FINANCIERAS | | | | |
| INVERSION FINANCIERA | 94.821.073 | 53.045.506 | -41.775.567 | 56% |
| Concesión de préstamos a largo plazo | 94.821.073 | 53.045.506 | -41.775.567 | 56% |
| Al sector privado | 94.821.073 | 53.045.506 | -41.775.567 | 56% |
| RESULTADO FINANCIERO: DÉFICIT | -6.050.177 | -6.745.881 | -695.704 | -62% |

9.1.2.- Estado de Resultados. Comparativo 2011-2012.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER,C.A.
ESTADO DE RESULTADO
COMPARATIVO 2012 - 2011

| DENOMINACIÓN | AÑO 2012 | AÑO 2011 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | (2012-2011) | (Var. Abs. /2011)% |
| INGRESOS | 48.369.297 | 45.032.425 | 3.336.872 | 7,41% |
| INGRESOS CORRIENTES | 44.967.660 | 39.912.398 | 5.055.262 | 12,67% |
| <u>Transferencias y Donaciones Corrientes</u> | <u>44.967.660</u> | <u>39.912.398</u> | <u>5.055.262</u> | <u>12,67%</u> |
| De la República | 44.967.660 | 39.912.398 | 5.055.262 | 12,67% |
| Del MPPPMIG | | | | |
| <u>Otros Ingresos Corrientes</u> | <u>3.401.638</u> | <u>5.120.026</u> | <u>-1.718.388</u> | <u>-33,56%</u> |
| Ingresos de la Propiedad | | | | |
| Intereses por Depositos a la vista | 1.195.668 | 255.637 | 940.031 | 367,72% |
| Intereses de Títulos y Valores | 0 | 1.001.251 | -1.001.251 | -100,00% |
| (Otros Ingresos Corrientes) | 2.205.970 | 3.852.966 | -1.646.996 | -42,75% |
| <u>Otros Ingresos Diversos</u> | <u>0</u> | <u>10.172</u> | <u>-10.172</u> | <u>-100,00%</u> |
| (Detallar) | | | | |
| GASTOS | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 39.092.995 | 45.257.602 | -6.164.607 | -13,62% |
| <u>Gastos de Consumo</u> | <u>39.092.995</u> | <u>45.257.602</u> | <u>-6.164.607</u> | <u>-13,62%</u> |
| Gastos de personal | 30.605.340 | 34.293.989 | -3.688.649 | -10,76% |
| Materiales, Suministros y Mercancías | 2.373.423 | 5.173.680 | -2.800.257 | -54,13% |
| Servicios no personales | 2.809.817 | 3.524.606 | -714.789 | -20,28% |
| Otros Gastos | <u>3.304.415</u> | 1.725.328 | 1.579.087 | 91,52% |
| Depreciación | 803.964 | 1.056.014 | -252.050 | -23,87% |
| Amortización | 599.734 | 669.314 | -69.580 | -10,40% |
| Pérdida por Cuentas Incobrables | 1.900.716 | | | |
| <u>Otros Gastos Corrientes</u> | | | | |
| Transferencias y Donaciones | | | | |
| Transferencias Corrientes Internas al Sector Público | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 9.276.302 | -225.177 | 9.501.479 | -4219,56% |

9.1.3.- Flujo de Efectivo.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A
FLUJO DE EFECTIVO
AL 31/12/2012
(En Bolívares)

| DENOMINACIÓN | AÑO 2012 | AÑO 2011 |
|--|--------------------|--------------------|
| Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Operativas: | | |
| Utilidad antes de impuesto del Ejercicio | 9.276.302 | -225.177 |
| Ajustes para conciliar la Utilidad y el Efectivo Neto | | |
| Provisto por Actividades Operativas: | | |
| Amortización de Prepagados y provision | | |
| Depreciación | | |
| Cambios Netos en Operaciones de Activos y Pasivos: | | |
| (Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar a Clientes | -31.349.842 | -71.270.921 |
| (Aumento) Disminuciones de Otras Cuentas por Cobrar | | |
| (Aumento) Disminuciones de Inventarios | | |
| (Aumento) Disminuciones Seguros Pagados por Anticipado | | |
| (Aumento) Disminuciones Impuesto Retenido | | |
| (Aumento) Disminuciones Otros Activos | -2.099.034 | 3.278.180 |
| (Aumento) Disminuciones Cuentas por Pagar Comerciales | 8.325.682 | -8.104.218 |
| Ajustes | | |
| (Aumento) Disminuciones Impuesto a los activos empresariales a pagar | | |
| Efectivo Neto Provisto (Aplicado) por Actividades Operativas | -15.846.892 | -76.322.136 |
| Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión | | |
| Adquisición de Activos Fijos | 531.688 | -564.287 |
| Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión | 531.688 | -564.287 |
| Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Financieras | | |
| Cuentas por Pagar Accionistas | | |
| Aumento de Capital Social | 41.666.666 | 49.999.993 |
| Efectivo Neto Provisto por Actividades Financieras | 41.666.666 | 49.999.993 |
| Aumento Neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 9.115.275 | -25.757.856 |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio | 230.358.262 | 256.116.117 |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio | 239.473.537 | 230.358.261 |

9.1.4.- Estado de Movimiento de las cuentas de Patrimonio.
Comparativo 2011-2012.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
COMPARATIVO 31/12/2012 - 31/12/2011
(En Bolívares)

| PARTIDAS | AÑO 2012 | AÑO 2011 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CAPITAL INICIAL | 323.889.738,00 | 323.889.738,00 |
| CAPITALIZACIÓN | - | - |
| APORTES PENDIENTES POR CAPITALIZAR | 203.551.608,45 | 245.218.274,45 |
| RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS | 19.174.570,68 | 19.653.558,06 |
| RESULTADO ACUMULADO | 49.947.144,76 | 33.070.227,66 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - 225.176,69 | 9.276.302,21 |
| AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO | 596.337.885,20 | 631.108.100,38 |

9.1.5.- Balance General.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
BALANCE GENERAL
Comparativo 31/12/2012 - 31/12/2011
 (En Bolívares)

| Denominación | 2012 | 2011 | Variación (2012-2011) | % (Var. Abs. /2011)% |
|---|--------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------|
| ACTIVO | 701.761.968 | 658.666.070 | 43.095.898 | 6,54% |
| ACTIVO CIRCULANTE | 671.406.449 | 630.941.331 | 40.465.118 | 6,41% |
| Activo Disponible | 239.473.537 | 230.358.262 | 9.115.275 | 3,96% |
| Caja | 47.733 | 148 | 47.585 | 32152,03% |
| Bancos Públicos | 239.425.804 | 230.358.113 | 9.067.691 | 3,94% |
| Bancos Privados | | | | |
| Bancos del Exterior | | | | |
| Inversiones Temporales | | | | |
| Activo Exigible | 431.932.912 | 400.583.069 | 31.349.843 | 7,83% |
| Inversiones Financieras en Títulos y Valores a Corto | | | | |
| Plazo | 12.527.734 | 10.622.326 | 1.905.408 | 17,94% |
| Préstamos por Cobrar a Corto Plazo | 451.836.730 | 404.318.826 | 47.517.904 | 11,75% |
| Menos Previsión para Cuentas Incobrables | -32.431.552 | -14.358.083 | -18.073.469 | 125,88% |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 30.355.519 | 27.724.739 | 2.630.780 | 9,49% |
| Propiedad Planta y Equipo | 11.149.624 | 10.617.936 | 531.688 | 5,01% |
| Menos: Depreciación y Amortización Acumulada | | | | |
| Propiedad Planta y Equipo Neto | 11.149.683 | 10.617.936 | 531.747 | 5,01% |
| Otros Activos no Circulantes (Detallar código y denominación) | 19.205.837 | 17.106.803 | 2.099.034 | 12,27% |
| PASIVO | 70.653.868 | 62.328.185 | 8.325.683 | 13,36% |
| PASIVO CIRCULANTE | | | | |
| PASIVO NO CIRCULANTE | 70.653.868 | 62.328.185 | 8.325.683 | 13,36% |
| Efectos por Pagar a Mediano y Largo Plazo | 41.121.326 | 39.991.414 | 1.129.912 | 2,83% |
| Otros Pasivos no Circulantes | 29.532.542 | 22.336.771 | 7.195.771 | 32,21% |
| PATRIMONIO | 631.108.100 | 596.337.885 | 34.770.215 | 5,83% |
| CAPITAL SOCIAL | 323.889.738 | 323.889.738 | 0 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO) NO CAPITALIZADOS | 245.218.274 | 203.551.608 | 41.666.666 | 20,47% |
| RESERVAS | 19.653.558 | 19.174.571 | 478.987 | 2,50% |
| Reservas Legales y Estatutarias | 19.653.558 | 19.174.571 | 478.987 | 2,50% |
| SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO | 42.346.530 | 49.721.968 | -7.375.438 | -14,83% |
| Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores | 33.070.228 | 49.947.145 | -16.876.917 | -33,79% |
| Resultado del Ejercicio | 9.276.302 | -225.177 | 9.501.479 | -4219,56% |
| Superávit por Donación | | | | |
| Ajustes de ejercicios anteriores | | | | |
| PASIVO + PATRIMONIO | 701.761.968 | 658.666.070 | 43.095.898,00 | 6,54% |

9.1.6.- Cuadro de Ingresos.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
CUADRO DE INGRESOS
01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

| DENOMINACIÓN | PPTO. MODIFICADO 2012 | DEVENGADO | RECAUDADO | VARIACIÓN | % |
|--|--------------------------|--------------------|-----------|-------------------|--------------------|
| | | | | (Ppto Mod-Deveng) | (Deveng/Ppto Mod)% |
| INGRESOS CORRIENTES | 44.428.122 | 41.698.590 | | 2.729.532 | 94 |
| Transferencias y Donaciones Corrientes | | 41.698.590 | | | |
| Del Sector Privado | | | | | |
| Empresas | | | | | |
| De la República | | | | | |
| Del MINMUJER | 44.029.600 | 41.698.590 | | | |
| De los Entes Descentralizados con Fines Empresariales | | | | | |
| Petroleros | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| De los Entes Descentralizados con Fines Empresariales No | | | | | |
| Petroleros | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| De los Entes Descentralizados Financieros No Bancarios | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| Del Poder Estatal | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| Ingresos por Actividades Propias | | | | | |
| Venta Brutas de Bienes y Servicios | | | | | |
| (Otros Ingresos por Actividades Propias) | | | | | |
| Otros Ingresos Corrientes | 398.522 | 1.751.979 | | -1.353.457 | 23 |
| Ingresos de la Propiedad | 398.522 | 273.555 | | | |
| Intereses por Depositos a la vista | | 1.478.424 | | | |
| Intereses de Títulos y Valores | | | | | |
| (Otros Ingresos Corrientes) | | | | | |
| Otros Ingresos Diversos | | | | | |
| (Detallar) | | | | | |
| INGRESOS DE CAPITAL | 50.000.000 | 50.000.000 | | 0 | 100 |
| Ventay/o desincorporación de Activos Fijos | | | | | |
| Venta de Activos Intangibles | | | | | |
| Transferencias y Donaciones de Capital | | | | | |
| Del Sector Privado | | | | | |
| Del Sector Público | | | | | |
| De la Republica | 50.000.000 | 50.000.000 | | | |
| De Entes Descentralizados sin Fines Empresariales | | | | | |
| Del Poder Estatal | | | | | |
| INGRESOS FINANCIEROS | 8.000.000 | 10.950.963 | | -2.950.963 | 73 |
| Venta de Títulos y Valores que no Otorgan Propiedad | | | | | |
| Venta de Acciones y Participaciones de Capital | | | | | |
| Venta de Otras Inversiones Financieras | | | | | |
| Recuperación de Préstamos de Corto Plazo | 8.000.000 | 5.749.671 | | | |
| Otros Ingresos Financieros (Depósitos no contabilizados y reintegros) | | 5.201.292 | | | |
| TOTAL INGRESOS | 102.428.122 | 104.401.532 | | -1.973.410 | 98 |

9.1.7.- Cuadro de Gastos.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
CUADRO DE GASTOS
01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | PTTO. MODIFICADO 2012 | COMPROMISO | CAUSADO | PAGADO | VARIACIÓN | % |
|---------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-----------|
| 4.01 | GASTOS DE PERSONAL | 56.026.888 | 42.421.284 | 42.421.284 | 16.327.188 | -13.605.604 | 76 |
| 4.02 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | 4.221.689 | 1.373.451 | 1.373.451 | 290.566 | -2.848.238 | 33 |
| 4.03 | SERVICIOS NO PERSONALES | 15.096.388 | 5.120.214 | 5.120.214 | 3.683.857 | -9.976.174 | 34 |
| 4.04 | ACTIVOS REALES | 2.403.601 | 1.497.649 | 1.497.649 | 937.754 | -905.952 | 62 |
| 4.05 | ACTIVOS FINANCIEROS | 68.000.000 | 53.045.506 | 53.045.506 | 51.928.510 | -14.954.494 | 78 |
| 4.07 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | 1.152.334 | 348.212 | 348.212 | 333.386 | -804.122 | 30 |
| 4.08 | OTROS GASTOS | 2.000.000 | 630.051 | 630.051 | 629.671 | -1.369.949 | 32 |
| 4.11 | DISMINUCIÓN DE PASIVOS | | | | | | |
| 4.12 | DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO | | | | | | |
| | TOTAL | 148.900.900 | 104.436.367 | 104.436.367 | 74.130.932 | -44.464.533 | 70 |

9.1.8.- Ejecución por Proyectos y Metas Físicas.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
EJECUCION POR PROYECTOS Y METAS FISICAS
01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

| PROYECTOS | Meta Ley del Proyecto | | Meta Modificada del Proyecto | | Porcentaje de Avance | Observaciones (Detallar) |
|---|-----------------------|----------|------------------------------|----------|----------------------|--------------------------|
| | Unidad de Medida | Cantidad | Unidad de Medida | Cantidad | | |
| Coordinación de esfuerzos para el logro de la eficiencia socialista y calidad revolucionaria, en la construcción de pequeñas unidades socio productivas solidarias. | Microcréditos | 10.600 | Microcréditos | 10.600 | 136,00 | |
| TOTAL | | | | | | |

9.1.9.- Total Presupuesto Ejecutado en el proyecto “Coordinación de esfuerzos para el logro de la eficiencia socialista y calidad revolucionaria, en la construcción de pequeñas Unidades Socioproductivas Sociales”.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO EN PROYECTOS POR PARTIDA
 01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

**COORDINACIÓN DE ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE LA EFICIENCIA SOCIALISTA Y CALIDAD REVOLUCIONARIA EN
 CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑAS UNIDADES SOCIOPRODUCTIVAS SOCIALES**

| Partida | Presupuesto Ley | Modificaciones | Presupuesto Modificado | Presupuesto Ejecutado | % |
|--------------|-------------------|----------------|------------------------|-----------------------|------------|
| Total | 78.603.851 | | | 54.124.171 | 69% |
| 4.02 | 2.403.073 | | | 11.711 | 0% |
| 4.03 | 6.481.170 | | | 621.686 | 10% |
| 4.04 | 1.719.608 | | | 445.268 | 26% |
| 4.05 | 68.000.000 | | | 53.045.506 | 78% |
| | | | | | |

9.1.10.- Total Presupuesto Ejecutado en Acciones Centralizadas.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO EN ACCIONES CENTRALIZADAS POR PARTIDA
01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

| Partida | Presupuesto Ley | Modificaciones | Presupuesto Modificado | Presupuesto Ejecutado | % |
|--------------|-------------------|------------------|------------------------|-----------------------|-----------|
| Total | 66.494.227 | 2.900.822 | 69.395.049 | 50.312.196 | 73 |
| 4.01 | 53.126.066 | 2.900.822 | 56.026.888 | 42.421.284 | 76 |
| 4.02 | 1.818.616 | 0 | 1.818.616 | 1.361.740 | 75 |
| 4.03 | 7.713.218 | 0 | 7.713.218 | 4.498.528 | 58 |
| 4.04 | 683.993 | 0 | 683.993 | 1.052.381 | 15 |
| 4.07 | 1.152.334 | | 1.152.334 | 348.212 | 30 |
| 4.08 | 2.000.000 | | 2.000.000 | 630.051 | 32 |

9.1.11.- Total Presupuesto Ejecutado.

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER, C.A.
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO
01/01/2012 AL 31/12/2012
 (En Bolívares)

| Partida | Presupuesto Ley | Modificaciones | Presupuesto Modificado | Presupuesto Ejecutado | % |
|--------------|--------------------|------------------|------------------------|-----------------------|------------|
| Total | 146.000.078 | 2.900.822 | 148.900.900 | 104.436.367 | 70% |
| 4.01 | 53.126.066 | 2.900.822 | 56.026.888 | 42.421.284 | 76% |
| 4.02 | 4.221.689 | | 4.221.689 | 1.373.451 | 33% |
| 4.03 | 15.096.388 | | 15.096.388 | 5.120.214 | 34% |
| 4.04 | 2.403.601 | | 2.403.601 | 1.497.649 | 62% |
| 4.05 | 68.000.000 | | 68.000.000 | 53.045.506 | 78% |
| 4.07 | 1.152.334 | | 1.152.334 | 348.212 | 30% |
| 4.08 | 2.000.000 | | 2.000.000 | 630.051 | 32% |

9.2.- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMUJER)

9.2.1.- Balance General.

| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2012 Y 31/12/2011 (EXPRESADO EN BOLÍVARES) | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2012 | 2011 | DIFERENCIAS |
| ACTIVO | 63.299.900,25 | 32.042.926,94 | 31.256.973,31 |
| <u>ACTIVO CIRCULANTE</u> | 40.818.319,61 | 12.058.296,30 | 28.760.023,31 |
| Bancos Públicos | 36.947.977,20 | 7.896.165,50 | 29.051.811,70 |
| - Activo Exigible | 3.870.342,41 | 4.162.130,80 | -291.788,39 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo | 3.870.342,41 | 4.162.130,80 | -291.788,39 |
| <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u> | 22.481.580,64 | 19.984.630,64 | 2.496.950,00 |
| - Propiedad Planta y Equipo | 22.151.120,18 | 19.654.170,18 | 2.496.950,00 |
| Menos: Depreciación y Amortización Acumulada | -3.635.698,33 | -2.561.571,12 | -1.074.127,21 |
| - Propiedad Planta y Equipo Neto | 18.515.421,85 | 17.092.599,06 | 1.422.822,79 |
| - Activos Intangibles | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00 |
| - Activos Intangibles Neto | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00 |
| - Otros Activos no Circulantes (depósitos dados en garantía) | 210.460,46 | 210.460,46 | 0,00 |
| PASIVO | 8.191.005,87 | 9.635.135,00 | -1.444.129,13 |
| <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | 4.555.307,54 | 7.073.563,88 | -2.518.256,34 |
| - Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 3.955.167,73 | 5.894.317,19 | -1.939.149,46 |
| Otras provisiones | 600.139,81 | 1.179.246,69 | -579.106,88 |
| <u>PASIVO NO CIRCULANTE</u> | 3.635.698,33 | 2.561.571,12 | 0,00 |
| - Otros Pasivos no Circulantes | 3.635.698,33 | 2.561.571,12 | 1.074.127,21 |
| PATRIMONIO | 55.108.894,38 | 22.407.791,94 | 32.701.102,44 |
| <u>SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO</u> | 55.108.894,38 | 22.407.791,94 | 32.701.102,44 |
| - Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores | 22.407.791,94 | 35.213.325,61 | -12.805.533,67 |
| - Resultado del Ejercicio | 31.780.610,91 | -13.389.611,56 | 18.390.999,35 |
| - Ajustes de ejercicios anteriores | 920.491,53 | 584.077,89 | 336.413,64 |
| PASIVO + PATRIMONIO | 63.299.900,25 | 32.042.926,94 | 31.256.973,31 |

9.2.2.- Estado de Resultados.

| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER ESTADO DE RESULTADOS PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2012 Y 31/12/2011 (EXPRESADO EN BOLÍVARES) | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | 2012 | 2011 | DIFERENCIAS |
| 1. Ingresos Corrientes | 145.058.066,12 | 73.093.144,48 | 71.964.921,64 |
| <u>a. Transferencias y Donaciones Corrientes</u> | 145.058.066,12 | 73.093.144,48 | 71.964.921,64 |
| - Del Sector Público | 144.942.665,00 | 73.035.496,00 | 71.907.169,00 |
| Intereses por Depositos a la vista | 115.401,12 | 57.647,74 | 57.753,38 |
| | | | |
| 2. Gastos Corrientes | 113.277.455,21 | 86.482.756,04 | 26.794.699,17 |
| <u>a. Gastos de Consumo</u> | 108.998.633,00 | 82.829.171,83 | 26.169.461,17 |
| - Gastos de Personal | 83.509.354,00 | 57.896.921,38 | 25.612.432,62 |
| - Materiales, Suministros y Mercancias | 7.813.148,00 | 7.557.557,75 | 255.590,25 |
| - Servicios no Personales | 17.676.131,00 | 17.374.692,70 | 301.438,30 |
| Otros Gastos | 1.074.127,21 | 806.862,46 | 267.264,75 |
| Depreciación | 1.074.127,21 | 806.862,46 | 267.264,75 |
| | | | |
| <u>b. Otros Gastos Corrientes</u> | 3.204.695,00 | 2.846.721,75 | 357.973,25 |
| - Transferencias y Donaciones | 3.204.695,00 | 2.846.664,41 | 358.030,59 |
| Transferencias Corrientes Internas al Sector Público | 3.204.695,00 | 2.846.664,41 | 358.030,59 |
| Otras Transferencias Corrientes Diversas | | 57,34 | -57,34 |
| | | | |
| 3. Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2) | 31.780.610,91 | 13.389.611,56- | 18.390.999,35 |

9.2.3.- Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio.

| |
|--|
| <p>INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO AL 31/12/2012 EXPRESADO A VALORES HISTORICOS</p> |
|--|

| | RESULTADO ACUMULADO | EXCEDENTE DEFICIT | AJUSTE DE AÑOS ANTERIORES | TOTAL PATRIMONIO |
|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| SALDOS AL 31/12/2011 | 35.213.325,61 | (13.389.611,56) | 584.077,89 | 22.407.791,94 |
| SALDOS AL 31/12/2012 | 22.407.791,94 | 31.780.610,91 | 920.491,53 | 55.108.894,38 |

9.2.4.- Estado de Flujo de Efectivo.

| INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2012 (EXPRESADO EN BOLIVARES) | | |
|--|-----------------------|------------------------|
| | 2012 | 2011 |
| Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Operativas: | | |
| Resultado del Ejercicio | 31.780.610,91 | (13.389.611,56) |
| Provisto por Actividades Operativas: | | |
| Amortizacion de Prepagados y provision | | |
| Depreciacion y Amortización | | 806.862,46 |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO POR EL RESULTADO DEL EJERCICIO | 31.780.610,91 | (12.582.749,10) |
| Cambios Netos en Operaciones de Activos y Pasivos: | | |
| (Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar a Clientes | | |
| (Aumento) Disminuciones de otras cuentas por cobrar | 293.294,00 | 301.685,57 |
| (Aumento) Disminuciones Seguros Pagados por Anticipado | - | - |
| (Aumento) Disminuciones Otros Activos | | |
| (Aumento) Disminuciones Cuentas por Pagar Comerciales | (1.324.329,66) | (232.395,30) |
| (Aumento) Disminuciones en Depositos dados en Garantia | - | - |
| Efectivo Neto Provisto (Aplicado) por Actividades Operativas | 30.749.575,25 | (12.513.458,83) |
| Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversion | | |
| Adquisicion de Activos Fijos | (1.697.763,55) | (1.585.674,60) |
| Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversion | (1.697.763,55) | (1.585.674,60) |
| Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Financieras | | |
| Aumento o Disminución de Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 29.051.811,70 | (14.099.133,43) |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio | 7.896.165,50 | 21.995.298,93 |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio | 36.947.977,20 | 7.896.165,50 |

9.3.- FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO “JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ”.

Para la ejecución del proyecto “Protección e Inclusión Integral a las Madres Amas de Casa y sus Familias en Condición de Pobreza Extrema”, se le asignó por Ley de Presupuesto 2012, la cantidad de Seiscientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos Bolívares con 00 céntimos (Bs. 687.804.892,00), requiriéndose para su desarrollo varios créditos adicionales los cuales se detallan a continuación:

En fecha 17 de abril 2012 fue solicitado según Punto de Cuenta N° 003, al Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, someter a estudio y consideración el otorgamiento de un crédito Adicional a la Fundación Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” por un monto de Doscientos Treinta y Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Bolívares (Bs. 234.096.000,00) para financiar el incremento salarial correspondiente al 1° de mayo de 2012, relacionado con las Asignaciones Económicas a Madres Amas de Casa en condición de Pobreza Extrema, dicho crédito fue aprobado bajo Fuente: Dividendos Banco de Venezuela (Utilidades de enero 2012) y publicado en la Gaceta oficial N° 39.932 del 29 de mayo 2012, Decreto N° 9.024 por el monto antes mencionado, al presupuesto de gasto vigente del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Así mismo, para el Tercer trimestre del año 2012, fueron aprobados varios créditos adicionales, los cuales enumeramos a continuación:

Acuerdos mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los órganos

de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus entes Adscritos, por la cantidad que se menciona.

- Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10 de julio 2012. Acción Centralizada: Gestión Administrativa, Acción Específica: Apoyo Institucional al Sector Público por la cantidad de Doscientos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Bolívares (Bs. 210.216,00) a fin de cumplir con los compromisos laborales del Gasto de Personal basados en el aumento del Salario Mínimo, aprobado por el Ejecutivo Nacional según decreto N° 8.920, publicado en Gaceta Oficial N° 39.908 de fecha 24 de Abril 2012.
- Gaceta Oficial N° 39.972, de fecha 26 de julio 2012, Decreto N° 9.113 se acuerda un Crédito Adicional a los presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos, siendo asignado por este medio un monto de Ciento Veintitrés Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 123.364.279,00) a la Fundación Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez”, para cubrir insuficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012. Disgregado en: Noventa y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Bolívares (Bs.96.177.785, 00) para los gastos del proyecto mediante la asignación a las Madres y Veintisiete millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 Bolívares (Bs. 27.186.494,00), para los gastos de personal producto de la insuficiencia presupuestaria (Acción Centralizada).

- En Punto de Cuenta N° 18/2012 se somete a la consideración del Comandante Presidente, la solicitud de Recursos para cubrir insuficiencias presupuestarias para el ejercicio fiscal 2012, de los ministerios que conforman la segunda Vicepresidencia para el área Social, la cual fue aprobado según cronograma de desembolso para los meses julio, Agosto y Septiembre respectivamente
 - Primer desembolso: Gaceta Oficial N° 39.982 de fecha 9 de agosto, Decreto N° 9.130, se acuerda un Crédito Adicional a los presupuestos de Gastos a la fundación por la cantidad de Trescientos Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres con Sesenta y Tres Céntimos (Bs.331.583.383, 63) para cubrir insuficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.
 - Segundo Desembolso: Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 3 de Septiembre, Decreto N° 9.172, se acuerda un Crédito Adicional a los presupuestos de Gastos a la fundación por la cantidad de Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos noventa Mil Trescientos Veinte con Noventa y Un Céntimos (Bs.167.890.320,91) para cubrir insuficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.
 - Tercer Desembolso: Gaceta Oficial N° 40.020 de fecha 2 de Octubre, Decreto N° 9.217, se acuerda un Crédito Adicional a los presupuestos de Gastos a la fundación por la cantidad de Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos noventa Mil Trescientos

Veinte con Noventa y Un Céntimos (Bs.167.890.320,91) para cubrir insuficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

- Para el cuarto trimestre fue aprobado según Gaceta Oficial N° 40.044, de fecha 06 de noviembre 2012, la Asamblea Nacional, mediante acuerdo autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicionales al Presupuestos de Gastos vigentes de los ministerios que en ella se mencionan:... a la Fundación Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” por la cantidad de ciento setenta millones ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 170.089.297.55) para cubrir insuficiencia presupuestaria por compromisos laborales en la Acción Especifica N° 1 Asignación a las Madres

| RESUMEN DE CREDITOS ADICIONALES ASIGNADOS A LA FUNDACION MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA SANCHEZ" PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 2012 | | | | |
|---|---------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| TOTAL DE CREDITOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMANDANTE PRESIDENTE AL 31/12/2012 | | | | |
| FECHA | PUNTO CUENTA | GACETA OFICIAL | CONCEPTO | MONTO |
| 17/04/2012 | 03/2012 | 29/05/2012 G.O 39.932 | Asignacion a Madres | 234.096.000,00 |
| 04/07/2012 | 15/2012 | 26/07/2012 G.O. 39.972 | Asignacion a Madres | 96.177.785,00 |
| 04/07/2012 | 15/2012 | 26/07/2012 G.O. 39.972 | Gasto de Personal Insuficiencia | 27.186.494,00 |
| 08/07/2012 | | 10/07/2012 G.O 39.961 | Gasto de Personal Insuficiencia | 210.216,00 |
| 25/07/2012 | 18/2012 | 09/08/2012 G.O. 39.982 | Asignacion a Madres | 331.583.383,63 |
| 25/08/2012 | 21/2012 | 03/09/2012 G.O. 39.999 | Asignacion a Madres | 167.890.320,91 |
| 20/09/2012 | 23/2012 | 02/10/2012 G.O 40.020 | Asignacion a Madres | 167.890.320,91 |
| 22/10/2012 | 11/2012 | 06/11/2012 G.O. 40.044 | Asignacion a Madres | 170.089.297,55 |
| | | | | 1.195.123.818,00 |

9.3.1.- Consolidado de Ejecución de Ingresos Financieros.

| RESUMEN DE INGRESOS | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | | | | INGRESOS POR RECIBIR (9) |
|---------------------|--|----------------------|------------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------------|
| | | | | PROGRAMADO | DEVENGADO | LIQUIDADO | RECAUDADO | |
| 3.01 | INGRESOS ORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 | 1.485.849 | 1.485.849 | -1.485.849 |
| 3.02 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 9.101 | 9.101 | 9.101 | -9.101 |
| 3.05 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | -1.199.474.731 |
| 3.06 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 815.828 | 815.828 | 815.828 | -815.828 |
| 3.11 | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 128.311.261 | 0 | 739.001 | 739.001 | 739.001 | 127.572.260 |
| 3.12 | INCREMENTO DE PASIVOS | 0 | 0 | 0 | 28.550.296 | 28.550.296 | 28.550.296 | -28.648.816 |
| 3.13 | INCREMENTO DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 | 59.276.200 | 59.276.200 | -59.276.200 |
| | Total (10) | 713.304.892 | 841.616.153 | 713.304.892 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | -1.162.138.265 |

9.3.2.- Ejecución de Ingresos y Fuentes Financieras

| código | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO | | ACUMULADO AL 31/12/2012 | | | | INGRESOS POR RECIBIR |
|----------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | | APROBADO | MODIFICADO | PROGRAMADO | DEVENGADO | LIQUIDADO | RECAUDADO | |
| 3.00.00.00.00 | RECURSOS | 713.304.892 | 841.616.153 | 713.304.892 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | -1.162.138.265 |
| 3.01.00.00.00 | INGRESOS ORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 | 1.485.849 | 1.485.849 | -1.485.849 |
| 3.01.10.00.00 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 | 1.485.849 | 1.485.849 | -1.485.849 |
| 3.01.10.04.00 | Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 | 1.485.849 | 1.485.849 | -1.485.849 |
| 3.01.10.04.01 | Intereses por depósitos a la vista | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 | 1.485.849 | 1.485.849 | -1.485.849 |
| 3.02.00.00.00 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 0 | 0 | 0 | 9.101 | 9.101 | 9.101 | -9.101 |
| 3.02.99.00.00 | Otros ingresos extraordinarios | 0 | 0 | 0 | 9.101 | 9.101 | 9.101 | -9.101 |
| 3.02.99.01.00 | Otros ingresos extraordinarios | 0 | 0 | 0 | 9.101 | 9.101 | 9.101 | -9.101 |
| 3.05.00.00.00 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | -1.199.474.731 |
| 3.05.01.00.00 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | -1.199.474.731 |
| 3.05.01.03.01 | Transferencias corrientes internas de la República | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | -1.199.474.731 |
| 3.05.01.03.01.01 | Transferencias corrientes internas de la República (Aprobado) | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | 1.912.779.623 | -1.199.474.731 |
| 3.06.00.00.00 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 815.828 | 815.828 | 815.828 | -815.828 |
| 3.06.03.00.00 | Incremento de la Depreciación y Amortización Acumuladas | 0 | 0 | 0 | 815.828 | 815.828 | 815.828 | -815.828 |
| 3.06.03.01.03 | Incremento de la depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación | 0 | 0 | 0 | 327.090 | 327.090 | 327.090 | -327.090 |
| 3.06.03.01.04 | Incremento de la depreciación acumulada de equipos de comunicaciones v de señalamiento | 0 | 0 | 0 | 28.523 | 28.523 | 28.523 | -28.523 |
| 3.06.03.01.08 | Incremento de la depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento | 0 | 0 | 0 | 460.215 | 460.215 | 460.215 | -460.215 |
| 3.11.00.00.00 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 128.311.261 | 0 | 739.001 | 739.001 | 739.001 | 127.572.260 |
| 3.11.01.00.00 | Disminución de Disponibilidades | 0 | 128.311.261 | 0 | 0 | 0 | 0 | 128.311.261 |
| 3.11.01.02.01 | Disminución de bancos públicos | 0 | 128.311.261 | 0 | 0 | 0 | 0 | 128.311.261 |
| 3.11.06.00.00 | Disminución de fondos en avance, anticipo y en fideicomiso | 0 | 0 | 0 | 739.001 | 739.001 | 739.001 | -739.001 |
| 3.11.06.02.00 | Disminución de fondos en anticipo | 0 | 0 | 0 | 180.394 | 180.394 | 180.394 | -180.394 |
| 3.11.06.04.00 | Disminución de anticipos a proveedores | 0 | 0 | 0 | 558.607 | 558.607 | 558.607 | -558.607 |
| 3.12.00.00.00 | INCREMENTO DE PASIVOS | 0 | 0 | 0 | 28.550.296 | 28.550.296 | 28.550.296 | -28.648.816 |
| 3.12.02.00.00 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 0 | 0 | 0 | 98.520 | 98.520 | 98.520 | -98.520 |
| 3.12.02.06.00 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, | 0 | 0 | 0 | 98.520 | 98.520 | 98.520 | -98.520 |
| 3.12.03.00.00 | Incremento de cuentas y efectos por pagar a proveedores | 0 | 0 | 0 | 6.507.754 | 6.507.754 | 6.507.754 | -6.507.754 |
| 3.12.03.01.00 | Incremento de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 6.507.754 | 6.507.754 | 6.507.754 | -6.507.754 |
| 3.12.08.00.00 | Incremento de provisiones y reservas técnicas | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 | 21.944.022 | 21.944.022 | -21.944.022 |
| 3.12.08.01.02 | Incremento de provisiones para despidos | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 | 21.944.022 | 21.944.022 | -21.944.022 |
| 3.13.00.00.00 | INCREMENTO DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 | 59.276.200 | 59.276.200 | -59.276.200 |
| 3.13.04.00.00 | Incremento de resultados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 | 59.276.200 | 59.276.200 | -59.276.200 |
| 3.13.04.01.00 | Incremento de resultados acumulados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 | 59.276.200 | 59.276.200 | -59.276.200 |

9.3.3.- Consolidado de Ejecución Financiera por Partidas.

| PARTIDAS | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | | | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |
|----------|--------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | | | COMPROMETIDO | CAUSADO | PAGADO | |
| 4.01 | GASTOS DE PERSONAL | 101.900.000 | 101.900.000 | 82.861.918 | 82.861.918 | 82.861.918 | 19.038.082 |
| 4.02 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | 3.850.000 | 16.625.804 | 11.245.652 | 11.245.652 | 11.245.652 | 5.380.152 |
| 4.03 | SERVICIOS NO PERSONALES | 7.900.000 | 57.035.807 | 33.531.190 | 33.531.190 | 33.531.190 | 23.504.617 |
| 4.04 | ACTIVOS REALES | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.641.899 | 2.641.899 | 2.641.899 | 2.585.446 |
| 4.05 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 49.826.234 | 290.384.898 | 290.384.898 | 290.384.898 | -240.558.664 |
| 4.07 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | 595.654.892 | 607.005.612 | 1.552.982.021 | 1.552.982.021 | 1.552.982.021 | -945.976.409 |
| 4.08 | OTROS GASTOS | 0 | 0 | 854.282 | 854.282 | 854.282 | -854.282 |
| 4.11 | DISMINUCION DE PASIVOS | 2.000.000 | 3.995.351 | 29.154.038 | 29.154.038 | 29.154.038 | -25.158.687 |
| 4.12 | DISMINUCION DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total (10) | 713.304.892 | 841.616.153 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | 2.003.655.898 | -1.162.039.745 |

9.3.4.- Resumen de Inversiones.

| CODIGO CONTABLE | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | |
|-----------------|--|----------------------|------------------------|-------------------------|------------------|
| | | | | | |
| 1.2.3.00.00.00 | Propiedad, Planta y Equipo | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| | Repuestos y Reparaciones Mayores | 136.000 | 937.281 | 136.000 | 635.170 |
| 1.2.3.01.02.00 | Maquinarias y demás Equipos de Construcción, Campo, Industria y Taller | 0 | 710.600 | 0 | 271.175 |
| 1.2.3.01.03.00 | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | 34.000 | 34.000 | 34.000 | 0 |
| 1.2.3.01.04.00 | Equipos de Comunicación y Señalamiento | 1.830.000 | 3.545.464 | 1.830.000 | 1.735.554 |
| | (13) Totales | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |

9.3.5.- Cuenta Ahorro / Inversión / Financiamiento.

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | |
|------------------------|--|----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|
| | I. CUENTA CORRIENTE | | | | |
| 1.1.1.0.0.0.00.00. | 1.1 INGRESOS CORRIENTES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.914.274.573 |
| 1.1.1.2.5.0.00.00.0 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | | | 0 | 1.485.849 |
| 1.1.1.2.5.1.01.00.0 | Intereses | | | 0 | 1.485.849 |
| 1.1.1.2.5.1.01.00.0 | Intereses internos | | | 0 | 1.485.849 |
| 1.1.1.2.5.1.01.03.0 | Intereses por depósitos | | | 0 | 1.485.849 |
| 1.1.1.2.6.0.00.00.0 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.778.724 |
| 1.1.1.2.6.0.00.00.0 | Transferencias corrientes del sector público | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.778.724 |
| 1.1.1.2.6.0.01.00.0 | Transferencias corrientes internas recibidas del sector público | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.778.724 |
| 1.1.1.2.6.0.01.01.0 | De la República | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.778.724 |
| | De la República (Aprobado) | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.778.724 |
| 1.1.2.0.0.0.00.00.0 | INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS | | | | |
| 1.1.2.0.3.0.00.00.0 | INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS | | | 0 | 9.101 |
| 1.1.2.0.3.0.00.00.0 | Otros ingresos extraordinarios | | | 0 | 9.101 |
| 1.1.2.0.0.0.00.00.0 | 1.2 GASTOS CORRIENTES | 709.304.892 | 782.567.223 | 709.304.892 | 1.681.475.063 |
| 2.1.1.0.1.0.00.00.0 | GASTOS DE CONSUMO | 113.650.000 | 175.561.611 | 113.650.000 | 128.493.042 |
| 2.1.1.0.1.1.00.00.0 | Remuneraciones | 101.900.000 | 101.900.000 | 101.900.000 | 82.861.918 |
| 2.1.1.0.1.1.01.00.0 | Sueldos, salarios y otras retribuciones | 26.245.084 | 26.245.084 | 26.245.084 | 19.352.811 |
| 2.1.1.0.1.1.03.00.0 | Beneficios y complementos de sueldos y salarios | 10.120.149 | 10.120.149 | 10.120.149 | 6.872.860 |
| 2.1.1.0.1.1.04.00.0 | Complemento de sueldo y salarios | 16.293.790 | 16.293.790 | 16.293.790 | 21.734.412 |
| 2.1.1.0.1.1.05.00.0 | Aguinaldo Utilidades o bonificaciones | 15.345.529 | 15.345.529 | 15.345.529 | 2.497.316 |
| 2.1.1.0.1.1.04.00.0 | Aportes patronales | 5.383.383 | 5.383.383 | 5.383.383 | 16.888.361 |
| 2.1.1.0.1.1.05.00.0 | Prestaciones sociales y otras indemnizaciones | 8.929.219 | 8.929.219 | 8.929.219 | 8.922.488 |
| 2.1.1.0.1.1.06.00.0 | Asistencia socioeconómica | 19.582.846 | 19.582.846 | 19.582.846 | 6.593.670 |
| 2.1.1.0.1.2.00.00.0 | Compra de Bienes y servicios | 11.750.000 | 773.661.611 | 11.750.000 | 44.776.842 |
| 2.1.1.0.1.2.01.00.0 | Bienes de consumo | 3.850.000 | 16.625.804 | 3.850.000 | 11.245.652 |
| 2.1.1.0.1.2.02.00.0 | Servicios no personales | 7.900.000 | 57.035.807 | 7.900.000 | 33.531.190 |
| 2.1.1.0.1.2.02.00.0 | Depreciación y amortización | 0 | 0 | 0 | 854.282 |
| 2.1.1.0.1.4.00.00.0 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 2.1.1.0.1.5.00.00.0 | Al sector privado | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 2.1.1.0.1.5.01.00.0 | Transferencias corrientes al sector privado | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 2.1.1.0.1.5.01.01.0 | Directas a personas | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 2.1.1.0.1.5.01.01.01.0 | Otras transferencias directas a personas | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 2.1.1.0.1.5.01.02.00.0 | Donaciones corrientes al sector privado | 40.000.000 | 40.000.000 | 40.000.000 | 0 |
| 2.1.1.0.1.5.01.02.01.0 | Donaciones a personas | 555.654.892 | 567.005.612 | 555.654.892 | 1.552.982.021 |
| | 1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE : | 4.000.000 | -69.262.331 | 4.000.000 | 232.799.510 |
| | 2.1 INGRESOS DE CAPITAL | 4.000.000 | -69.262.331 | 4.000.000 | 233.615.338 |
| 1.1.3.0.0.0.00.00.0 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 815.828 |
| 1.1.3.0.1.0.00.00.0 | Ahorro/ Desahorro en Cuenta Corriente | 4.000.000 | -69.262.331 | 4.000.000 | 232.799.510 |
| 1.1.3.0.1.3.00.00.0 | Incremento de depreciación y amortización acumuladas | 0 | 0 | 0 | 815.828 |
| | Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación | 0 | 0 | 0 | 327.090 |
| | Depreciación de equipos de comunicaciones y de señalamiento | 0 | 0 | 0 | 28.523 |
| | Depreciación de máquinas, muebles y demás equipos oficina y de alojamiento | 0 | 0 | 0 | 460.215 |
| 2.1.2.0.0.0.00.00.0 | 2.2 GASTOS DE CAPITAL | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| 2.1.2.0.1.0.00.00.0 | INVERSION REAL DIRECTA | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| 2.1.2.0.1.1.00.00.0 | Formación Bruta de Capital Fijo | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| 2.1.2.0.1.1.02.00.0 | Maquinaria, equipos y otros bienes muebles | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| | Repuestos y reparaciones mayores | 136.000 | 937.281 | 136.000 | 635.170 |
| | Maquinarias y demás Equipos de Construcción, Campo, Industria y Taller | 0 | 710.600 | 0 | 271.175 |
| | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | 34.000 | 34.000 | 34.000 | 0 |
| | Equipos de Comunicación y Señalamiento | 1.830.000 | 3.545.464 | 1.830.000 | 1.735.554 |
| | 2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DÉFICIT) | 2.000.000 | -74.489.676 | 2.000.000 | 230.978.439 |
| 1.2.0.0.0.0.00.00.0 | 3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 2.000.000 | 128.311.261 | 2.000.000 | 319.338.936 |
| 1.2.1.0.0.0.00.00.0 | DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 128.311.261 | 0 | 739.001 |
| 1.2.1.0.9.0.00.00.0 | Disminución de otros activos financieros | 0 | 128.311.261 | 0 | 739.001 |
| 1.2.1.0.9.1.00.00.0 | Disminución de disponibilidades | 0 | 128.311.261 | 0 | 0 |
| 1.2.1.0.9.1.02.00.0 | Disminución de Bancos | 0 | 128.311.261 | 0 | 0 |
| 1.2.1.0.9.6.00.00.0 | Disminución de fondos en avance, en anticipo y en fideicomiso | 0 | 0 | 0 | 739.001 |
| 1.2.1.0.9.6.02.00.0 | Disminución de fondos en anticipos | 0 | 0 | 0 | 180.394 |
| 1.2.1.0.9.6.04.00.0 | Disminución de anticipos a proveedores | 0 | 0 | 0 | 558.607 |
| 1.2.2.0.0.0.00.00.0 | INCREMENTO DE PASIVOS | 0 | 0 | 0 | 28.550.296 |
| 1.2.2.0.1.0.00.00.0 | Incremento de cuentas y efectos por pagar | 0 | 0 | 0 | 6.606.274 |
| 1.2.2.0.1.1.00.00.0 | Incremento de cuentas y efectos por pagar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 6.606.274 |
| 1.2.2.0.1.1.02.00.0 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 0 | 0 | 0 | 98.520 |
| 1.2.2.0.1.1.02.06.0 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Seguro Vida, Accidentes Personales, Hospitalización, Cirugía, Maternidad (HCM) y gastos Funerarios | 0 | 0 | 0 | 98.520 |
| 1.2.2.0.1.1.03.00.0 | Incremento cuentas por pagar a proveedores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 6.507.754 |
| 1.2.2.0.3.0.00.00.0 | Incremento de otros pasivos | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 |
| 1.2.2.0.3.00.00.0 | Incremento de provisiones y reservas técnicas | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 |
| 1.2.2.0.3.01.00.0 | Incremento de provisiones | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 |
| 1.2.2.0.3.01.02.0 | Incremento de provisiones para despidos | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 |
| 1.2.4.0.0.0.00.00.0 | INCREMENTO DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| 1.2.4.0.4.0.00.00.0 | Incremento de resultados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| 1.2.4.0.4.1.00.00.0 | Incremento de resultados acumulados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| 2.2.0.0.0.0.00.00.0 | SUPERAVIT FINANCIERO | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | 230.978.439 |
| 2.2.0.0.0.0.00.00.0 | 3.2 APLICACIONES FINANCIERAS | 2.000.000 | 128.311.261 | 2.000.000 | 319.538.936 |
| 2.2.1.0.0.0.00.00.0 | INVERSION FINANCIERA | 0 | 49.826.234 | 0 | 290.384.898 |
| 2.2.1.0.9.0.00.00.0 | Incremento de otros activos financieros | 0 | 49.826.234 | 0 | 290.384.898 |
| 2.2.1.0.9.1.00.00.0 | Incremento de disponibilidades | 0 | 0 | 0 | 195.995.617 |
| 2.2.1.0.9.1.01.00.0 | Incremento de caja | 0 | 0 | 0 | 143.846 |
| 2.2.1.0.9.1.02.00.0 | Incremento de bancos | 0 | 0 | 0 | 195.855.771 |
| 2.2.1.0.9.2.00.00.0 | Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 54.702.809 |
| 2.2.1.0.9.2.01.00.0 | Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 53.799.053 |
| 2.2.1.0.9.2.04.00.0 | Incremento de otras cuentas por cobrar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 903.756 |
| 2.2.1.0.9.4.00.00.0 | Incremento de cuentas por cobrar a mediano y largo plazo | 0 | 49.826.234 | 0 | 0 |
| 2.2.1.0.9.4.03.00.0 | Incremento de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo | 0 | 49.826.234 | 0 | 0 |
| 2.2.1.0.9.6.00.00.0 | Incremento de fondos en avance, anticipos, fideicomiso y activos diferidos | 0 | 0 | 0 | 39.682.472 |
| 2.2.1.0.9.6.03.00.0 | Incremento de fondos en fideicomiso | 0 | 0 | 0 | 39.499.009 |
| 2.2.1.0.9.6.03.00.1 | Incremento de fondos en avance | 0 | 0 | 0 | 20.000 |
| | Incremento de depósitos otorgados en garantía a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 163.463 |
| 2.2.2.0.0.0.00.00.0 | DISMINUCION DE PASIVOS | 2.000.000 | 3.995.351 | 2.000.000 | 29.154.038 |
| 2.2.2.0.1.0.00.00.0 | Disminución de cuentas y efectos por pagar | 2.000.000 | 3.995.351 | 2.000.000 | 27.978.850 |
| 2.2.2.0.1.1.00.00.0 | Disminución de cuentas y efectos por pagar a corto plazo | 2.000.000 | 3.995.351 | 2.000.000 | 27.978.850 |
| 2.2.2.0.1.1.01.00.0 | Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar | 2.000.000 | 3.995.351 | 2.000.000 | 14.722.653 |
| 2.2.2.0.1.1.02.01.0 | Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) | 0 | 0 | 0 | 5.319.624 |
| 2.2.2.0.1.1.02.04.0 | Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo del seguro del paro forzoso | 0 | 0 | 0 | 1.481.007 |
| 2.2.2.0.1.1.02.05.0 | Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Habitacional | 0 | 0 | 0 | 152.083 |
| 2.2.2.0.1.1.02.07.0 | Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a Caja de Ahorros | 0 | 0 | 0 | 623.778 |
| 2.2.2.0.1.1.02.12.0 | Disminución de Otras retenciones laborales por pagar | 0 | 0 | 0 | 3.941.118 |
| 2.2.2.0.1.1.07.00.0 | Disminución de intereses por pagar | 0 | 0 | 0 | 1.738.587 |
| 2.2.2.0.1.1.07.02.0 | Disminución de intereses externos por pagar | 0 | 0 | 0 | 1.738.587 |
| 2.2.2.0.3.0.00.00.0 | Disminución de otras cuentas y efectos por pagar | 0 | 0 | 0 | 1.175.188 |
| 2.2.2.0.3.0.00.00.0 | Disminución de otros pasivos | 0 | 0 | 0 | 1.175.188 |
| 2.2.2.0.3.5.00.00.0 | Disminución de fondos de terceros | 0 | 0 | 0 | 1.175.188 |
| 2.2.2.0.3.5.02.00.0 | Disminución de otros fondos de terceros | 0 | 0 | 0 | 1.175.188 |

9.3.6.- Estado de Resultados.

| CODIGO CONTABLE [2] | DENOMINACIÓN [3] | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | |
|------------------------|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| | | | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.914.274.573 |
| 3.01.10.00.00 | Ingresos de la Propiedad | 0 | 0 | 0 | 1.485.849 |
| 3.01.10.04.00 | Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras | | | | 1.485.849 |
| | Transferencias y Donaciones | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 |
| 3.05.01.00.00 | Transferencias y Donaciones corrientes | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 |
| 3.02.99.01.00 | Otros Ingresos Extraordinarios | | | | 9.101 |
| | GASTOS CORRIENTES | 709.304.892 | 782.567.223 | 709.304.892 | 1.681.475.063 |
| | Gastos de Consumo | 113.650.000 | 175.561.611 | 113.650.000 | 128.493.042 |
| 4.01.00.00.00 | Gastos de Personal | 101.900.000 | 101.900.000 | 101.900.000 | 82.861.918 |
| 4.02.00.00.00 | Materiales, Suministros y Mercancías | 3.850.000 | 16.625.804 | 3.850.000 | 11.245.652 |
| 4.03.00.00.00 | Servicios No Personales | 7.900.000 | 57.035.807 | 7.900.000 | 33.531.190 |
| 4.08.00.00.00 | Depreciación y Amortización | 0 | 0 | 0 | 854.282 |
| | Transferencias | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 4.07.00.00.00 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 4.08.06.08.00 | Intereses de mora | 0 | | | 38.454 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO (INGRESOS - GASTOS) (3= 1-2) | 4.000.000 | (69.262.331) | 4.000.000 | 232.799.510 |

9.3.7.- Presupuesto de Caja.

| CODIGO CONTABLE | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | |
|----------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|
| | SALDO INICIAL (CAJA Y BANCOS) | 61.306.661 | 128.409.336 | 61.306.661 | 76.782.736 |
| | INGRESOS CORRIENTES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.914.274.573 |
| 3.01.10.00.00 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | | | | 1.485.849 |
| 3.01.11.00.00 | DIVERSOS INGRESOS | | | | 0 |
| 3.01.99.00.00 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS | | | | 0 |
| 3.02.99.00.00 | OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | | | 9.101 |
| 3.05.01.00.00 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 713.304.892 | 713.304.892 | 713.304.892 | 1.912.779.623 |
| | DISMINUCION DE ACTIVOS | 0 | 0 | 0 | 739.001 |
| 3.11.02.99.00 | Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3.11.06.02.00 | Disminución de fondos en anticipo | | | | 180.394 |
| 3.11.06.04.00 | Disminución de anticipos a proveedores | | | | 558.607 |
| | INCREMENTO DE PASIVOS | 0 | 0 | 0 | 28.550.296 |
| 3.12.02.00.00 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 0 | 0 | 0 | 98.520 |
| 3.12.02.01.00 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3.12.02.06.00 | Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía y maternidad (HCM) y gastos funerarios | 0 | 0 | 0 | 98.520 |
| 3.12.03.00.00 | Incremento de cuentas y efectos por pagar a proveedores | 0 | 0 | 0 | 6.507.754 |
| 3.12.03.01.00 | Incremento de cuentas por pagar a proveedores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 6.507.754 |
| 3.12.08.00.00 | Incremento de provisiones y reservas técnicas | 0 | 0 | 0 | 21.944.022 |
| | INCREMENTO DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| 3.13.04.00.00 | Incremento de resultados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| 3.13.04.01.00 | Incremento de resultados acumulados | 0 | 0 | 0 | 59.276.200 |
| | SALDO INICIAL + INGRESOS + FUENTES | 774.611.553 | 841.714.228 | 774.611.553 | 2.079.622.806 |
| | GASTOS CORRIENTES | 711.304.892 | 782.567.223 | 711.304.892 | 1.683.301.134 |
| | GASTOS DE CONSUMO | 113.650.000 | 175.561.611 | 113.650.000 | 127.638.760 |
| 4.01.00.00.00 | GASTOS DE PERSONAL | 101.900.000 | 101.900.000 | 101.900.000 | 82.861.918 |
| 4.02.00.00.00 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS | 3.850.000 | 16.625.804 | 3.850.000 | 11.245.652 |
| 4.03.00.00.00 | SERVICIOS NO PERSONALES | 7.900.000 | 57.035.807 | 7.900.000 | 33.531.190 |
| | OTROS GASTOS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 38.454 |
| 4.08.06.00.00 | PERDIDAS AJENAS A LA OPERACION | 0 | 0 | 0 | 38.454 |
| | GASTOS DE CAPITAL | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| 4.04.00.00.00 | ACTIVOS REALES | 2.000.000 | 5.227.345 | 2.000.000 | 2.641.899 |
| | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CORRIENTES | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 4.07.00.00.00 | Transferencias y donaciones corrientes internas | 595.654.892 | 607.005.612 | 595.654.892 | 1.552.982.021 |
| 4.05.00.00.00 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 49.826.234 | 0 | 94.385.281 |
| 4.05.04.01.00 | Incremento de concesión de préstamos al sector privado a largo plazo | | 49.826.234 | | |
| 4.05.06.00.00 | Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 54.702.809 |
| 4.05.10.00.00 | Incremento de fondos en avance, en anticipos y en fideicomiso | 0 | 0 | 0 | 39.519.009 |
| 4.05.11.00.00 | Incremento de activos diferidos a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 163.463 |
| | DISMINUCION DE PASIVOS | 0 | 3.995.351 | 2.000.000 | 29.154.038 |
| 4.11.01.00.00 | Disminución de gastos de personal por pagar | 0 | 3.995.351 | 2.000.000 | 14.722.653 |
| 4.11.02.00.00 | Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 0 | 0 | 0 | 11.517.610 |
| 4.11.03.00.00 | Disminución de cuentas y efectos por pagar a proveedores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.11.05.00.00 | Disminución de intereses por pagar | 0 | 0 | 0 | 1.738.587 |
| 4.11.09.99.00 | Disminución de otros fondos de terceros | 0 | 0 | 0 | 1.175.188 |
| | DISMINUCION DEL PATRIMONIO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.12.04.01.00 | Disminución de resultados acumulados | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | (14) SALDO FINAL (CAJA Y BANCOS) | 63.306.661 | 98.075 | 61.306.661 | 272.782.353 |

9.3.8.- Balance General.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | SALDO PRESUPUESTO APROBADO | SALDO PRESUPUESTO MODIFICADO | ACUMULADO AL 31/12/2012 | |
|---|---|----------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|
| | | | | PROGRAMADO | EJECUTADO |
| 1.00.00.00.00 | ACTIVO | 66.668.661 | 58.894.997 | 66.668.661 | 442.758.548 |
| 1.1.00.00.00 | ACTIVO CIRCULANTE | 63.306.661 | 969.203 | 63.306.661 | 437.953.285 |
| 1.1.1.00.00.00 | - Activo Disponible | 63.306.661 | 98.075 | 63.306.661 | 272.782.353 |
| 1.1.1.01.01.00 | Caja | 0 | 105.238 | | 143.846 |
| 1.1.1.01.02.01 | Bancos Públicos | 63.306.661 | -7.163 | 63.306.661 | 272.638.507 |
| 1.1.2.00.00.00 | - Activo Exigible | 0 | 871.128 | 0 | 165.007.469 |
| 1.1.2.03.00.00 | Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto Plazo | 0 | 756.958 | 0 | 124.541.418 |
| | Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto Plazo - Netas | 0 | | 0 | 124.541.418 |
| 1.1.2.08.00.00 | Fondos en Anticipo | 0 | 94.170 | | 43.286 |
| 1.1.3.00.00.00 | - Activo Realizable | 0 | 0 | 0 | 163.463 |
| 1.1.4.00.00.00 | Activos Diferidos Corto Plazo | 0 | | | 163.463 |
| 1.1.4.01.00.00 | Gastos Pagados por Anticipados corto Plazo | 0 | | | 163.463 |
| 1.2.00.00.00 | ACTIVO NO CIRCULANTE | 3.362.000 | 57.925.794 | 3.362.000 | 4.805.263 |
| 1.2.2.02.00.00 | Otras Cuentas por cobrar a mediano y largo plazo | | 49.826.234 | | |
| 1.2.3.00.00.00 | - Propiedad, Planta y Equipo | 0 | | | 4.805.263 |
| | Propiedad, Planta y Equipo - Neto | 0 | | 0 | 4.805.263 |
| 1.2.3.01.00.00 | Bienes de uso | 3.362.000 | 8.023.092 | 3.362.000 | 4.805.263 |
| 1.2.3.01.02.00 | Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller | 137.000 | 136.000 | 137.000 | 0 |
| | Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto | 137.000 | 136.000 | 137.000 | 0 |
| 1.2.3.01.03.00 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 0 | 1.170.783 | 0 | 3.995.279 |
| 2.2.5.01.03.00 | Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación | 0 | | 0 | 2.945.838 |
| | Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto | 0 | 1.170.783 | 0 | 1.049.441 |
| 1.2.3.01.04.00 | Equipos de comunicaciones y señalamiento | 199.000 | 827.240 | 199.000 | 271.175 |
| 2.2.5.01.04.00 | Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento | 0 | | 0 | 28.523 |
| | Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto | 199.000 | 827.240 | 199.000 | 242.652 |
| 1.2.3.01.06.00 | Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación | 35.000 | 34.000 | 35.000 | 0 |
| | Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto | 35.000 | 34.000 | 35.000 | 0 |
| 1.2.3.01.08.00 | Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento | 2.991.000 | 5.855.069 | 2.991.000 | 5.704.938 |
| 2.2.5.01.08.00 | Menos: Depreciación de demás de Oficina de acumulada máquinas, muebles y equipos y Alojamiento | 0 | | 0 | 2.191.768 |
| | Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto | 2.991.000 | 5.855.069 | 2.991.000 | 3.513.170 |
| 1.2.5.00.00.00 | Activos Diferidos a Mediano y Largo Plazo | 0 | 76.468 | 0 | 0 |
| 1.2.5.02.01.00 | Depósitos otorgados en garantía a mediano y largo plazo | | 76.468 | | 0 |
| 2.00.00.00.00 | PASIVO | 0 | 28.842.577 | 0 | 35.389.251 |
| 2.1.00.00.00 | PASIVO CIRCULANTE | 0 | 7.665.995 | 0 | 13.445.229 |
| 2.1.1.00.00.00 | - Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 7.175.644 | 0 | 13.445.229 |
| 2.1.1.01.00.00 | Gastos de Personal por Pagar | 0 | -1.924.794 | | 355.196 |
| 2.1.1.02.00.00 | Aportes Patronales por Pagar | 0 | 1.020.212 | 0 | 585.785 |
| 2.1.1.02.01.00 | Aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) | 0 | 138.931 | | 397.064 |
| 2.1.1.02.03.00 | Aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones | 0 | 30.873 | | 0 |
| 2.1.1.02.05.00 | APORTES PATRONALES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR AL FONDO DE AHORRO HABITACIONAL | 0 | 110.855 | | 90.201 |
| 2.1.1.02.07.00 | Aportes patronales y retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro | 0 | 217.937 | | 0 |
| 2.1.1.03.00.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 7.678.151 | 0 | 12.504.248 |
| 2.1.1.06.00.00 | Retenciones Laborales por Pagar | 0 | 402.075 | | 0 |
| 2.1.4.00.00.00 | Fondos de Terceros | 0 | 1.122.734 | | 0 |
| 2.1.4.09.00.00 | Otros Fondos de Terceros | 0 | 1.122.734 | | 0 |
| 2.2.00.00.00 | PASIVO NO CIRCULANTE | 0 | 20.053.848 | 0 | 21.944.022 |
| 2.2.4.00.00.00 | - Provisiones Acumuladas y Reservas Técnicas | 0 | 20.053.848 | 0 | 21.944.022 |
| 2.2.4.01.00.00 | Provisiones | 0 | 20.053.848 | 0 | 21.944.022 |
| 2.2.4.01.02.00 | Provisión para Despidos | 0 | 4.175.350 | | 21.944.022 |
| 3.00.00.00.00 | PATRIMONIO | 66.668.661 | 30.052.420 | 66.668.661 | 407.369.297 |
| 3.2.5.00.00.00 | RESULTADOS | 66.668.661 | 30.052.420 | 66.668.661 | 407.369.297 |
| 3.2.5.01.00.00 | - Resultados Acumulados | 66.168.661 | 99.314.751 | 66.168.661 | 174.569.787 |
| 3.2.5.02.00.00 | - Resultado del Ejercicio | 500.000 | -69.262.331 | 500.000 | 232.799.510 |
| (13) PASIVO + PATRIMONIO (2.00.00.00.00 + 3.00.00.00.00) | | 66.668.661 | 58.894.997 | 66.668.661 | 442.758.548 |

ANEXOS
Memoria Fotográfica 2012.

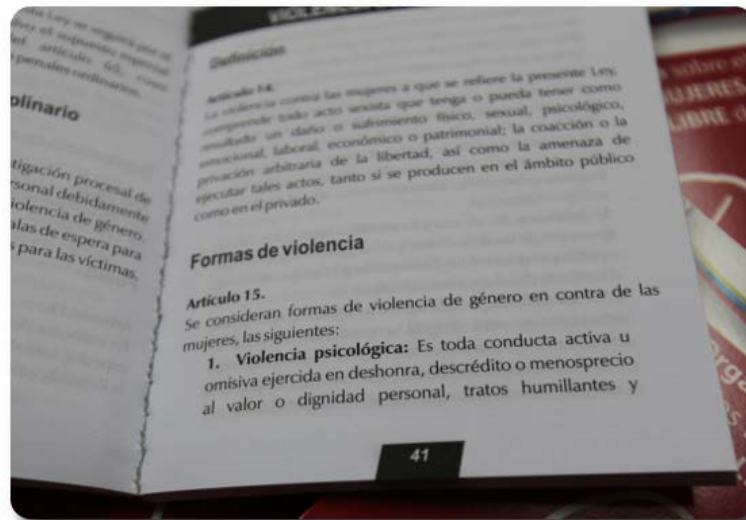
Madres del Barrio reciben financiamiento del Ministerio de la Mujer y la Igualdad de Género Conjuntamente con la Vicepresidencia de la República.



Financiamientos de proyectos socioproductivos.



Marco Legislativo Venezolano reivindica los derechos de las mujeres



I Seminario Suramericano "Evaluación de la incorporación de la Mujer en la Defensa"



Mujeres asumen reto de erradicación de pobreza en el país



Madres del Barrio



Evento con las Madres del Barrio.



Madres muestran su trabajo.



Día de la mujer



Presentación Del Pesebre Minmujer

